Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 104 Viernes, 8 de mayo de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

7198 Orden de 20 de abril de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 22 de octubre de 2008, de la misma Consejería, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a internet en el ámbito de la Región de Murcia programa, "Internet en Casa 4", y se declara la disponibilidad de créditos mayores a los inicialmente consignados en dicha convocatoria. 20662

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

7041 Resolución de 29 de abril de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se acuerda la apertura de un período de información pública de la propuesta de Orden por la que se designa la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, en el término municipal de Lorca. 20665

Consejería de Sanidad y Consumo

7159 Corrección de errores a la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria. 20668

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

7197 Anuncio de exposición de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. 20669

Consejería de Agricultura y Agua

7112 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la explotación porcina "La Ventica", de 6.000 plazas de cebo, ubicada en la finca La Ventica s/n de El Moralejo, polígono 106 parcela 22, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 52/07 de AU/AI, a solicitud de Castillo de Larache, S.L. CIF B-30552228. 20671

7291 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente II-11/09. 20672

7292 Anuncio de adjudicacion de contrato. Expediente II-116/08. 20673

7293 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente II-106/08. 20674

Consejería de Agricultura y Agua

7127 Anuncio por el que se hace pública la certificación administrativa expedida por el Director General de Finanzas y Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca forestal "El Coto" sita en el término municipal de Lorca (Murcia). 20675

7128 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores. 20683

7129 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores. 20686

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7320 Anuncio de licitación de obras. Expediente 26/2009. 20689

7294 Adjudicación definitiva de contrato de Obra Nueva. Expediente 11/2009. 20691

7295 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 20692

7296 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 20695

Consejería de Cultura y Turismo
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

7125 Notificación a interesado. 20697

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7160 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento. Expediente: 2005.03.TITE.0058. 20698

7164 Edicto por el que se notifica resolución de inadmisión de solicitud de la ayuda. Expediente: 2008.03. PAIN.0083. 20699

7165 Edicto por el que se notifica resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación. Expediente: 2008.03. PICE.0145. 20700

7166 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento. Expediente: 2005.03.PCCP.0421. 20701

7169 Edicto por el que se notifica resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación expedientes: 2008.03.PAIN.0125 y 2008.03.PAIN.0220. 20702

7170 Edicto por el que se notifica resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación Expedientes: 2008.03.PAIN.0125 y 2008.03.PAIN.0220. 20703

7171 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento expedientes: 2005.03.PCCP.0274 Y 2005.03.PCCP.0458. 20704

7199 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento expedientes: 2005.03.PCCP.0223, 2005.03.PCCP.0234 y 2005.03.PCCP.0460. 20705

7200 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento. Expediente: 2004.03.ASEM.0048. 20706

7161 Edicto por el que se notifica solicitud de documentación. Expedientes: 2007.03.ASEM.0129, 2006.03.IDTP.0046. 20707

7162 Edicto por el que se notifica solicitud de documentación. Expedientes: 2006.03.ASEM.0017 y 2007.03.ASEM.0113. 20708

7163 Edicto por el que se notifica solicitud de documentación. Expedientes: 2003.03.PICO.0507 y 2006.03.ASEM.0063. 20709

7167 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expediente: 2006.03.PICE.0091. 20710

7168 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expediente: 2006.03.PICE.0091. 20711

7201 Notificación por edicto de resolución de recurso potestativo de reposición. Expediente: 2001.03.PCCP.0041. 20712

7202 Notificación de Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Reintegro de Subvención por Edicto. Expte 2004.03.PICE.0527. 20713

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

7323 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 20714

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

6612 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla relativo a la información pública del proyecto de "Depósito de regulación del Canal del Mar Menor. Término municipal de Cartagena (Murcia)". 20743

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Cartagena

6577 Juicio de faltas 521/2008. 20745

De lo Social número Uno de Cartagena

6589 Demanda 267/2008. 20746
6590 Procedimiento 151/2009. 20747
6591 Procedimiento 574/2009. 20748
6592 Procedimiento 40/2009. 20749
6593 Procedimiento 8/2008. 20750
6594 Autos 783/2007. 20751
6595 Demanda 1211/2008. 20752
6596 Demanda 993/2008. 20753
6597 Demanda 597/2008. 20754
6598 Demanda 573/2009. 20755
6645 Demanda 247/2009. 20756
6647 Demanda 159/2009. 20757
6648 Demanda 570/2009. 20758

De lo Social número Dos de Cartagena

6581 Demanda 1.033/2007. 20759
6649 Demanda 399/2008. 20760
6650 Demanda 429/2008. 20761
6651 Autos 15/2009. 20762
6652 Demanda 975/2007. 20763
6653 Demanda 254/2008. 20764

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6578 Adopción 224/2009. 20766
6608 Divorcio contencioso 1092/2008. 20768

De lo Social número Uno de Murcia

6599 Autos 221/2009. 20769
6600 Autos 223/2009. 20770
6601 Autos 819/2008. 20771

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Dos de Murcia

6580 Demanda 1.407/2008. 20772

6582 Demanda 1283/2008. 20774

6583 Demanda 298/2008. 20776

6646 Demanda 1.212/2008. 20777

De lo Social número Tres de Murcia

6576 Demanda 424/2008. 20779

De lo Social número Seis de Murcia

6245 Demanda 1.129/2008. 20780

De lo Social número Siete de Murcia

6602 Demanda 431/09. 20782

6603 Despido 331/09. 20783

6644 Proceso 466/09. 20784

De lo Social número Siete de Alicante

6579 Ejecución 000107/2009 y 108/09 acumuladas, autos 000443/2008 y 444/08. 20785

IV. Administración Local

Alcantarilla

7334 Adjudicación definitiva. 20787

Alguazas

6575 Aprobación del padrón de agua y saneamiento, correspondiente al primer trimestre de 2009. 20788

Caravaca de la Cruz

6499 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2009. 20789

Cartagena

6669 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4482. 20791

6670 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4481. 20792

6671 Anuncio de adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/08/4233. 20793

6672 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4484. 20794

6673 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4440. 20795

6674 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4469. 20796

6675 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4486. 20797

6676 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/08/4365. 20798

6677 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4480. 20799

6678 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4447. 20800

6679 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4471. 20801

6680 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4434. 20802

6681 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4435. 20803

6682 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4430. 20804

6540 Aprobación de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2009. 20805

3463 Corrección de error en actuaciones en U.A. n.º 3 Sector Los Ventorillos. 20806

La Unión

6623 Exposición pública del padrón municipal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, y rústica, para el actual ejercicio 2009. 20807

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Lorca

6573 Aprobación definitiva del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector 9 R de diputación Sutullena. 20808

6574 Acuerdo de exposición pública del ámbito denominado SUZNS-10R.T. comprendido entre la autopista, el espacio protegido Lomo de Bas y el límite del término municipal, de conformidad con la Orden Resolutoria de aprobación de la separata de ordenación del litoral del PGMO de Lorca. 20818

Los Alcázares

6628 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas. 20819

6630 Nueva denominación de viales en planes parciales "Lo Gonzalo" y "Los Lorenzos". 20820

6631 Aprobación inicial de ordenanza no fiscal. 20821

Murcia

6469 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expte. 1.194/2008. 20822

6539 Aprobación inicial del proyecto de delimitación de unidades de actuación en la UE-BQ2, Barqueros, en dos ámbitos. Expte. 148GR08. 20823

San Javier

6614 Convocatoria de subvenciones a actividades de transporte terrestre de personas en San Javier. 20824

6615 Corrección de error. 20825

6616 Notificación de baja por caducidad en el padrón de habitantes, de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. 20826

Torre Pacheco

6684 Reglamento de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco y de sus organismos autónomos. 20828

7130 Aprobación de Presupuestos. 20865

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza

6683 Aprobación de padrones. 20866

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerta

6613 Tramitación acta de presencia y notoriedad. 20867

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

7198 Orden de 20 de abril de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 22 de octubre de 2008, de la misma Consejería, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a internet en el ámbito de la Región de Murcia programa, "Internet en Casa 4", y se declara la disponibilidad de créditos mayores a los inicialmente consignados en dicha convocatoria.

Mediante Orden de 22 de octubre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM n.º 256, de 4/11/2008), se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a Internet en el ámbito de la Región de Murcia. Programa "Internet en Casa 4", (afectada por la corrección de errores de 13 de noviembre de 2008, publicada en el BORM 278, de 29 de noviembre de 2008).

Las ayudas del programa "Internet en Casa 4" reguladas por dicha Orden están destinadas a reducir en 200 euros el coste de adquisición de un equipo informático con capacidad de conexión a Internet, incluyendo la posibilidad de financiación completa del mismo mediante la obtención de un préstamo, con condiciones ventajosas en relación con el mercado actual, concertado en alguna de las Entidades Financieras colaboradoras adheridas mediante convenio al citado Programa de ayudas.

El éxito de dicha convocatoria de ayudas se puede medir por el elevado número de solicitudes presentadas durante el plazo previsto en la Orden de convocatoria (que ha finalizado el día 2 de febrero de 2009) que ha superado las previsiones realizadas por el órgano gestor de estas ayudas, cuyos datos estaban basados en los resultados de las ediciones anteriores de este programa. Este hecho ha provocado que más de 15.000 solicitudes no hayan podido ni puedan ser atendidas hasta la fecha por razones técnicas de carácter presupuestario.

El profundo convencimiento existente en esta Administración Regional sobre la necesidad de seguir fomentando y acercando, en la mayor medida posible, los avances y servicios de la Sociedad de la Información a la ciudadanía residente en la Región de Murcia, ha llevado a que por esta Consejería se estime conveniente la modificación de la Orden de convocatoria y reguladora de estas ayudas, y en especial lo relativo al límite máximo del posible incremento de la dotación presupuestaria prevista en su artículo 2, y la determinación y declaración del mayor crédito disponible al objeto de poder conceder la subvención a los interesados que han presentado su solicitud de ayuda, en tiempo y forma, al amparo de esta convocatoria de ayudas.

Con carácter previo, y mediante la correspondiente tramitación de una modificación presupuestaria, se ha producido un aumento del importe total de los créditos inicialmente previstos para 2009, con cargo a los cuales se van a poder atender estas solicitudes de subvención, que va a quedar fijado en la cantidad de cuatro millones ciento noventa y siete mil euros (4.197.000,00€), y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la propia Orden antes citada de 22 de octubre de 2008,

Dispongo

Artículo primero.

Se modifica el límite máximo del posible incremento de los créditos de la convocatoria de ayudas previsto en el apartado 3 del artículo 2 de la Orden de 22 de octubre de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM nº 256, de 4/11/2008, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a Internet en el ámbito de la Región de Murcia. Programa "Internet en Casa 4" (afectada por la corrección de errores de 13 de noviembre de 2008, publicada en el BORM 278, de 29 de noviembre de 2008).

Dicho límite máximo pasa de un millón de euros (1.000.000,00€) a ser de tres millones ciento noventa y siete mil euros (3.197.000,00€), con lo que el crédito global de la convocatoria de ayudas del Programa Internet en Casa 4, una vez incrementado, con dicha cuantía adicional pasa a ser de seis millones ciento noventa y siete mil euros (6.197.000,00€) de los que ya se han ejecutado hasta la fecha los dos millones de euros consignados al efecto en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a 2008.

Artículo segundo.

Se declara la disponibilidad de crédito por importe de cuatro millones ciento noventa y siete mil euros (4.197.000,00€) para su destino a la concesión de subvenciones solicitadas, en tiempo y forma, al amparo de la citada Orden de esta Consejería, de 22 de octubre de 2008 reguladora de las bases y de convocatoria del Programa de ayudas "Internet en Casa 4", que se podrán hacer efectivas con cargo a la partida 13.08.521A.787.20, proyecto 38716 "Internet en Casa 4", subproyecto 038716080201 "Internet en Casa 4," del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2009.

Artículo tercero.

Lo dispuesto en los dos artículos anteriores, no implica la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de ayuda, y debe entenderse sin perjuicio de lo establecido en el resto del artículado de la citada Orden de 22 de octubre de 2008, cuyo contenido no se ve afectado por lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Adicional

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer alternativa o sucesivamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses,

en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final única

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia 20 de abril de 2009.—Inmaculada García Martínez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

7041 Resolución de 29 de abril de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se acuerda la apertura de un período de información pública de la propuesta de Orden por la que se designa la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, en el término municipal de Lorca.

La Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, impone a los Estados miembros la obligación de identificar las aguas que se hallan afectadas por la contaminación por nitratos de esta procedencia. Igualmente, establece criterios para designar como zonas vulnerables aquellas superficies cuyo drenaje da lugar a la contaminación por nitratos.

El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, adapta dicha normativa a nuestro ordenamiento jurídico, estableciendo su artículo 4 que los órganos competentes de las CC.AA. designarán como zona vulnerable aquellas superficies territoriales cuyas correntías o filtración afecten o puedan afectar a las masas de agua, con excepción hecha de aguas continentales de cuencas hidrográficas intercomunitarias, que serán designadas por la Administración del Estado.

Según el artículo 8 de la citada norma, las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, realizarán programas de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas con el fin de tener datos suficientes para modificar, en su caso, la relación de zonas vulnerables, así como a comprobar la eficacia de los programas elaborados.

Llevados a cabo los trabajos pertinentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 261/1996, se ha identificado un área en la que procede la designación de Zona Vulnerable, que drena hacia los acuíferos del Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca, y que se delimita como Anexo a esta Resolución.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 261/996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, y a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Primero.- Disponer la apertura de un período de información pública de la propuesta de Orden por la que se designa la Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, correspondiente a los acuíferos del Alto

Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca, por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La delimitación de la Zona Vulnerable figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- El expediente podrá consultarse en la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en la Plaza Juan XXIII s/n, 30008, Murcia.

Murcia a 29 de abril de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno Martínez.

Notificación a interesados.

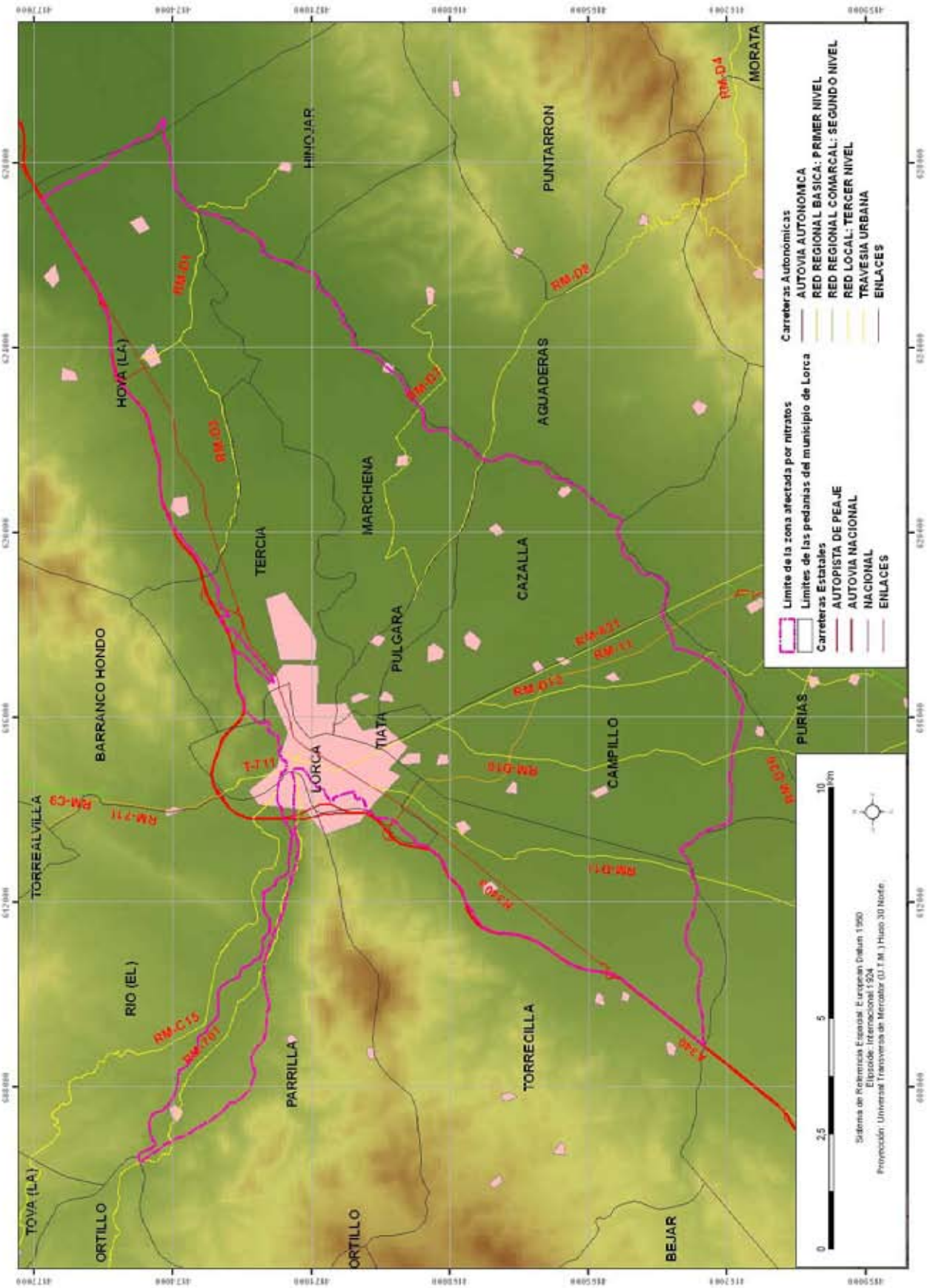
Intentada la notificación expresa a los obligados tributarios que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, o a sus representantes debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezcan en la Entidad Regional de Saneamiento (Área Económica), sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Torre Jemeca 9.ª planta de Murcia para ser notificados del expediente que se relaciona, y que se tramita en esta Área.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiera producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

CONCEPTO: Resolución de inicio de procedimiento para la determinación del Canon de Saneamiento

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ejerc.	N.º Sujeto	Nº Expediente
BEFESA GESTIÓN PCB, S.A.	A30505747	Avenida de Bruselas, 148-149. Pol. Ind. Cabezo Beaza(Cartagena)	2008	17367	DCS.CS.2008.382
BIOSTOP,S.L.	B54281787	Avenida de las Américas, 010/5 Nave 9 .P.I.Oeste(Alcantarilla)	2008	17361	DCS.CS.2008.381
EXPLOTACIONES AGRICOLAS GANADERAS, TANA S.A.	A30022842	Conjunto Forestales, 2, BJ(Murcia)	2008	2002	RCS.CS.2008.58
FRUGARVA, S.A.	A30068613	Carretera del Palmar, nº 75(Murcia)	2008	223	DCS.CS.2008.121
HERIIMFLEX, S.L.	B73237877	Calle Ctra. de Archena km 1(Lorquí)	2008	17309	DCS.CS.2008.358
MECÁNICAS FRUSECO, S.L.	B30562540	Polígono Industrial Badlans, nave nº 3 c/ Valle de Ricote, 3(Albudeite)	2008	17052	DCS.CS.2008.105
RUMBO MAQUINARIA, S.A	A30600134	Calle Paraguay, Parcela 14-1. Pol. Ind. Oeste(Alcantarilla)	2008	15175	RCS.CS.2008.48

Murcia, 5 de noviembre de 2008.—El Gerente de ESAMUR. Manuel Albacete Carreira.


Limite de la zona afectada por nitratos
Limites de las pedanías del municipio de Lorca
Carreteras Estatales
AUTOPISTA DE PEAJE
AUTOVIA NACIONAL
NACIONAL
ENLACES
Carreteras Autonomicas
AUTOVIA AUTONOMICA
RED REGIONAL BASICA: PRIMER NIVEL
RED REGIONAL COMARCAL: SEGUNDO NIVEL
RED LOCAL: TERCER NIVEL
TRAVESIA URBANA
ENLACES
HINOJAR
PUNTARRON
MORATA
HOYA (LA)
AGUADERAS
MARCHENA
TERCIA
CAZALLA
PULGARA
BARRANCO HONDO
TIATA
LORCA
CAMPILLO
PURIAS
TORREALVILLA
RIO (EL)
PARRILLA
TORRECILLA
TOVA (LA)
ORTILLO
BEJAR
RM-01
RM-02
RM-03
RM-04
RM-C9
RM-C15
RM-D11
RM-D15
RM-D16
RM-D18
RM-711
T-711
0
2,5
5
10 km

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

7159 Corrección de errores a la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Advertido error en la publicación en la prorroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y Alcer Murcia Federación, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria (Boletín Oficial de la Región de Murcia, Nº 69, correspondiente al día 25 de marzo de 2009) se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la cláusula tercera donde dice:

"El presente acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2008"

Debe decir:

"El presente acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009"

En Murcia a 17 de abril de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

7197 Anuncio de exposición de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la Delegación de Competencias en materia de Gestión Censal de dicho Impuesto, se encuentran a disposición del público, en cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, las respectivas Matrículas del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 2009, por cuotas municipales y nacionales, elaboradas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Relación de municipios

ABANILLA

ABARÁN

ALBUDEITE

ALEDO

ALGUAZAS

BENIEL

BLANCA

BULLAS

CALASPARRA

FORTUNA

FUENTE ÁLAMO

JUMILLA

LIBRILLA

LORQUÍ

MORATALLA

MULA

OJÓS

PLIEGO

PUERTO LUMBRERAS

SANTOMERA

NPE: A-080509-7197

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos censales contenidos en las matrículas expuestas podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria competente por razón de territorio, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso de reposición deberá interponerse, en su caso, con carácter previo a la reclamación económico-administrativa. En ambos casos el plazo de interposición será de un mes a contar desde el día siguiente al del término del periodo de consulta de la matrícula correspondiente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 222, 223 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Murcia, 23 de abril de 2009.—M.ª Eugenia Castaño Collado.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7112 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la explotación porcina "La Ventica", de 6.000 plazas de cebo, ubicada en la finca La Ventica s/n de El Moralejo, polígono 106 parcela 22, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 52/07 de AU/AI, a solicitud de Castillo de Larache, S.L. CIF B-30552228.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 23 de marzo de 2.009, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina "La Ventica", de 6.000 plazas de cebo, ubicada en la Finca La Ventica s/n de El Moraleja, polígono 106 parcela 22, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, promovida por Castillo de Larache, S.L. CIF B-30552228

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 23 de marzo 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7291 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente II-11/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-11/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: "Ampliación y remodelación de la EDAR de Alhama de Murcia (Murcia)".

c) Publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial: B.O.R.M. n.º 4 de 07/01/2009.

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 2.651.292,57 € IVA excluido. b) Financiación: Cofinanciación prevista en un 80% con cargo al Fondo de Cohesión de la U.E..

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 20 de abril de 2009.

b) Contratista: Elecnor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.726.689,93 € IVA excluido.

Murcia, 28 de abril de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7292 Anuncio de adjudicacion de contrato. Expediente II-116/08.

1.- Entidad Adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-116/08

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Ampliación de abastecimiento de Ulea (Murcia)".

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 196.168,29 €, IVA excluido.

b) Financiación: Fondos propios.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 31/12/2008.

b) Contratista: Construcciones Ruíz Alemán, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 195.000,00 € IVA excluido.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7293 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente II-106/08.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-106/08

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Descripción del objeto: "Proyecto de Colectores de Aguas Residuales en San Ginés, La Azohía, T.M. de Cartagena (Murcia)"

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 196.168,29 € IVA excluido.

b) Financiación: Fondos Propios.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 31/12/2008.

b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.489,66 € IVA excluido.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7127 Anuncio por el que se hace pública la certificación administrativa expedida por el Director General de Finanzas y Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca forestal "El Coto" sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

La Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, comunica que tiene la intención de inscribir en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, la Certificación que se transcribe a continuación:

"Severiano Arias González, Director General de Finanzas y Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las facultades conferidas por Orden de 28 de octubre de 2008, de delegación de competencias, BORM n.º 254, de 31 de octubre,

Certifico:

Que, según los datos obrantes en el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Institución, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es dueña de la finca forestal denominada "El Coto", compuesta por las fincas registrales números 18.102, 18.103, 18.104, 18.105, 18.106, 18.107, 14.008, 18.342, 18.343, 27.115, 27.117, 27.119, y 27.121 que, según los antecedentes obrantes en la Dirección General de Finanzas y Patrimonio, presentan la siguiente descripción:

Finca I

Descripción

Rústica: Parte de hacienda situada en el término municipal de Lorca, diputación de la Torrecilla, sitio que nombran de la Jarosa, que consta de parte de casa-cortijo, compuesta de una habitación, corral y tenada para ganado, que linda:

Levante, Antonio, José y María de los Dolores Gázquez Guerrero y por los demás vientos, las tierras de esta finca; y un trozo de tierra secano de cabida diez hectáreas, sesenta y siete áreas, equivalentes a diez y nueve fanegas, dos celemines y setenta y cinco céntimos, marco ocho mil varas, lindando: Levante, Antonio y José Guerrero Guerrero; Norte, éste último, Juan Pedro Morillas y Antonio, José y María de los Dolores Gázquez Guerrero; Poniente, herederos de Andrés García; y Mediodía, los hermanos Guerrero Gázquez y José Guerrero Guerrero.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca , bajo el n.º 18.102, al folio 219 del Tomo1347, Libro 1183 de la Sección 4.ª, Inscripción 2.ª.

Finca II

Descripción

Rústica: Pedazo de tierra, en la Diputación de Torrecilla, sitio que nombran de la Jarosa, del término municipal de Lorca; Cabida: una hectárea, treinta y tres áreas, o sea, dos fanegas, cuatro celemines y cuarenta y cinco céntimos de dicho marco; Linda: Levante y Norte, Sacramento Guerrero; Poniente, Antonio Guerrero Guerrero; y Mediodía, Antonio, José y María de los Dolores Gázquez Guerrero.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 18.103, al folio 221 del Tomo1347, Libro 1183 de la Sección 4.ª, Inscripción 2.ª.

Finca III

Descripción

Rústica: Parte de hacienda situada en el término municipal de Lorca, Diputación de la Torrecilla, sitio que nombran de la Jarosa, compuesta de parte de casa-cortijo, que consta de cuadra, pajar y dos habitaciones contiguas. Linda: Levante y Norte, Antonio Guerrero Guerrero; Poniente: José, Micaela, Santiago, Dolores, Catalina y Francisco Guerrero Lorenzo; Mediodía, la placeta y los hermanos Guerrero Lozano. Existe en la finca que se describe, una mina de agua viva, la cual podrán aprovechar para su servicio todos los adjudicatarios de la finca matriz de donde ésta se segrega; y un pedazo de tierra secano, de cabida: diez hectáreas, cuarenta y tres áreas, equivalentes a diez y ocho fanegas, siete celemines y noventa céntimos de otro, marco de ocho mil varas. Linda: Levante y Norte, este adjudicatario; Poniente, José Guerrero Guerrero, la casa y los hermanos Guerrero Lozano; y Mediodía, estos mismos señores Guerrero Lozano.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 18.104 al folio 223 del Tomo 1347, Libro 1183 de la Sección 4.ª, Inscripción 2.ª.

Finca IV

Descripción

Rústica: Pedazo de tierra secano, en la Diputación de la Torrecilla, sitio de la Jarosa, del término municipal de Lorca, de cabida: una hectárea, cincuenta y siete

áreas, equivalentes a dos fanegas, nueve celemines y sesenta y nueve céntimos, marco de ocho mil varas. Linda: Levante, Sacramento Guerrero Guerrero; Norte, José, Micaela, Santiago, Dolores, Catalina y Francisco Guerrero Lozano; Poniente, Antonio, José y María de los Dolores Gázquez Guerrero; y Mediodía, José Guerrero Guerrero.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 18.105 al folio 225 del Tomo1347, Libro 1183 de la Sección 4.ª, Inscripción 2.ª.

Finca V

Descripción

Rústica: Parte de hacienda situada en el término municipal de Lorca, Diputación de la Torrecilla, sitio que nombran de la Jarosa, compuesta de parte de casa cortijo que consta de dos habitaciones de planta baja y dos en planta alta, cochinera y gallinera frente a casa. Linda: Levante, José, Micaela, Santiago, Dolores, Catalina y Francisco Guerrero Lorenzo; Norte, los ensanches; Poniente, Antonio, José y María de los Dolores Gázquez Guerrero; y Mediodía, la placeta y la tierra que a continuación se describe; y un trozo de tierra secano de cabida: doce hectáreas, marco de ocho mil varas, equivalentes a veinte y una fanegas, cinco celemines y treinta céntimos. Linda: Levante, los mencionados hermanos Guerrero Lorenzo; Norte, los mismos y la casa; Poniente, Antonio, José y Dolores Gázquez Guerrero y José Guerrero Guerrero; y Mediodía, José y Antonio Guerrero Guerrero y dichos señores Guerrero Lorenzo.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 18.106 al folio 227 del Tomo1347, Libro 1183 de la Sección 4.ª, Inscripción 2.ª.

Finca VI

Descripción

Rústica: Parte de hacienda situada en el término municipal de Lorca, Diputación de la Torrecilla, sitio que nombran de la Jarosa, compuesta de parte casa-cortijo, que consta de cuatro habitaciones, dos en alto y dos en bajo. Linda: Levante, Sacramento Guerrero Guerrero; Poniente, José Guerrero Guerrero; Norte, sus ensanches y Mediodía, la placeta y las tierras que a continuación se describen; y un trozo de tierra secano de cabida doce hectáreas, marco de ocho mil varas, equivalentes a veintiuna fanegas, cinco celemines y sesenta céntimos; Linda: Levante, Antonio y Sacramento Guerrero Guerrero, José, Micaela, Santiago, Dolores, Catalina y Francisco Guerrero Lorenzo y estos adjudicatarios; Norte, Sacramento y José Guerrero Guerrero; Poniente, herederos de Andrés García; y Mediodía, Eulalia Pérez.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 18.107 al folio 229 del Tomo 1347, Libro 1183 de la Sección 4.ª, Inscripción 3.ª.

Finca VII

Descripción:

Rústica: Parte de hacienda situada en el término municipal de Lorca, Diputación de la Torrecilla, sitio que nombran de la Jarosa, compuesta de parte de casa-cortijo, que consta de dos habitaciones soleras y dos cámaras, que pisan sobre ellas, con cochinera y gallinera frente a la casa. Linda: Levante, Antonio Guerrero; Poniente, Sacramento Guerrero; Norte, sus ensanches; y Mediodía, las tierras que a continuación se describen; y un pedazo de tierra secano de cabida: once hectáreas, diez y siete áreas, que equivalen a diez y nueve fanegas, diez celemines y treinta y un céntimos, marco de ocho mil varas. Linda: Levante, estos adjudicatarios; Norte, la casa y Antonio Guerrero; Poniente, Sacramento Guerrero; y Mediodía, la misma.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 14.008 al folio 233 del Tomo 1128, Libro 988 de la Sección 4.ª, Inscripción 20.

Finca VIII

Descripción:

Rústica: Trozo de tierra secano, en la Diputación de la Torrecilla, sitio que nombran la Jarosa, del término municipal de Lorca, de cabida: ochenta y tres áreas, o sea, una fanega seis celemines, marco de ocho mil varas, que linda: Levante, Sacramento Guerrero Guerrero; Poniente, Antonio, José y María de los Dolores Gázquez Guerrero; Norte, Sacramento Guerrero y Mediodía, Antonio Guerrero Guerrero.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 18.342 al folio 236 del Tomo1361, Libro 1196 de la Sección 4.ª, Inscripción 2.ª.

Finca IX

Descripción

Rústica: Trozo de tierra secano, en la Diputación de la Torrecilla, sitio que nombran la Jarosa, del término municipal de Lorca, de cabida: ocho hectáreas,

cuarenta áreas, equivalentes a quince fanegas, tres celemines y sesenta y un céntimo, marco de ocho mil varas, lindando por Levante, con los herederos de Antonio Ruiz Pernías; Poniente, José Guerrero Lorenzo y hermanos; Norte, finca de Antonio Guerrero y Mediodía, la de Sacramento Guerrero Guerrero.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 18.343 al folio 238 del Tomo 1361, Libro 1196 de la Sección 4.ª, Inscripción 2.ª.

Finca X

Descripción

Rústica: Trozo de tierra de secano y montuosa en la Diputación de la Torrecilla, en el término municipal de Lorca, sitio de la Jarosa, de cabida: seis hectáreas, noventa áreas, igual a doce fanegas, tres celemines y treinta céntimos, marco de ocho mil varas; lindando, Levante, Antonio Guerrero; Norte, Juan-Pedro Morillas; y Poniente y Mediodía, este caudal.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 27.115 al folio 47 del Tomo 1993, Libro 1658 de la Sección 4.ª, Inscripción 1.ª.

Finca XI

Descripción

Rústica: Trozo de tierra secano, en la Diputación de la Torrecilla, término municipal de Lorca, sitio de la Jarosa, de cabida: seis hectáreas, noventa áreas, igual a doce fanegas, tres celemines y treinta céntimos, marco de ocho mil varas; Linda: Levante, Sacramento Guerrero; Norte, José Guerrero; Poniente, los vendedores (Juan Carrasco Sánchez y Vicente Sacramento Guerrero Guerrero) y Mediodía, Eulalia Pérez.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 27.117 al folio 48 del Tomo 1993, Libro 1658 de la Sección 4.ª, Inscripción 1.ª.

Finca XII

Descripción

Rústica: Trozo de tierra secano y montuosa, en la Diputación de la Torrecilla, sitio que nombran la Jarosa, del término municipal de Lorca, de cabida: seis hectáreas, noventa áreas, equivalentes a doce fanegas, tres celemines y treinta

céntimos, marco de ocho mil varas, lindando por Levante, con los herederos de Antonio Ruiz Pernias; Norte, José, Micaela, Santiago, Dolores y Francisca Guerrero Lorenzo; Poniente, este caudal, y Mediodía, Eulalia Pérez.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 27.119 al folio 49 del Tomo 1993, Libro 1658 de la Sección 4.ª, Inscripción 1.ª.

Finca XIII

Descripción

Rústica: Trozo de tierra secano y montuosa, en la Diputación de la Torrecilla, sitio que nombran la Jarosa, del término municipal de Lorca, de cabida: seis hectáreas, noventa áreas, equivalentes a doce fanegas, tres celemines y treinta céntimos, marco de ocho mil varas, lindando por Levante, con los herederos de Antonio Ruiz Pernias; Poniente, este mismo adjudicatario y José Guerrero Guerrero; Mediodía, José, Micaela, Santiago, Dolores, Catalina y Francisco Guerrero Lorenzo; y Norte, Juan-Pedro Morillas.

CARGAS: Sin cargas.

DESTINO: El de uso y servicio público de un monte cuya propuesta de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, está pendiente de formalizar.

INSCRIPCIÓN: La finca descrita, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, bajo el n.º 27.121 al folio 50 del Tomo 1993, Libro 1658 de la Sección 4.ª, Inscripción 1.ª.

TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO: Las fincas registrales descritas anteriormente y que componen el monte público "El Coto", fueron adquiridas a título de compra por Don Diego García Pérez (actual titular registral), en Escritura Pública de Compraventa, otorgada el día 21 de Octubre de 1.976, ante el Notario Don José-Luis Garralda Barretto.

Posteriormente, las citadas fincas fueron adquiridas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), por el procedimiento de Expropiación Forzosa, siendo finalmente transferidas por aquel a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Real Decreto 647/1995, de 21 de Abril, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza.

TITULAR ACTUAL: Pertenecen estas fincas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 647/1995, de 21 de Abril, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza, publicado en el BOE número 125, de 26 de Mayo de 1.995 (se adjunta copia).

Dicho Real Decreto aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la Disposición Transitoria Quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se amplían los medios adscritos a los servicios

traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del Real Decreto 2102/1984, de 10 de Octubre, en materia de Conservación de la Naturaleza, adoptado por el pleno de tal Comisión, en su sesión de 29 de Marzo de 1995. En consecuencia quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los bienes inmuebles identificados en la relación adjunta (número 1) al Acuerdo de la Comisión Mixta que figura como anexo al Real Decreto citado.

De acuerdo con dicha relación adjunta número 1, se traspasa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre otros, el siguiente inmueble (compuesto de las fincas registrales objeto de la presente Certificación):

Nombre: EL COTO

Término Municipal: Lorca

Titularidad: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Superficie: 100,60 Hectáreas

El referido traspaso tuvo efectividad a partir del 1 de Septiembre de 1995, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y el apartado f) del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, que consta en el anexo de dicho Real Decreto.

REFERENCIA CATASTRAL: Según documentación obrante en la Dirección General de Finanzas y Patrimonio, el monte público "El Coto" (compuesto por las fincas registrales antes citadas), presentaba en el antiguo Catastro Parcelario, las siguientes características:

Polígono	**Parcela**
335	1
334	15

VALOR: Según documentación obrante en la Dirección General de Finanzas y Patrimonio, el monte público "El Coto" (compuesto por las fincas registrales antes citadas) tenía un valor, al tiempo de su adquisición, de dos millones quinientas quince mil pesetas (15.115,45 Euros).

Que de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 11 y 12 de la Ley 3/1992, de 30 de Julio, de Patrimonio Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículo 37 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 206 de la vigente Ley Hipotecaria, se pretende la inscripción y reanudación del tracto sucesivo de las fincas descritas anteriormente, adquiridas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Real Decreto 647/1995, de 21 de Abril, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza.

Que por todo lo expuesto,

SOLICITO del Sr. Registrador de la Propiedad de Lorca que, reanudándose el tracto sucesivo de las fincas registrales descritas en la presente Certificación, inscriba las mismas a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio en Murcia, Avda. Teniente Flomesta s/n y N.I.F. S-3011001-I.

Y para que conste a todos los efectos legales y, en especial, para que sirva de título válido para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las indicadas fincas registrales, de conformidad con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y

concordantes de su Reglamento, así como con el artículo 37 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, expido por duplicado la presente Certificación, en Murcia, a 18 de Marzo de 2009.- El Director General de Finanzas y Patrimonio".

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Las personas que, acreditando tener derecho sobre las fincas descritas en el presente anuncio, formulen oposición, deberán formalizar la misma mediante instancia dirigida al Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3 (30008) Murcia, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación.

Murcia, a 1 de abril de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7128 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, el Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Acuicultura situado en la calle Campos n.º 4, Edificio Foro, en Cartagena (Murcia), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

N..º Exp.: 472/08

Denunciado/a: PESCADERIA NEZTIMAR, S.L.

DNI/NIF: B73035040

Localidad: Plaza de las Flores, 2 – 5.º F – Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Transporte productos pesqueros careciendo de la documentación reglamentariamente exigida

Precepto infringido: Art. 99 c) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado

Fecha infracción: 09-12-2008

Fecha A. Iniciación: 19-02-2009

Sanción: 450 EUROS

N..º Exp.: 473/08

Denunciado/a: JOSE TOMAS ESPUCHE MARMOL

DNI/NIF: 27427972-N

Localidad: C/ Fenazar, 2 – El Palmar (Murcia)

Hechos: Transporte productos pesqueros careciendo del etiquetrado obligatorio

Precepto infringido: Art. 99 c) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado

Fecha infracción: 22-12-2008

Fecha A. Iniciación: 19-02-2009

Sanción: 450 EUROS

N..º Exp.: 1/09

Denunciado/a: PEDRO MARTINEZ PINTADO

DNI/NIF: 23034349-X

Localidad: C/ Pedro Díaz, 11-1.ºA-Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo desde embarcación sin la correspondiente licencia de pesca

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 17-01-2009

Fecha A. Iniciación: 02-03-2009

Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 3/09

Denunciado/a: CARLOS MORENO MONCADA

DNI/NIF: 23027212-A

Localidad: C/ Victor Pradera, 10-San Pedro del Pinatar (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la correspondiente licencia de pesca

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 03-01-2009

Fecha A. Iniciación: 02-03-2009

Sanción: 60 EUROS

N..º Exp.: 38/09

Denunciado/a: ANTONIO RAMON GONZALEZ LOPEZ

DNI/NIF: 74354738-Q

Localidad: C/ Mar Cantábrico, 1 - 30205-Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 20-01-2009

Fecha A. Iniciación: 17-03-2009

Sanción: 400 EUROS

N..º Exp.: 39/09

Denunciado/a: ANTONIO RAMON GONZALEZ LOPEZ

DNI/NIF: 74354738-Q

Localidad: C/ Mar Cantábrico, 1 - 30205-Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 10-02-2009

Fecha A. Iniciación: 17-03-2009

Sanción: 350 EUROS

Cartagena, 21 de abril del 2009.—La Instructora, Irene Bas Carrera.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7129 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, en virtud de los expedientes instruidos en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 250/08

Denunciado: ROGELIO MARMOL GUIRAO

NIF: 27486909-T

Domicilio: C/ Aíre, 24 – Carril Las Palmeras – Aljucer (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 03-06-2008

Fecha Resolución: 20-01-2009

Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 321/08

Denunciado: CRISTOBAL PEREZ GARCIA

NIF: 22999924-Q

Domicilio: C/ Cartago, 2-Bajo – Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 30-08-2008

Fecha Resolución: 04-03-2009

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 325/08

Denunciado: FERNANDO MUÑOZ GIL

NIF: 48403314-K

Domicilio: C/ José Moreno, 1-3ºA – Santiago El Mayor (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la preceptiva licencia y en lugar prohibido

Precepto infringido: Art. 112.1 y 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 30-08-2008

Fecha Resolución: 04-03-2009

Sanción: 120 EUROS

N.º Exp.: 350/08

Denunciado: ABDELLAH CHARIF

NIF: X3215842-M

Domicilio: C/ Escritor Alfonso Espejo, 1-3ºD - Lorca (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la preceptiva licencia y en lugar prohibido

Precepto infringido: Art. 112.1 y 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 20-09-2008

Fecha Resolución: 04-03-2009

Sanción: 120 EUROS

N.º Exp.: 371/08

Denunciado: JUAN PUJANTE DIAZ

NIF: 22205852-L

Domicilio: C/ Robles, 2–Bloque B–Puerta 2-San Javier (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 06-10-2008

Fecha Resolución: 04-03-2009

Sanción: 250 EUROS

N.º Exp.: 373/08

Denunciado: EUGENIO PEREZ TORRALBA

NIF: 50962039-L

Domicilio: C/ Libertad, 25-1º B – Arganda del Rey (Madrid)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 06-10-2008

Fecha Resolución: 04-03-2009

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 382/08

Denunciado: ANTONIO RAMON GONZALEZ LOPEZ

NIF: 74354738-Q

Domicilio: Avenida de Murcia, T 2-P 5-1ºA-Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 25-08-2008

Fecha Resolución: 04-03-2009

Sanción: 400 EUROS

N.º Exp.: 417/08

Denunciado: JOSE ROMAN ROSADO MARTINEZ

NIF: 48491106-E

Domicilio: C/ Alcalde Pascual Sánchez, 41-Torre Pacheco (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 01-11-2008

Fecha Resolución: 03-03-2009

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 433/08

Denunciado: FERNANDO JAVIER NARANJO CERVERA

NIF: 21415695-G

Domicilio: C/ Mío Cid, 9 – Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 08-11-2008

Fecha Resolución: 03-03-2009

Sanción: 201 EUROS

Murcia, 24 de abril de 2009.—El Director General de Ganadería y Pesca, Adolfo Falagán Prieto.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7320 Anuncio de licitación de obras. Expediente 26/2009.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 26/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: mejora, ensanche y refuerzo de firme de la carretera MU-412 y Nuevo Puente sobre el Río Chícamo. Tramo: Abanilla-C-3223.

b) Lugar de ejecución: Abanilla.

c) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 3.947.976,37 euros.

b) IVA: 631.676,22 euros.

c) Importe total: 4.579.652,59 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 118.439,29 euros.

b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.)

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e y Grupo B, Subgrupo 2 y Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 "Trabajos de cimentación para carreteras y calles"; y 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles".

11. Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas. http://www.carm.es/op/

Murcia, a 17 de abril de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7294 Adjudicación definitiva de contrato de Obra Nueva. Expediente 11/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 11/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Señalización y Balizamiento en Carreteras del Sector de Caravaca.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 199.915,68 Euros.

b) IVA: 31.986,51 Euros.

c) Importe total: 231.902,19 Euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 27/04/2009.

b) Importe de adjudicación: 180.605,43 Euros (IVA incluido).

c) Contratista: API Movilidad, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 27 de abril de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7295 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1411/2008

Denunciado: PIQUERAS FERNANDEZ, ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL FRANCIA N.º 11

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE CONDUCCIÓN DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 388/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 561/2006

Sanción: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1412/2008

Denunciado: PIQUERAS FERNÁNDEZ, ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL FRANCIA N.º 11

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 389/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 561/2006

Sanción: 340,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1414/2008

Denunciado: PIQUERAS FERNÁNDEZ, ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL FRANCIA N.º 11

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: MINORACIÓN EN LOS TIEMPOS MÍNIMOS DE DESCANSO SEMANAL PERMITIDOS, SEGUN ACTA 390/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 561/2006

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1415/2008

Denunciado: PIQUERAS FERNÁNDEZ, ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL FRANCIA N.º 11

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: MINORACIÓN EN LOS TIEMPOS MÍNIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 391/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 561/2006

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1417/2008

Denunciado: PIQUERAS FERNÁNDEZ, ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL FRANCIA N.º 11

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: MINORACIÓN EN LOS TIEMPOS MÍNIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 392/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 561/2006

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2008

Matrícula:

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho

ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, a 27 de abril de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7296 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), la Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes Sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT4010/2008

Denunciado: MARTINEZ LEGAZ, EUSEBIO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FÁBRICA N.º 12

30860 PUERTO DE MAZARRÓN, MAZARRÓN (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE TIERRA CON ORIGEN Y DESTINO EN MAZARRÓN, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.e LOTT Art.201.1.e ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2008

Fecha Incoación: 13/01/2009

Matrícula: MU-7413-BH

N.º Expediente: SAT4117/2008

Denunciado: BUTAMASTIA SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN FERNANDEZ N.º 5

30204 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS 57 ENVASES GLP UN 1965, DESDE CARTAGENA A DISTINTOS PUNTOS DE REPARTO EN TERMINO MUNICIPAL, TRANSPORTANDO VIAJEROS FUERA DE LOS SUPUESTOS PERMITIDOS. CIRCULA REALIZANDO CONTRATOS E INFORMANDO PARA CAMBIAR A CEPSA (DNI: 23013994X).

Norma Infringida: ADR 8.3.1

Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.e LOTT Art.201 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/09/2008

Fecha Incoación: 21/01/2009

Matrícula: 0630-GHK

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo

Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento Sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, a 27 de abril de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

7125 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado notificación a la empresa interesada en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, por causa no imputable al Instituto de la Juventud, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Multiservicios Fincas del Mediterráneo

NIF: B73365652

Municipio: Águilas

N.º expediente: E39-Of61

Tipo resolución: Resolución de reintegro y liquidación: 3120,33 €

Fecha: 11 de marzo

Programa de subvención: Eurodisea (Orden 14 de junio de 2005, modificada por la Orden 13 de diciembre de 2007)

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación (art. 116.1 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa).

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente Reclamación Económica-Administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanearse.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de la Consejería de Cultura y Turismo, (Programas Eurodisea y Empleo), ubicados en Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 de Murcia.

Murcia 27 de abril de 2009.—La Directora del Instituto de la Juventud, Verónica López García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7160 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento. Expediente: 2005.03.TITE.0058.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente de incumplimiento de fecha 19 de enero de 2009, adoptada por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el procedimiento incoado a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2005.03.TITE.0058

Beneficiario de la Ayuda: INVESTMENT SOLUTIONS INVERSERVICES, S.L.

Último domicilio: AV/ JUAN CARLOS I, EDIF. TORRE DE CRISTAL 3.ª, 30100 ESPINARDO (MURCIA)

Murcia a 17 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7164 Edicto por el que se notifica resolución de inadmisión de solicitud de la ayuda. Expediente: 2008.03. PAIN.0083.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de inadmisión de solicitud de ayuda, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2008.03.PAIN.0083

Solicitante de la Ayuda: GRUPO BODYMUR MURCIA, S.L.

Último domicilio: P.I. OESTE, C/ JUBILO, NAVE 4

30169 SAN GINÉS (MURCIA)

Murcia a 16 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7165 Edicto por el que se notifica resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación. Expediente: 2008.03. PICE.0145.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de fecha 2 de diciembre de 2008 por la que se acuerda la Resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2008.03.PICE.0145

Beneficiario de la Ayuda: LA COMPAÑÍA RESTAURACIÓN 2008, S.L.

Último domicilio: C/ MAYOR, 53 – 30400 CARAVACA DE LA CRUZ

Murcia a 3 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7166 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento. Expediente: 2005.03.PCCP.0421.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente de incumplimiento de fecha 20 de enero de 2009, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el procedimiento incoado a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2005.03.PCCP.0421

Beneficiario de la Ayuda: SUN & BEACH PROPERTIES, S.L.

Último domicilio: CTRA. MURCIA – ALICANTE, KM. 24 – S/N

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Murcia a 3 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7169 Edicto por el que se notifica resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación expedientes: 2008.03.PAIN.0125 y 2008.03.PAIN.0220.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación por la que se acuerda la Resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación a las empresas y en los expedientes que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento de los mismos.

Expediente: 2008.03.PAIN.0125

Solicitante de la Ayuda: Excavamed, S.L.U.

Último domicilio: Apartado de Correos 63

30570 Beniaján (Murcia)

Expediente: 2008.03.PAIN.0220

Solicitante de la Ayuda: Asoc. Servicios Orientación Social Protege

Último domicilio: C/ Mayor 40

30500 Molina de Segura

Murcia, a 16 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7170 Edicto por el que se notifica resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación Expedientes: 2008.03.PAIN.0125 y 2008.03.PAIN.0220.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación por la que se acuerda la Resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación a las empresas y en los expedientes que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento de los mismos.

Expediente: 2008.03.PAIN.0125

Solicitante de la Ayuda: Excavamed, S.L.U.

Último domicilio: Apartado de Correos 63

30570 Beniaján (Murcia)

Expediente: 2008.03.PAIN.0220

Solicitante de la Ayuda: Asoc. Servicios Orientación Social Protege

Último domicilio: C/ Mayor 40

30500 Molina de Segura

Murcia, 16 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7171 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento expedientes: 2005.03.PCCP.0274 Y 2005.03.PCCP.0458.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente de incumplimiento de fecha 20 de enero de 2009, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el procedimiento incoado a las empresas y en los expedientes que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Empresa: 2005.03.PCCP.0274

Beneficiario de la ayuda: Mediterranean Ship Repair, S.L.

Último domicilio: C/ San Diego, 40

30202 Cartagena

Empresa: 2005.03.PCCP.0458

Beneficiario de la ayuda: Murcia Sin Cable, S.L.

Último domicilio: P.I. BASE 2000, PARC. 4/3B, S/N

30564 Lorquí (Murcia)

Murcia, 7 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7199 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento expedientes: 2005.03.PCCP.0223, 2005.03.PCCP.0234 y 2005.03.PCCP.0460.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente de incumplimiento de fecha 20 de enero de 2009, adoptada por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el procedimiento incoado a las empresas y en los expedientes que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Empresa: 2005.03.PCCP.0223

Beneficiario de la ayuda: VALANBA, S.L.

Último domicilio: AV/ JUAN CARLOS I, EDIF. ZIG-ZAG, 1

30008 MURCIA

Empresa: 2005.03.PCCP.0234

Beneficiario de la ayuda: FOMENTO URBANÍSTICO DE CAMPOS DEL RÍO, S.L.

Último domicilio: C/ ESTACIÓN, 4

30191 CAMPOS DEL RÍO (MURCIA)

Empresa: 2005.03.PCCP.0460

Beneficiario de la ayuda: RAÚL GÓMEZ GÓMEZ, S.L.

Último domicilio: AV/ CIEZA, 29

30550 ABARÁN (MURCIA)

Murcia a 3 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7200 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento. Expediente: 2004.03.ASEM.0048.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente de incumplimiento de fecha 19 de enero de 2009, adoptada por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el procedimiento incoado a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2004.03.ASEM.0048

Beneficiario de la Ayuda: Metalinox Boal, S.L.

Último domicilio: POL. IND. Oeste, C/ Siglo XXI, PARC. 19 – Nave 4

30169 San Ginés (Murcia)

Murcia, a 2 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7161 Edicto por el que se notifica solicitud de documentación. Expedientes: 2007.03.ASEM.0129, 2006.03.IDTP.0046.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, se hace pública notificación de solicitud de documentación por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a las empresas y en los expedientes que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo se dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar la documentación preceptiva a efectos de justificación de la subvención concedida.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2007.03.ASEM.0129

Beneficiario de la Ayuda: MANUEL MARTÍNEZ AZNAR

Último domicilio: AV/ DOCTOR MECA, 99, 1.º G, EDIF. MONTEMAR

30860 PUERTO DE MAZARRÓN (MURCIA)

Expediente: 2006.03.IDTP.0046

Beneficiario de la Ayuda: EMILIFT, S.L.

Último domicilio: P.I. CABEZO BEAZA, C/ BERNA, PARC. I-36

30395 CARTAGENA (MURCIA)

Murciaa 3 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7162 Edicto por el que se notifica solicitud de documentación. Expedientes: 2006.03.ASEM.0017 y 2007.03.ASEM.0113.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, se hace pública notificación de solicitud de documentación por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a las empresas y en los expedientes que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo se dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar la documentación preceptiva a efectos de justificación de la subvención concedida.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2006.03.ASEM.0017

Beneficiario de la Ayuda: GUERRERO Y LÓPEZ, C.B.

Último domicilio: C/ ESPETÓN, VEREDA DE SAN FÉLIX, 12

30204 CARTAGENA

Expediente: 2007.03.ASEM.0113

Beneficiario de la Ayuda: RONAVADIE, S.L.

Último domicilio: C/ ÁNGELES, 41

30007 CASILLAS (MURCIA)

Murcia a 17 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7163 Edicto por el que se notifica solicitud de documentación. Expedientes: 2003.03.PICO.0507 y 2006.03.ASEM.0063.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, se hace pública notificación de solicitud de documentación por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a las empresas y en los expedientes que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo se dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar la documentación preceptiva a efectos de justificación de la subvención concedida.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2003.03.PICO.0507

Beneficiario de la Ayuda: TAQUIM, S.A.

Último domicilio: P.I. DE LORCA, PARC. F-8

30800 LORCA

Expediente: 2006.03.ASEM.0063

Beneficiario de la Ayuda: CAMPOY Y MONREAL, S.L.

Último domicilio: AV/ CICLISTA MARIANO ROJAS, EDIF. TORRE EXPOMURCIA, 52, 9º A/B

30009 MURCIA

Murcia a 15 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7167 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expediente: 2006.03. PICE.0091.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de fecha 17 de febrero de 2009 por el que se acuerda incoación de procedimiento de incumplimiento, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo se dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2006.03.PICE.0091

Beneficiario de la ayuda: DOS IGUALES PRODUCCIONES, S.L.

Último domicilio: AV/ VICTORIA, 2, 7º

30007 MURCIA

Murcia a 17 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7168 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expediente: 2006.03.PICE.0091.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de fecha 17 de febrero de 2009 por el que se acuerda incoación de procedimiento de incumplimiento, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo se dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2006.03.PICE.0091

Beneficiario de la ayuda: Dos Iguales Producciones, S.L.

Último domicilio: AV/ Victoria, 2, 7.º

30007 Murcia

Murcia, 17 de abril de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7201 Notificación por edicto de resolución de recurso potestativo de reposición. Expediente: 2001.03.PCCP.0041.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución por la que se resuelve la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por la empresa contra la Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 5 de diciembre de 2007, en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la Resolución que se notifica cabe interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación, ante los juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Murcia capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2001.03.PCCP.0041

Beneficiario de la Ayuda: First Class Homes, S.L.

Último domicilio: Local comercial Las Sabinas nº 15, La Manga Club, Los Belones. 30385 Cartagena, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 2009.— Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

7202 Notificación de Acuerdo de Incoación de Procedimiento de Reintegro de Subvención por Edicto. Expte 2004.03.PICE.0527.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Acuerdo del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 13 de enero de 2009, por el que se incoa procedimiento de reintegro de subvención, a la empresa y en el expediente que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado procedimiento dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para formular alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el Acuerdo que se notifica no cabe la interposición de recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General, Auditoría Interna, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2004.03.Pice.0527

Beneficiario de la Ayuda: Cymecar Cuatroases, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Loma de Canteras, 27

30394 Cartagena (Murcia)

Murcia, 7 de abril de 2009.—Director del Instituto de Fomento, Juan José Beltrán Valcárcel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

7323 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación , aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 30 de abril de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. /B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL							
30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2009	10008536	0908 0908	956,57
30009288994	ABELLAN GOMEZ ESTEBAN	CL SANTIAGO 20	30530 CIEZA	03 30 2007	41756173	0507 0507	350,14

NPE: A-080509-7323

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30100138708	VEBUIAB, S.L.	PS SEBASTIAN FERINGA	30007 MURCIA	02 30 2008 53097169	0108 0508	151,66
30103317274	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	UR LOS ROMEROS-CALLE	30565 TORRES DE CO	02 30 2008 53134757	0808 0808	1.146,39
30103317274	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	UR LOS ROMEROS-CALLE	30565 TORRES DE CO	02 30 2009 10090984	0908 0908	1.109,40
30108817881	GARCIA VILLAESCUSA JUAN	CL LAS ESCUELAS,EDF.	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 27995589	0208 0208	13.729,97
30108817881	GARCIA VILLAESCUSA JUAN	CL LAS ESCUELAS,EDF.	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 33636646	0408 0408	4.873,56
30110331586	PEREZ GOMARIZ JOSE	CL SEVERO OCHOA 8	30620 FORTUNA	03 30 2008 48457741	0708 0708	628,63
30110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835 SANGONERA LA	02 30 2009 10238811	0908 0908	1.011,33
30110771625	PEREZ INIESTA CARMEN	CL ORELLANA 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2006 37232661	0506 0506	2.856,83
30110773039	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2008 53295011	0808 0808	2.292,79
30110773039	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2009 10252147	0908 0908	1.146,39
30112018477	SKEMA ORO, S.L.	AV LIBERTAD 87	30710 ALCAZARES L	02 30 2009 10307519	0908 0908	386,69
30114422966	BUILDERMUR,S.L.U	CL REGIDOR ALONSO FA	30002 MURCIA	02 30 2009 10417350	0908 0908	8.875,32
30114605246	CORA-PARTI, S.L.	CL CAMINO DE LAS CAR	30150 ALBERCA LA	02 30 2009 10428161	0908 0908	1.109,40
30116138856	MEDINA E IÑIGUEZ CONSTRU	CL OLMOS 4	30007 ZARANDONA	02 30 2008 53575402	0808 0808	1.627,14
30116395403	APROMICONS LEVANTE,G.G.,	CL SAN ANTONIO 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 28331756	0208 0208	25,56
30116408537	GRUPO INMOBILIARIO ALKAL	CL SANTA MICAELA 25	30560 ALGUAZAS	02 30 2008 53599246	0808 0808	489,11
30116588288	MARIN SANCHEZ JOSE	CL VEREDA LOS ALEJOS	30161 LLANO DE BRU	02 30 2009 10567601	0908 0908	793,3
30116944360	POP --- FLORENTINA	CL FUENSANTA 77	30710 ALCAZARES L	02 30 2009 10599024	0908 0908	701,49
30117076120	AROCA GARCIA MANUEL	AV JUAN XXIII 122	30530 CIEZA	03 30 2008 48874841	0708 0708	443,11
30117244252	FERNANDEZ PEREZ FRANCISC	CL FRANCO DE SENA 3	30700 TORRE PACHEC	10 30 2008 52803240	0408 0408	2.856,74
30117386318	ENCOFRADOS MARAN, S.L.	CL CID CAMPEADOR 76	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 48909496	0708 0708	1.109,40
300093715385	SABATER TORRES MONICA	AV MADRID 40	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 53095957	0808 0808	356,83

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

21002871143	NAVARRO MARTINEZ SEBASTI	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50307310	0908 0908	293,22
30061626457	MARTINEZ ANTOLINOS FRANC	CL CID CAMPEADOR 76	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50167567	0908 0908	293,22
30081521460	RODRIGUEZ GAZQUEZ JOSE	CL LOS REYES, 2	30395 APARECIDA L	03 30 2008 49629926	0908 0908	363,83
30101244792	MADRID MARCOS ENRIQUE	AV JUAN CARLOS I ED.	30140 SANTOMERA	03 30 2008 50310239	0908 0908	293,22
30103086277	ROS SANCHEZ JOSE JESUS	CL JOSE PEREZ 11	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49453508	0908 0908	293,22
30103936948	PALLARES LOPEZ ALBERTO	CL JOSE ACERO-DUPLEX	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 50310744	0908 0908	293,22
30107010939	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN RAM	AV DE LA LIBERTAD 13	30590 SUCINA	03 30 2008 49454316	0908 0908	293,22
31002110584	BERNAL GONZALEZ ANDRES	CR ESTACION 50	30540 BLANCA	03 30 2008 49757844	0908 0908	293,22
31007050413	MARIN BERMUDEZ JUAN	AV JESUS MARIN LOPEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50312360	0908 0908	330,48
31046455449	HALL --- ALAN JAMES	CL PRIMERO DE MAYO 2	30007 ZARANDONA	03 30 2008 49926178	0908 0908	293,22
70040407419	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL VIRGEN DEL CARMEN	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 50172116	0908 0908	293,22
80263846389	MUÑOZ OÑATE JUANITA	CL SAN ROQUE 15	30107 GUADALUPE	03 30 2008 50172823	0908 0908	293,22
80364724470	MOLINOS MARTINEZ MARIA C	CL VELAZQUEZ 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50316505	0908 0908	330,48
80373357874	MUÑOZ OÑATE ANA MARIA	CL SAN ROQUE 15	30107 GUADALUPE	03 30 2008 50173025	0908 0908	293,22
80397088118	ABIAN SANCHEZ JUAN	CL ABELARDO VALERO 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49461992	0908 0908	293,22
80405624623	MESA HERNANDEZ EVARISTO	CL ISLA GROSA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 50491408	0908 0908	293,22
80458198320	GARCIA VILLALBA ANGELES	CL DOCTOR FLEMING-ED	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49462194	0908 0908	293,22
80477103418	MARTINEZ URIOSTE JUAN CA	PL PLAZA COLON 16	30530 CIEZA	03 30 2008 49763605	0908 0908	293,22
80485939411	CARABACA JIMENEZ JAVIER	CL NICARAGUA 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50317010	0908 0908	293,22
80498841724	CARAVACA JIMENEZ YOLANDA	CL LA LOMA. HUERTA D	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50173227	0908 0908	303,02
80524217732	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	CL DEL CEDRO, 46	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 49462501	0908 0908	308,9
81060166418	MENDOZA MANZANO TRINIDAD	CL CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2008 50317313	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
81134200252	ATTIA --- NOURDINE	CL CUATRO CANTONES 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 49764817	0908 0908	293,22
111004812409	ALVAREZ FERNANDEZ SERGIO	CL JUAN GUTIERREZ 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49634572	0908 0908	293,22
131017194930	CHAFIKI YOUSRI HASSAN	LG CASAS EL ALTO 11	30330 ALBUJON	03 30 2008 49634976	0908 0908	293,22
140069386521	BARCENAS ROMERO MIGUEL	CL ENCARNACION 12	30709 ROLDAN	03 30 2008 50493529	0908 0908	293,22
150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50174540	0908 0908	293,22
161004912052	REYES MALDONADO ELMER VI	CL BOLOS 2	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 50174641	0908 0908	293,22
170056768976	CANTERO FERNANDEZ BRAULI	CL ISLA GROSA 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 50494640	0908 0908	293,22
221000047202	GOMEZ PAREJO VENTURA	CL LAGO CONSTANZA 9	30310 MOLINOS MARF	03 30 2008 49635885	0908 0908	293,22
230037060466	CARDENAS RUIZ JOSE	CL HELENA-UR.OASIS 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 50496155	0908 0908	498,05
230057108649	CHACON ZAMORA FRANCISCO	PZ JACARANDA, 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 50496559	0908 0908	293,22
250039481784	PEREZ MORATON JOSE ANTON	CL ANTONIO MORATON C	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 50320444	0908 0908	293,22
250046581881	MORALES GONZALEZ FRANCIS	CL TERUEL 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50175550	0908 0908	293,22
250046892281	GARCIA VAZQUE M FLOR	CL JOSE ANTONIO MORA	30007 MURCIA	03 30 2008 50320545	0908 0908	293,22
280192401009	GONZALEZ ALEGRE JESUS	CL ALFONSO XIII 77	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49636390	0908 0908	293,22
280238643636	CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2008 50176358	0908 0908	293,22
280242496152	CEBALLOS ARROBA JUAN	CL ADELFAS 17	30009 MURCIA	03 30 2008 50176459	0908 0908	890,4
280345500755	DE VICENTE SANTOS ANTONI	CL SALAMANCA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50322161	0908 0908	293,22
280443225023	MADRID MARTINEZ ASENSIO	AV CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2008 50323373	0908 0908	293,22
281008990300	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	CL ISAAC PERAL 21	30007 ZARANDONA	03 30 2008 50323676	0908 0908	293,22
281066129865	MORALES ALABARCE ALMUDEN	AV ESTACION 21	30709 ROLDAN	03 30 2008 50502926	0908 0908	293,22
281118743473	CAJAMARCA BARSALLO RAUL	CL FLORIDABLANCA 32	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 49467046	0908 0908	293,22
281152204635	CAMACHO BARONA FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO 14	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49467349	0908 0908	293,22
281185509886	REYES CORDOVA ROSA ALEXA	CL MOLINA 24	30600 ARCHENA	03 30 2008 49767948	0908 0908	313,32
281201796893	BARSALLO SIGHO NORMA MAR	CL FLORIDABLANCA 32	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 57712854	0908 0908	293,22
281265934610	TOMOV --- MIRCHO GEORGIE	CL HERNANDO NUÑO 15	30520 JUMILLA	03 30 2008 49768049	0908 0908	293,22
290063723111	MOLINA ESPINOSA MIGUEL A	CL PERIODISTA ENCARN	30007 MURCIA	03 30 2008 50325393	0908 0908	293,22
291052123655	KHAYER --- LOUBNA	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008 50325902	0908 0908	293,22
300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008 49768352	0908 0908	33,35
300028727207	MANCEBO ORTIZ DOLORES	CL ALFONXO XIII 114	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49468157	0908 0908	308,39
300035281070	ASENSIO SOLER SERAFIN	CL OCHO CASAS, 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49642252	0908 0908	293,22
300035881258	PEREZ RUIZ ALFONSO	CL GOYA 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49469874	0908 0908	293,22
300041495336	MORENO JUAN MANUEL	ZZ VEREDA TABLADA 11	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49472706	0908 0908	574,58
300041501194	TOVAR PAREJA ANTONIO	PZ REGION MURCIANA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 43960880	0708 0708	53,22
300042922347	SANCHEZ PEREZ ANTONIO	PZ IGLESIA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50331962	0908 0908	293,22
300044317127	BARQUERO TORRES FRANCISC	CL B(URB.ROMEROS) 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50332972	0908 0908	293,22
300044789292	IBAÑEZ GAMBIN ANDRES	CL JUAN XIII 49	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49474928	0908 0908	293,22
300044949041	ABENZA PRIETO PEDRO ANTO	CL ALMERIA 37	30565 PULPITES LO	03 30 2008 50333679	0908 0908	293,22
300046814168	ROS CEREZO MARIANO	CT LA ÑORA-RINCON DE	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 50185452	0908 0908	293,22
300047529746	AMO SANCHEZ JOSE	CL HUERTA ABAJO, 54	30565 LOMA LA	03 30 2008 50336006	0908 0908	293,22
300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50187270	0908 0908	293,22
300049012533	GARCIA MALDONADO AGUEDA	CL DR. LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49478362	0908 0908	293,22
300049584934	HERNANDEZ MARIN PASCUAL	CL LEON FELIPE 19	30530 CIEZA	03 30 2008 49779365	0908 0908	363,83
300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49480382	0908 0908	293,22
300054131709	FURTET CABANA MARIA	CL NADIR-MEDIA SALA	30310 CARTAGENA	03 30 2008 49649225	0908 0908	293,22
300054258011	VICENTE CUENCA ENRIQUE	CL LOS HUERTOS 3	30150 MURCIA	03 30 2008 49483214	0908 0908	293,22
300054989248	CONESA HUERTAS JULIAN	CL SAN JUAN NEPOMUCE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49650740	0908 0908	293,22
300055005214	PEREZ CASCALES GENOVEVA	CL MAYOR 138	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50190809	0908 0908	358,8

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300055357343	MARTINEZ VICENTE OVIDIO	CL SOTO DE LOS PARDO	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50341864	0908 0908	293,22
300055390079	SANCHEZ BELANDO MIGUEL	CL ANGEL BODEGA 2	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 50341965	0908 0908	310,54
300056404943	GARCIA OMA ANTONIO DAIA	CL CATEDRATICO FERNA	30007 MURCIA	03 30 2008 49785833	0908 0908	334,4
300057371812	MARTINEZ SERRANO M PILAR	PZ CASCALES 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50192728	0908 0908	308,9
300057474872	MOLINA CASALES ANA MARI	CL COSTA FAISANES 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50192930	0908 0908	293,22
300058464070	SOLANO MARTINEZ LAZARO	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49653164	0908 0908	293,22
300058498729	URREA MARTINEZ FRANCISCA	CL MELILLA 12	30006 MURCIA	03 30 2008 49486850	0908 0908	293,22
300058929165	CABALLERO SANCHEZ JOAQUI	CL SAN LUIS, 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49653972	0908 0908	293,22
300059015859	LOPEZ LIZAN DIEGO	CL COTO ROMERO 33	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50515050	0908 0908	574,58
300059145292	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	CL CAMINO TIO ANGEL	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009 15117406	0908 0908	293,22
300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL JOSE ACERO 20	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 50347120	0908 0908	293,22
300060357994	RUIZ MOLINA JOSE	CL SALZILLO 37	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 49488668	0908 0908	293,22
300060427009	SANCHEZ HURTADO CONCEPCI	CL M RODRIGO 18	30562 CEUTI	03 30 2008 49790479	0908 0908	304,98
300061387511	OJAOS RAMIREZ FRANCISCO	CL LLAGOSTERA 52	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49655891	0908 0908	293,22
300061722967	CANOVAS COSTA FRANCISCO	ZZ DIP PARETON LAS L	30858 PARETON	03 30 2008 49971042	0908 0908	243,7
300061891709	VICENTE EGEA JOSE	CL DOCTOR FLEMING 13	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50348938	0908 0908	293,22
300061941522	GAMBIN VALVERDE FERNANDO	CL EUSEBIO MARTINEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50197172	0908 0908	293,22
300062800778	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49491500	0908 0908	293,22
300063628211	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL MAYOR 237	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50198081	0908 0908	293,22
300065276504	PEREZ CARRASCO JOSE	CL PERIODISTA A HERR	30007 MURCIA	03 30 2008 50351968	0908 0908	293,22
300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	03 30 2008 49494025	0908 0908	293,22
300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50199495	0908 0908	293,22
300066502138	BRIGIDO ROMERO MARIA CAR	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50200610	0908 0908	293,22
300066834665	CONTRERAS FERNANDEZ FRAN	CL OLMEDA 33	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50353584	0908 0908	293,22
300067700187	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	CL YECLA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50354594	0908 0908	293,22
300067924503	ROSEL LOPEZ PEDRO	CL ANDALUCIA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 49982257	0908 0908	293,22
300068172760	AZNAR DIAZ MIGUEL	CL MAYOR 238	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50201923	0908 0908	574,58
300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO COLONIA DE SAN MA	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49497156	0908 0908	293,22
300068382322	LOZANO VIVO MIGUEL	CL PASOS ALTOS 23	30520 JUMILLA	03 30 2008 49801896	0908 0908	293,22
300069265325	CUTILLAS MATEO FRANCISCO	CL ESCUELAS 33	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50356113	0908 0908	19,94
300069381826	MARTINEZ ALCANTARA JUANA	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110 MURCIA	03 30 2008 50203842	0908 0908	293,22
300069731834	LAZARO GARCIA JOSE	AV DE LA FAMA 26	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49803516	0908 0908	293,22
300070530062	LOPEZ GINER AGUSTIN	ZZ CAZALLA.VDA ALTA	30800 LORCA	03 30 2008 49987513	0908 0908	303,02
300070554920	FRANCO MARTINEZ JOSE ANT	CL MIGUEL DE CERVANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49500287	0908 0908	538,2
300070668286	OCAÑA MARTIENZ DOMINGO	CL D.JUAN TENORIO 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49500893	0908 0908	293,22
300070713655	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2008 49500994	0908 0908	293,22
300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 49804526	0908 0908	293,22
300071386894	MOJICA RODRIGUEZ MIGUEL	CL SAN RAMON 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49663066	0908 0908	293,22
300071584332	BIRLANGA ANDREU OLGA	CL LA FE 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 50207175	0908 0908	293,22
300071654555	HERNANDEZ GOMARIZ BLAS	AV DE LOS PULPITES 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50358133	0908 0908	293,22
300071967076	MENDEZ GARCIA PEDRO	CL PZA LA IGLESIA 73	30858 PARETON	03 30 2008 49991048	0908 0908	293,22
300072093277	FERNANDEZ SAEZ ANTONIO	CL RIO SEGURA 21	30600 ARCHENA	03 30 2008 49806445	0908 0908	394,68
300072210586	RUBIO CARRILLO FRANCISCO	CL JUAN GARCIA ABELL	30007 MURCIA	03 30 2008 50359446	0908 0908	293,22
300072444396	HERNANDEZ MELLADO FRANCI	CL CUARTA AVENIDA UR	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50207781	0908 0908	293,22
300072491684	FRANCO MARTINEZ JUAN JES	CL MIGUEL DE CERVANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49504230	0908 0908	538,2
300072690334	RUIZ GASCON HONORINA	CL JAIME BALMES 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50359951	0908 0908	293,22
300072738935	PUJANTE BALLESTER JUAN A	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50208084	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300072886455	DIAZ LUCAS JUAN JOSE	CL SAN VALENTIN, 6	30310 CARTAGENA	03 30 2008 49664177	0908 0908	293,22
300073033268	GARCIA PEREZ SALVADORA	CL RIO PILOÑA 26	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 50523538	0908 0908	304,98
300073161691	MARTINEZ BERNAL ANTONIO	CL LA PARRA 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49504735	0908 0908	293,22
300073373172	FUENTES BUENDIA ASCENSIO	CL MADRID 26	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50209502	0908 0908	293,22
300073797851	MARTINEZ PONCE JOAQUIN	CL EL REGUERON 67	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49505644	0908 0908	293,22
300073891821	MARTINEZ ALARCON FRANCIS	CL ISAAC ALBENIZ 22	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50361668	0908 0908	645,84
300073909096	SARABIA MARTINEZ ANGEL	AV DE EUROPA 21	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50361769	0908 0908	293,22
300074917088	ZARAGOZA ORENES PEDRO	CL PINTOR SAURA PACH	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49507563	0908 0908	849,24
300074998934	GARRE FERNANDEZ ANTONIO	ZZ RAIGUERO BAJO	30850 TOTANA	03 30 2008 49997718	0908 0908	293,22
300075604273	AROCA SALVADOR JUAN	CL SAN JUAN NEPOMUCE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49667009	0908 0908	344,7
300075926494	MARIN BELANDO JOSEFA	CL PROL.MISIONERO LU	30007 MURCIA	03 30 2008 50365106	0908 0908	645,84
300075988940	HERNANDEZ OTALORA JOSE	CL MOLINETA 29	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50365308	0908 0908	293,22
300076358045	VALERA CASTELLON CASIMIR	CL LARGA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 50001455	0908 0908	293,22
300076426147	CANOVAS CORBALAN FRANCIS	CT MULA	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50365712	0908 0908	293,22
300076583670	CARRILLO GRIÑAN FRANCISC	CL MAYOR 153	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50213643	0908 0908	293,22
300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL ALBACETE 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50366318	0908 0908	293,22
300076594279	ESPINOSA GALVEZ FRANCISC	CL RINCON LAS DELICI	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50366419	0908 0908	293,22
300076716743	MARTINEZ MARIN PEDRO JOS	CL PASOS 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 49813014	0908 0908	721,19
300076814147	AROCA HURTADO JOSE ANTON	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2008 47397108	0808 0808	293,22
300076944186	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49511809	0908 0908	293,22
300077183656	GARCIA GIL JOSE	CL IGLESIA, 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 50527376	0908 0908	293,22
300077720388	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARN	LG PARAJE CERONES KM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50215360	0908 0908	293,22
300077826583	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	CL JULIAN BESTEIRO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50368338	0908 0908	293,22
300078084544	HOYOS PUJANTE FRANCISCO	CL MADRID 26	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50216168	0908 0908	293,22
300078257124	JUAREZ ROS MIGUEL ANGEL	CT BENIEL,69 TIERRAS	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49514031	0908 0908	293,22
300078641686	PEREZ ASENSIO DIEGO JOSE	PZ LA ERMITA 1	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 50216976	0908 0908	293,22
300078778193	CONESA VERGARA JOSE VALE	CL CARLOS VALCARCEL	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49515445	0908 0908	326,06
300079070106	MATEO GARCIA ENRIQUE	CL SALCILLLO,EDIF.ED	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49515748	0908 0908	293,22
300079093849	IBAÑEZ SAEZ ANA MARIA	CL TRAVESIA MERCURIO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49515950	0908 0908	293,22
300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR LA CIERVA 12	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 49516051	0908 0908	293,22
300079157305	GARRE MARTINEZ JUAN	CL ESPERANZA 28	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49516152	0908 0908	293,22
300079181452	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE A	CL BANDO DE LA HUERT	30107 GUADALUPE	03 30 2008 50218188	0908 0908	293,22
300079494074	ESPINOSA CARCELES ALFONS	CL CAMELIAS 12	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 50371570	0908 0908	293,22
300079668472	RUBIRA ROCAMORA JOSE ANT	CL BOBUTA 4	30640 ABANILLA	03 30 2008 49819074	0908 0908	293,22
300079671405	FERRE ROS JUAN JOSE	CL HERREROS,EDF.JARD	30007 ZARANDONA	03 30 2008 50371873	0908 0908	322,63
300079743951	DIAZ PAGAN JOSE LUIS	PZ CANOVAS DEL CASTI	30366 ALGAR EL	03 30 2008 50530309	0908 0908	293,22
300079837416	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN DE LA ANTI	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2009 14159328	0908 0908	293,22
300079967758	ESQUER SANCHEZ IBAN	CL JUAN XXIII 24	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49518677	0908 0908	303,02
300079969374	GONZALVEZ LOPEZ FRANCISC	CL SIERRA NEVADA 60	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 50372782	0908 0908	293,22
300080156304	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONI	CL ANDALUCIA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50373489	0908 0908	293,22
300080370007	SAURA LARROSA PEDRO JAVI	CT FUENSANTA 145	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 49519687	0908 0908	293,22
300080396982	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CL PADRE JUAN QUESAD	30800 LORCA	03 30 2008 50220010	0908 0908	293,22
300080799029	JIMENEZ FRUTOS MARIANO	CT SANTA CATALINA 17	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 49521206	0908 0908	293,22
300080876023	AROCA GARCIA MANUEL	AV JUAN XXIII 122	30530 CIEZA	03 30 2008 47405289	0808 0808	293,22
300080909466	TUDELA MUÑOZ RAFAEL	AL CERVANTES ED.LA R	30800 LORCA	03 30 2008 50015094	0908 0908	538,2
300081026674	MORALES SANCHEZ LUIS ALF	CL APOLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49673271	0908 0908	293,22
300081054966	MARTINEZ RUBIO CARMEN	CL SAN JOSE OBRERO 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49673372	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300081111853	FERNANDEZ ORTEGA MIGUEL	CL RIBALTA 8	30562 CEUTI	03 30 2008 49823219	0908 0908	293,22
300081169245	MARTINEZ LOPEZ ALONSO	CL LOS ALMENDROS 29	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49522014	0908 0908	293,22
300081320001	MARTINEZ SAURA JUAN	CT DE LOS JUANES,10.	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49522721	0908 0908	293,22
300081620293	VILLAR PEREZ JOSE ANTONI	AV MARINA ESPAÑOLA D	30007 MURCIA	03 30 2008 50376927	0908 0908	293,22
300082114892	JIMENEZ ALCARAZ MARIANO	CL SEBASTIAN FERIGNA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49675392	0908 0908	363,83
300082264234	MBOUP DIENG CHEIKH	CL MELCHOR NAVARRO 4	30800 LORCA	03 30 2008 50018128	0908 0908	293,22
300083287077	DIAZ SERRANO JUAN FRANCI	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49677214	0908 0908	293,22
300083477138	HORTELANO ORTIZ ANA MARI	CL PEDRO MASA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 49827966	0908 0908	227,03
300083478754	MARTINEZ ORTIZ MARIA PIL	PZ COLON 16	30530 CIEZA	03 30 2008 49828067	0908 0908	347,9
300083589696	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL TOMAS BLANCA 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49678224	0908 0908	293,22
300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50225969	0908 0908	293,22
300083673057	LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDF. CR	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49528882	0908 0908	293,22
300083882316	GONZALEZ HELLIN IGNACIO	CL PURISIMA 32	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 50226575	0908 0908	293,22
300084484120	MOLINA SALAR BEGOÑA	CL JULIAN BESTEIRO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50382987	0908 0908	293,22
300084649323	GARCIA CAMARA ANTONIO	CL PABLO PICASSO(PUE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49531108	0908 0908	293,22
300084851306	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO L	AV REINA SOFIA 64	30107 GUADALUPE	03 30 2008 50383900	0908 0908	293,22
300084871009	SANCHEZ MIRALLES JUAN AN	CL FABRICA 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49531411	0908 0908	293,22
300084981749	FRANCO TORTOSA ANGEL	CL FAMILIA MUÑOZ SAN	30140 SANTOMERA	03 30 2008 50384203	0908 0908	293,22
300084991752	PALAO RAMOS PEDRO JOSE	CL BARON DEL SOLAR 3	30520 JUMILLA	03 30 2008 49830996	0908 0908	609,96
300085366820	INIESTA MURCIA TOMAS	CL ESPERANZA 43	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49532825	0908 0908	293,22
300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	CL DOCTOR FLEMING 20	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 50385516	0908 0908	293,22
300085896882	RUBIO LOPEZ MARIA TERESA	CL INSTITUTO 16	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50386324	0908 0908	293,22
300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50386627	0908 0908	293,22
300086308932	FERNANDEZ FAJARDO GINES	CL CONCORDIA 28	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49534340	0908 0908	293,22
300086480296	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCE	CL MAYOR,4-3F.COL.S	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 50388041	0908 0908	293,22
300086612763	LOPEZ COSTA TRINIDAD	CL SALVADOR 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50388243	0908 0908	293,22
300086847886	CALZADO LUNA VICTOR MANU	CL MALECON 58	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49535148	0908 0908	293,22
300086865266	NAVARRO PACHECO ELISABET	CL DR. FLEMING 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 36102365	0508 0508	293,22
300086865266	NAVARRO PACHECO ELISABET	CL DR. FLEMING 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 37203014	0608 0608	293,22
300086865266	NAVARRO PACHECO ELISABET	CL DR. FLEMING 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 47119949	0808 0808	293,22
300086865266	NAVARRO PACHECO ELISABET	CL DR. FLEMING 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 52866894	1008 1008	293,22
300086949132	ALBALADEJO RIVILLAS MARI	CL ALONDRA-LA GLORIE	30110 CHURRA	03 30 2008 50388748	0908 0908	293,22
300086990154	LOPEZ ABELLANEDA JUAN AN	CL LA PAZ 5	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 50388849	0908 0908	293,22
300087391389	FERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LA PAZ 23	30107 GUADALUPE	03 30 2008 50232134	0908 0908	293,22
300087403315	ORTIZ GARCIA JUAN CARLOS	CL CARLOS VALCARCEL_	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 50232235	0908 0908	304,98
300087560030	TRIGUEROS ROBLES JAVIER	CL SALVADOR DE MADAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50232538	0908 0908	293,22
300087858003	GARCIA RUIZ PEDRO JOSE	ZZ LOS LOPEZ	30858 PARETON	03 30 2008 50032777	0908 0908	293,22
300088152841	CANTERO MARIN JOSE	CT CARAVACA 34	30412 BARRANDA	03 30 2008 50034090	0908 0908	293,22
300088279547	PEREZ MARTINEZ JOSE ANGE	CL QUINTO CENTENARIO	30007 MURCIA	03 30 2008 50391475	0908 0908	293,22
300088520431	ALVAREZ CONEJERO JUAN PA	CL BOLIVIA 62	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50234356	0908 0908	293,22
300088839723	CORREDOR HERNANDEZ ANDRE	CL SANTIAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2008 47420750	0808 0808	313,32
300088898832	ESCAMEZ SANCHEZ PAULA JO	CL RIBALTA 7	30562 CEUTI	03 30 2008 49838070	0908 0908	293,22
300089071513	BELANDO MARIN JOSE ANTON	CL PALADEAS,ED.ALOSA	30007 ZARANDONA	03 30 2008 49540909	0908 0908	293,22
300089358368	VALLEJOS GALLEGO JOSE	PZ REGION MURCIANA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50393903	0908 0908	293,22
300090030904	LOPEZ EGEA ALVARO	CL TORREVIEJA 7	30130 BENIEL	03 30 2008 49543737	0908 0908	293,22
300090348879	GARCIA VILLAESCUSA JUAN	CL ESCUELAS. ED.SAN	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 28535759	0308 0308	293,22
300090348879	GARCIA VILLAESCUSA JUAN	CL ESCUELAS. ED.SAN	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 31767475	0408 0408	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300090348879	GARCIA VILLAESCUSA JUAN	CL ESCUELAS. ED.SAN	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 36108934	0508 0508	293,22
300090348879	GARCIA VILLAESCUSA JUAN	CL ESCUELAS. ED.SAN	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 37104596	0608 0608	293,22
300090759717	VIDAL MARTINEZ DAVID	CL SAN JOSE 30	30850 TOTANA	03 30 2008 50040356	0908 0908	293,22
300090768609	ZARAGOZA VERA MARIA DOLO	CL SAN JUAN, 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49687520	0908 0908	293,22
300090936741	TORRALBA VIDAL MIGUEL AN	CL SAN JOSE 28	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 50396428	0908 0908	293,22
300091409718	RUBIO UCENDO JOSE	CL VISTALEGRE 29	30007 MURCIA	03 30 2008 50397842	0908 0908	293,22
300091474079	LOPEZ PEÑALVER ANTONIO	CL SAN JUAN-RESTAURA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 50542938	0908 0908	293,22
300091592301	CABALLERO SANCHEZ PEDRO	CL MIGUEL INDURAIN 1	30007 ZARANDONA	03 30 2008 50398246	0908 0908	293,22
300091680510	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49547979	0908 0908	293,22
300091739518	NICOLAS GOMEZ MARI CARME	CL PALADEAS,EDIF.ALO	30007 ZARANDONA	03 30 2008 49548080	0908 0908	293,22
300091964941	ALCARAZ MARTINEZ REMEDIO	CT BALSICAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50544049	0908 0908	293,22
300092268974	MARTINEZ MORALES JOSEFA	CL LEGAZ 1	30850 TOTANA	03 30 2008 50044501	0908 0908	293,22
300092470553	GARCIA RUBIO MANUEL	CL SANTOMERA 61	30850 TOTANA	03 30 2008 50045208	0908 0908	293,22
300092556237	SANCHEZ CANO JOSE MANUEL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50400367	0908 0908	293,22
300092620703	MEJIAS ANTON ARACELI	CL AMATISTA, 14	30310 CARTAGENA	03 30 2008 49690146	0908 0908	293,22
300092632928	SANCHEZ TURPIN ALBERTO	CL SERRETILLA 55	30600 ARCHENA	03 30 2008 49845851	0908 0908	293,22
300092863708	SAURA MARTINEZ MIGUEL AN	CL SENA CERDAN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50544756	0908 0908	293,22
300093124392	MARTINEZ GARCIA JUAN	CL ALEJOS 16	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49550912	0908 0908	293,22
300093166428	SARRIAS CALDERON CAMILO	CL CALCANON 81	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49551013	0908 0908	293,22
300093328193	SANCHEZ MIRA JUAN CARLOS	CL MONCAYO 1	30009 MURCIA	03 30 2008 50401983	0908 0908	293,22
300093847650	PIÑERA MORENO FRANCISCO	AV JUAN XXIII 50	30530 CIEZA	03 30 2008 49847568	0908 0908	304,98
300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FAÑEZ, 43	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 49693883	0908 0908	293,22
300094376908	TEJEDA SANDOVAL JULIAN L	CM DE LOS ROMANOS 23	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50243854	0908 0908	293,22
300094668110	HAFIDI --- SAMIR	AV PARQUE DE PRIMERA	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50404815	0908 0908	293,22
300094746114	BASTIDA MURCIA JOSE	CL ALARCON-EDF. OCEA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49554346	0908 0908	293,22
300095001950	VERA CALIN PEDRO	PZ LA IGLESIA 57	30850 TOTANA	03 30 2008 50052884	0908 0908	293,22
300095003162	GARRE FERNANDEZ PEDRO	ZZ RAIGUERO BAJO 133	30850 TOTANA	03 30 2008 50052985	0908 0908	293,22
300095063786	LOPEZ SANCHEZ JUAN DIOS	CL TIERNO GALVAN 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 49555154	0908 0908	293,22
300095179277	MILAN GONZALEZ JESUS ISI	AV DE COLON 34	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 49694792	0908 0908	363,83
300095193728	GONZALEZ FERRER AGUSTIN	CL JOSE DOVAL 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50245470	0908 0908	293,22
301000360500	MANSOURI --- AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310 CARTAGENA	03 30 2008 49695503	0908 0908	293,22
301000382324	GOMEZ DIAZ SALVADOR	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49695604	0908 0908	293,22
301000569250	ROJO BAÑOS ANTONIO	CL LOS TUELAS PARETO	30858 PARETON	03 30 2008 50055413	0908 0908	293,22
301000995646	AZNAR LISON FRANCISCO	CL TUDESCOS 12	30420 CALASPARRA	03 30 2008 49853430	0908 0908	363,83
301001214096	PIERNAS GOMEZ JUAN JOSE	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2008 50057130	0908 0908	293,22
301001298770	CUELLO CARCELES MARIA EN	CL INFANTA CRISTINA.	30007 MURCIA	03 30 2008 50408855	0908 0908	302,04
301001317362	CANOVAS SALAR MANUEL	CL VOLUNTARIADO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50057635	0908 0908	293,22
301001331106	CARTAGENA CARTAGENA JOSE	CL MATEMATICO FEREZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50248706	0908 0908	293,22
301001769828	CHTAIBI --- AHMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	03 30 2008 49854945	0908 0908	293,22
301001798322	LUCAS LOPEZ JOSEFA	CL JUAN XXIII, 25	30530 CIEZA	03 30 2008 49855147	0908 0908	508,07
301002046983	VICENTE RUANO JOSEFA	CL PELAGIO FERRER	30107 GUADALUPE	03 30 2008 50250221	0908 0908	293,22
301002216836	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL CARLOS VALCARCEL	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49560511	0908 0908	293,22
301002509957	GUILLEN GABARRON RAUL	CL SAN JUAN 4	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49561319	0808 0808	363,83
301002509957	GUILLEN GABARRON RAUL	CL SAN JUAN 4	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49561420	0908 0908	363,83
301002576746	LOPEZ CALVO ANTONIO	PJ LOS NAVARROS, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 49699139	0908 0908	293,22
301002844811	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE	AV 13 DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 50552739	0908 0908	293,22
301003303236	ELIAS GARCIA JUAN	CL VALENCIA 24	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50413101	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301003434992	REVUELTA GARCIA MANUEL	CL AMATISTA 6	30310 CARTAGENA	03 30 2008 49700452	0908 0908	293,22
301003673048	SAAVEDRA GARCIA RAMON	CL CID CAMPEADOR 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50252342	0908 0908	293,22
301004134406	GUIRAO TOMAS SONIA	CL LOS PAJAROS 4	30110 CHURRA	03 30 2008 50414818	0908 0908	293,22
301004148550	BALANTI --- FATIMA	CL ALVAR FAÑEZ 24	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 49701462	0908 0908	293,22
301004275357	TOVAR SANCHEZ TERESA ASU	CL SAN ROSENDO, EDF.	30140 SANTOMERA	03 30 2008 50415222	0908 0908	293,22
301004536550	MARIN SANCHEZ SERGIO	CL ALEJOS 20	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49566066	0908 0908	293,22
301005540805	AGUADO ARCAS YOLANDA	CL POETA AGUSTIN GAR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49568692	0908 0908	293,22
301005634973	NAVARRO ILLAN MIGUEL ANG	CL DIONISIO LOPEZ 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50255473	0908 0908	293,22
301005638815	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 49568894	0908 0908	293,22
301005779362	BOU MEDINA CARIDAD MARIA	CL TURBINTOS 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49569302	0908 0908	293,22
301005791890	MARTINEZ RUIZ MARIA JOSE	CL ECUADOR 9	30600 ARCHENA	03 30 2008 49863231	0908 0908	293,22
301005935269	ALVAREZ GARMENDIA IRENE	CL TIERNO GALVAN 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 49569605	0908 0908	293,22
301006272446	MOLINA RUZAFA JUAN JOSE	CL TORRE LOS LORENTE	30107 GUADALUPE	03 30 2008 50256988	0908 0908	363,83
301007227894	FERNANDEZ CASTILLO ISABE	CL MTRA. CONSTANZA G	30153 CORVERA	03 30 2008 50259012	0908 0908	299,06
301007243153	TORRENTE LOPEZ MARIA PUR	CL ESPERANZA 45	30420 CALASPARRA	03 30 2008 49865958	0908 0908	304,98
301007249217	GOMEZ LOPEZ ASCENSION	CL ALFONSO XIII 15	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49704900	0908 0908	260,86
301007587808	MONTOYA MARTINEZ JUAN AN	CL ISAAC PERAL 13	30007 ZARANDONA	03 30 2008 49573140	0908 0908	308,9
301007840816	MAGAÑA HERNANDEZ ANGEL	CL CARMEN 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49574554	0908 0908	293,22
301007907302	GARCIA HUERTAS MARIA MIL	CL ALEGRIA 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49705708	0908 0908	293,22
301008206180	MENDOZA MARQUEZ MARIA AG	ZZ CARRIL ALARCONES	30007 ZARANDONA	03 30 2008 50421686	0908 0908	293,22
301008247105	MESEGUER SALAS NOELIA	CL DEL GAVILAN 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50421989	0908 0908	293,22
301008307123	CASTILLO SORIANO MARIA J	CL EL EMPALME 3	30412 BARRANDA	03 30 2008 50076732	0908 0908	293,22
301008364313	CHAFIKI --- MOSTAFA	LG CASAS DEL ALTO 11	30330 ALBUJON	03 30 2008 49706112	0908 0908	293,22
301008580238	LOPEZ PACCETTI MARIA CAR	CL SAN ROQUE 15	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50260931	0908 0908	293,22
301008773531	CONESA PLAZA JUAN	CL PASAJE 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49576372	0908 0908	293,22
301008807883	GARCIA BARQUEROS JESUS G	CL MIGUEL DE CERVANT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50261133	0908 0908	293,22
301008843451	GARCIA MARIN MIGUEL	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008 49707122	0908 0908	293,22
301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30627 FORTUNA	03 30 2008 49869392	0908 0908	293,22
301009037956	LARA GOMEZ FRANCISCO	CL MERCURIO,1-2B.ED	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49577079	0908 0908	293,22
301009401910	ZAMBUDIO SOTO MOISES	CL EL PELUCHON 5	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49577584	0908 0908	293,22
301009489311	PALAZON HERVAS JOSE ENRI	CL PARAGUAY 12	30600 ARCHENA	03 30 2008 49870406	0908 0908	293,22
301009681893	BAÑO ALCARAZ JOSE	CL BOQUERA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50560823	0908 0908	239,77
301009684119	ASIS LOPEZ FRANCISCO JAV	AV COLON 23	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 48019120	0808 0808	293,22
301009688361	GOMEZ SERNA AMELIA	CL SAN PEDRO 9	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49577685	0908 0908	293,22
301009725747	MARTINEZ CASTILLO ALBERT	CL SENDA GRANADA MAN	30100 MURCIA	03 30 2008 50424417	0908 0908	293,22
301010569344	PEREZ MORCILLO PEDRO ANT	AV JUAN XXIII 110	30530 CIEZA	03 30 2008 49872123	0908 0908	293,22
301010803154	SANTIAGO FERNANDEZ AUROR	CL MADRID 101	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50264264	0908 0908	293,22
301012094466	RUBIRA GONZALEZ PEDRO	CL BARCELONA 115	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50426235	0908 0908	293,22
301012194500	ESPINOSA RABASCALL BLANC	CL ANTONIO ALHAMA 24	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49579608	0908 0908	293,22
301012321004	MARIN MARTINEZ ADORACION	CL RAMON Y CAJAL 84	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50265072	0908 0908	293,22
301012760635	SATUE CACHO JAVIER	CL BUENOS AIRES 2	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49580416	0908 0908	293,22
301012784782	RIQUELME MARTINEZ PASCUA	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50427043	0908 0908	293,22
301012906741	RODRIGUEZ BALLESTER JULI	CL ABELARDO VALERA 2	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49580921	0908 0908	293,22
301012942309	GALVEZ CORCOLES DAVID EM	CL VILLACISNEROS 15	30007 MURCIA	03 30 2008 50427346	0908 0908	326,06
301013261702	FERNANDEZ MARIN PURIFICA	CL CORPUS CHRISTI 7	30600 ARCHENA	03 30 2008 49875456	0908 0908	293,22
301013405178	WERGIFKER BOBADILLA FABI	PZ JACARANDAS 16	30150 ALBERCA DE L	03 30 2008 50267092	0908 0908	293,22
301014840374	DIAZ CONESA PEDRO JOSE	CL FRANCISCO SALZILL	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49713788	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301014892918	LINDE ROCA CRISTOBAL	CL FRANCISCO MARTINE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49713990	0908 0908	293,22
301015150269	RUFETE HERNANDEZ PEDRO J	CL ANTONIO DE EGEA B	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49585668	0908 0908	293,22
301016007307	SORNICHERO MELLADO JUAN	CL SAN ANTONIO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50269722	0908 0908	293,22
301016087129	NAVARRO ILLAN ANTONIO JO	CL DIONISIO LOPEZ 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 49879395	0908 0908	363,83
301016417535	BLANCO BRIGIDO JOSE	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50270530	0908 0908	293,22
301016741675	GARCIA NAVARRO SERGIO	CL SAN AGUSTIN 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49717024	0908 0908	293,22
301017319433	ALMAGRO MARTINEZ MANUEL	AV ESTACION 21	30709 ROLDAN	03 30 2008 50566479	0908 0908	293,22
301017981457	DIAZ SERRANO ANTONIO	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49719246	0908 0908	293,22
301018404318	VIDAL GARCIA RUBEN	CL CARCANOX 47	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49590419	0908 0908	293,22
301018419169	HERNANDEZ MARTINEZ YOLAN	CL ALFONSO XIII 102	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49719852	0908 0908	293,22
301019147679	VERA PARRA JOSE	CL DR. MARAÑON 6	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49720660	0908 0908	293,22
301019462224	VICENTE ALARCON ABRAHAM	CL SENDA DE GRANADA	30110 CHURRA	03 30 2008 50274671	0908 0908	293,22
301019586607	PEREZ GARRO JOSE ANTONIO	DP CAZALLA CM CASA M	30800 LORCA	03 30 2008 50097142	0908 0908	293,22
301019769792	SANDERS --- LEONARDO GAS	PS ESPEJO, 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 50570018	0908 0908	293,22
301019779088	ABELLANEDA GARCIA ANGEL	CL FERNANO V 8	30800 LORCA	03 30 2008 50097748	0908 0908	293,22
301020168203	TOUIJINE --- HASSAN	CL LUCAS 10	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 49592944	0908 0908	293,22
301020199828	BAUTISTA VILLA MARIA DOL	CL ENRIQUE BERNAL CA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 50440379	0908 0908	293,22
301020293491	MARTINEZ ALCARAZ FELIPE	CL SERRANO 10	30366 ALGAR EL	03 30 2008 50570826	0908 0908	293,22
301020391202	MAYOL MAYOL MARIA REMEDI	CL MAYOR 15	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50276085	0908 0908	293,22
301020502851	TORRES BOTELLO LUZ ANGEL	CL MAYOR, 6	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 50571230	0908 0908	293,22
301021248337	VISEDO FERNANDEZ JOSE LU	CL EL GAVILAN- URB.E	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50441591	0908 0908	293,22
301021607641	MARTINEZ LOPEZ OSCAR	CL CID CAMPEADOR 76	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50276893	0908 0908	293,22
301021769309	RIVAS SANTIAGO JESUS	CL SANTA RITA BLQ 1,	30006 MURCIA	03 30 2008 49595570	0908 0908	293,22
301023935944	GARCIA PLANES PEDRO	CL SANTA ISABEL 6	30009 MURCIA	03 30 2008 50446039	0908 0908	293,22
301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600 ARCHENA	03 30 2008 49889200	0908 0908	313,32
301024245132	RAMIREZ MARTINEZ GABRIEL	CL ALFONSO CERDAN, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 50574462	0908 0908	293,22
301024374666	SANCHEZ TURPIN MAXIMILIA	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008 47473088	0808 0808	293,22
301025051747	PIEDRA PEROTTI ERICK DAN	CL RIO ARGOS 10	30600 ARCHENA	03 30 2008 49890109	0808 0808	293,22
301025588075	MURIEL MORALES JOHN HENR	CL MAYOR 243	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50279826	0908 0908	363,83
301025848864	MORALES PEREZ ANTONIO	CL PICOS DE URBION 9	30310 CARTAGENA	03 30 2008 49728138	0908 0908	363,83
301026142692	GOMEZ PEREZ ANA GEMA	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008 47475011	0808 0808	293,22
301026931527	GARCIA GOMEZ FRANCISCO J	CL CALVARIO 80	30520 JUMILLA	03 30 2008 49892028	0908 0908	293,22
301027233136	PEÑA NAGATA FRANCISCO	CL ESTACION 52	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50280533	0908 0908	308,39
301027891120	EL KADI --- AHMIDA	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49893038	0908 0908	326,06
301028257801	NAVARRETE ALCALA ANA	CL ESCUELAS, EDF. SA	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49602139	0908 0908	293,22
301029193546	ILLESCAS CELY ROBINSON	AV JUAN XXIII 57	30530 CIEZA	03 30 2008 49894957	0908 0908	293,22
301030086754	PARRALES MORA FELIPE JOA	CL VEREDA DE BARTOLO	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 50452507	0908 0908	293,22
301030606615	PEREZ RUIZ VANESA	CL JAIME BALMES 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50453214	0908 0908	293,22
301031091110	MARTINEZ VICENTE DAVID	CL BARCELONA 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50284068	0908 0908	293,22
301031810324	LOPEZ TOVAR ANGEL	CR CALESAS 4	30007 ZARANDONA	03 30 2008 50454123	0908 0908	293,22
301031910859	DIAZ CRUZ CARLOS ALBERTO	CL LA ACEQUIA 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49606583	0908 0908	293,22
301033617756	QUEZADA TANDAZO MARLON A	CL INFANTES DE CARRI	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49734101	0908 0908	363,83
301035090338	MATEO GARCIA JOSE RAMON	AV TORRE PACHECO, 16	30709 ROLDAN	03 30 2008 50582748	0908 0908	293,22
301035666577	ORELLANA MERA MARICELA P	CL ACTOR ISIDORO MAI	30007 MURCIA	03 30 2008 50457557	0908 0908	293,22
301036918483	CAMPOVERDE RAMIREZ MARIA	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49736323	0908 0908	293,22
301038068036	DIAS DA SILVA --- ELIANE	CL PERIODISTA ANT H	30007 MURCIA	03 30 2008 50459779	0908 0908	326,06
301038520296	MARTINEZ MONDEJAR IBAN	AV PRIMERA, URB. LAS	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50459880	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301038550612	LOPEZ --- JUAN ANTONIO	CL MAYOR 35	30709 ROLDAN	03 30 2008 50585879	0908 0908	302,04
301038671658	MARIN GALERA ADRIAN	CL VALLE HERMOSO 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 50290839	0908 0908	293,22
301039209505	AHMED EMBAREK AIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49612142	0908 0908	293,22
301039410474	PALOMAR ARANGO CARLOS EN	CL CARRIL ATOCHEROS	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 50460183	0908 0908	293,22
301040166165	SIMEONOVA HRISTOVA SILVI	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49613051	0908 0908	293,22
301041847602	ROS NAVARRO LETICIA	CL JUAN XXIII 8	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49614768	0908 0908	293,22
301042457183	ANN NEVILLE SOFHIE	CL ACUEDUCTO VILLA M	30620 FORTUNA	03 30 2008 50462409	0908 0908	293,22
301042661893	SARAPAJEVA --- NATALIJA	AV TORRE PACHECO- ED	30709 ROLDAN	03 30 2008 50588307	0908 0908	304,98
301043254102	VELA CALIN PATRICIO	CL RIO PILOÑA 26	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008 50588610	0908 0908	293,22
301043289868	CANOVAS LOPEZ IVAN	CL CALDERON DE LA BA	30709 ROLDAN	03 30 2008 50588711	0908 0908	293,22
301044220563	AZNAR LAJARIN JOSE ANTON	CL MAYOR 238	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50293465	0908 0908	293,22
301046091249	OCAÑA LUCAS MARIO	CL JUAN TENORIO 17	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49618206	0908 0908	293,22
301046996783	BLANCO BRIGIDO CARMEN MA	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50295889	0908 0908	293,22
301047297988	MARTINEZ ARTIZ CLEMENTA	AV JUAN CARLOS I 25	30800 LORCA	03 30 2008 50143218	0908 0908	293,22
301047884941	CORREA ALDAZ AARON ISRAE	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 50466550	0908 0908	293,22
301048339326	MOKHTARI --- JEMAA	CL CID CAMPEADOR 49	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50296394	0908 0908	293,22
301048850594	CONESA PLAZA JORGE	CL PASAJE 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49619721	0908 0908	293,22
301049583249	AROCA LIARTE VERONICA	CL SAN JUAN NEPOMUCE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 49743696	0908 0908	293,22
301049810894	MARIN SANCHEZ JOSE	CL ALEJOS 20	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49620731	0908 0908	293,22
301049869704	SOLANO CELDRAN MARIA	CL SAN ANTONIO 11	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49743801	0908 0908	308,39
301050037230	RUS RODRIGUEZ ANTONIO LU	CL CARMEN 2	30009 MURCIA	03 30 2008 50297307	0908 0908	293,22
301050083609	LIGNT --- STEVE PAUL	CL CHICLANA DE SEGUR	30870 MAZARRON	03 30 2008 50146248	0908 0908	293,22
301051982684	CIOCIRLAN --- ILIE	CL JUGLAR PEDRO ABAD	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 49744912	0908 0908	293,22
301052947836	SORNICHERO MELLADO ALBER	CL SAN ANTONIO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50298822	0908 0908	326,06
301053164165	PONCE MIRALLES PILAR	CT REGUERON 179	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49622145	0908 0908	293,22
301053598039	BERBEL CARABACA YOLANDA	CL HUERTA DE ABAJO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50468671	0908 0908	304,98
301053967144	CASAS GARCIA FRANCISCO J	CL CARTAGENA 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 50598613	0908 0908	308,39
301053981692	BENRACHED --- FATIMA	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49622650	0908 0908	293,22
301054899354	SUNDELL --- FAYZEH	CL SAN EUGENIO 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 50599320	0908 0908	308,39
301055429521	WILLIAMS --- CATHERINE E	CL GALICIA 26	30739 DOLORES	03 30 2008 50599926	0908 0908	293,22
301056622924	VIVES CIFUENTES MARIA JO	CL CARRETAS 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49623357	0908 0908	308,39
301056686780	PALOMARES LOPEZ FRANCISC	CL BALAGUER 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 50300438	0908 0908	363,83
301057345067	MOWBRAY --- KAREN ANN	AV TORRE PACHECO 9	30709 ROLDAN	03 30 2008 50601542	0908 0908	303,02
301059183724	DOLAPCHIEV --- NENCHO ST	CL SEVERO OCHOA 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49624670	0908 0908	83,54
301060074710	GUASCH SANTA ROSA CARLA	CL LUIS DE GONGORA 7	30620 FORTUNA	03 30 2008 47501380	0808 0808	304,98
301060140788	COOMBS --- MICHAEL PAUL	LG LOS MATEOS 21	30858 PARETON	03 30 2008 50156958	0908 0908	293,22
301062400282	ETTOUATI --- ELIE JACQUE	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008 50473321	0908 0908	293,22
301062495363	LOPEZ MARIN DOLORES	CL SANTA RITA 3	30006 MURCIA	03 30 2008 50473624	0908 0908	293,22
301062924587	TIRNOVAN --- ALEXANDRU	CL SANTA ISABEL 23	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 50606390	0908 0908	293,22
301062925294	BALC --- SILVIU	CL SANTA ISABEL 23	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 50606491	0908 0908	293,22
301063210436	APETREI --- IULIAN	CL ESPRONCEDA 36	30140 SANTOMERA	03 30 2008 50474028	0908 0908	363,83
380037567266	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CL CID CAMPEADOR 45	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 50303367	0908 0908	293,22
410089327615	LOPEZ ESPADA JOSE	CL ORILLA DEL RIO 25	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49628007	0908 0908	293,22
451013927316	DUQUE CARDONA MARIA ANGE	CL SOCOVOS 9	30420 CALASPARRA	03 30 2008 49920320	0908 0908	347,15
460122129670	MARTINEZ ANDREO JOSE	CL LA CERCA 20	30858 PARETON	03 30 2008 50610030	0908 0908	293,22
460131232920	CARRASCO MARIN RAMON	CL PAGO TOCINO 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50476250	0908 0908	330,48
460172356977	SANCHEZ HURTADO JUAN SEB	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2008 47505727	0808 0808	363,83

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
461083372832	TISERA FERNANDEZ GUSTAVO	CL MAYOR 32	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 50477159	0908 0908	394,8
470032074142	SANCHEZ ZOMEÑO JOSE EVAR	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110 MURCIA	03 30 2008 50305589	0908 0908	293,22
471011055474	COULIBALY --- ASTOU	CL TUDMIR 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50305791	0908 0908	293,22
480104027913	ESCUDERO GUTIERREZ JAIME	AV DEL MEDITERRANEO	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 50306094	0908 0908	293,22
501020032168	BRAHIMI --- HAFID	CL RIO NERVION 50	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 50611949	0908 0908	293,22

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

21008058825	CALVA CUMBICUS JOSE HART	AV YECLA, 33	30520 JUMILLA	03 30 2008 45399615	0708 0708	96,59
21008750959	ZIDANI --- MOULODI	CL SAN MIGUEL 50	30620 FORTUNA	03 30 2008 51069364	0808 0808	96,59
21010466243	EL MOUSSATNI --- KHALID	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 52258323	0808 0808	96,59
21011569518	ROMERO SANDOVAL GUILLERM	CL LUIS CARRILLO 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52145862	0808 0808	96,59
21012618229	VERA SANCHEZ FRANKLIN DE	PJ EL DESCANSO__APAR	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 51440287	0808 0808	96,59
21013360176	GONZAGA GUERRERO ELIDA A	CL PALMERA DE USETA	30800 LORCA	03 30 2008 51440489	0808 0808	96,59
21013408878	EL MORSLI --- ABDELKADER	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2008 45402342	0708 0708	96,59
21013609447	AMARI --- YAHYA	CL CURA JIMENEZ 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 52258626	0808 0808	96,59
21014396359	ED DAHBY --- RACHID	CL SAN ANDRES 15	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51072192	0808 0808	96,59
21014428287	MOUNJALI --- ABDELHAKIM	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008 45403958	0708 0708	96,59
21017107309	MORARU --- ION	CL PADRE GARCIA 15	30800 LORCA	03 30 2008 51441705	0808 0808	96,59
30109225973	BELDA BERNAL JUAN JOSE	CL FRANCISCO RABAT 1	30620 FORTUNA	03 30 2008 45406685	0708 0708	96,59
31026990074	MEDDICH --- MOUSSA	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 42691800	0608 0608	96,59
31035989250	BENAZZA --- RABAH	CL SAN JUAN 18	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50772910	0808 0808	96,59
31044555663	OTMANE-CHERIF --- MOHAME	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 55074454	0808 0808	67,61
31048258033	TOLEDO OCHOA CARLOS ALBE	CL PEREZ DE HITA 1	30800 LORCA	03 30 2008 51445644	0808 0808	96,59
31048627441	ZEROUAL --- BRAHIM	CL SAN FRANCISCO BAU	30620 FORTUNA	03 30 2008 51079064	0808 0808	96,59
31052870987	BELLA --- MOHAMMED	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 51447664	0808 0808	96,59
31058695031	MARMOZ --- MOUNAIN	CL FUSTER 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52378561	0808 0808	96,59
31059699181	DIMITROV DIMITROV NIKOLA	CL ACEQUIA 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50617811	0808 0808	96,59
31061022526	MENA --- JORGE	CL FLORIDABLANCA 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52262262	0808 0808	96,59
31072046271	TORRES GUTIERREZ GLENYS	CL MAYOR SEVILLA 52	30850 TOTANA	03 30 2008 52382908	0808 0808	41,86
40040328266	BERRAFAI --- MOHAMMED	CL HERRERIA 22	30800 LORCA	03 30 2008 51452112	0808 0808	96,59
41003091480	FERIANI --- JAMAL	CL HERRERIA 12	30800 LORCA	03 30 2008 51452819	0808 0808	96,59
41005226288	SOLER LOPEZ DIEGO	CL SEÑOR DE CARRERA	30800 LORCA	03 30 2008 51453627	0808 0808	22,54
41014507168	EL FELLAHI --- MUSTAPHA	AV JUAN CARLOS 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52386544	0808 0808	96,59
41017955419	BOUCHBOUCH --- MOHAMED	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52263070	0808 0808	96,59
41021457119	ZAROUK --- HASSAM	CL REPARON 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50775940	0808 0808	96,59
41022156933	FAHIM --- EL MOSTAFA	CT CEUTI - EL PORTIC	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52263676	0808 0808	96,59
41024659634	CANDO AQUINO MARLEIS VER	CL JORGE GUILLEN 27	30007 MURCIA	03 30 2008 52263979	0808 0808	96,59
41024842217	RAMON GUAZHA FAUSTA GEOR	CL LA SUIZA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50776748	0808 0808	96,59
41024960637	EL GUELAI --- HASSANE	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2008 51087855	0808 0808	96,59
41025027931	WANE --- ABLAYE	CL ZAFIRO 27	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50776849	0808 0808	19,32
41025060061	BALEMAANGAR --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2008 51088158	0808 0808	96,59
41025380161	BOUGTAIRA --- MOHAMED	CL CARRIL NAVARROS 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 52264080	0808 0808	96,59
41025882137	BOUCHRAK --- MOHAMED	CL LABERINTO 9	30800 LORCA	03 30 2008 51465953	0808 0808	74,05
41025966912	NABBAHI --- HORMA	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2008 51089168	0808 0808	96,59
41025986615	MOROCHO PICHAZACA MARIA	CL EMPEDRADA 8	30800 LORCA	03 30 2008 51466155	0808 0808	96,59
41026000759	ZNAIDI --- AHMED	CL RODRIGUEZ DE ALME	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52388463	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
41026259730	ELOUADI --- ABDERRAHIN	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50622053	0808 0808	96,59
41026994405	EL MAATAOUI --- CHERKI	CL SANTA MARIA 7	30530 CIEZA	03 30 2008 51090683	0808 0808	45,07
41027138588	FAOUZI --- BRAHIM	ZZ CARRIL NAVARROS 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 52264787	0808 0808	96,59
41027730288	ERRAMI --- RADOUAN	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 51469589	0808 0808	96,59
41031457617	BAKHALED --- ABDENNABI	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2008 51471411	0808 0808	96,59
41032635963	VELEPUCHA GUALAN TANIA E	CL FRANCISCO GALINDO	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51091895	0808 0808	54,73
41033483196	SADIK --- KADDOUR	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2008 51472118	0808 0808	96,59
41034863327	INCA GUTIERREZ ZOILA LUZ	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2008 51472623	0808 0808	96,59
41035851818	CONDOY ROJAS JENY YAQUEL	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2008 51473532	0808 0808	96,59
41035853131	ABARCA ALOMOTO DAYSI JAQ	AV DE LA SALUD 6	30800 LORCA	03 30 2008 51473835	0808 0808	96,59
41037028144	KNIOUI --- YOUSSEF	CL ESPEJO 23	30800 LORCA	03 30 2008 51478178	0808 0808	96,59
41037159702	SY --- IBRAHIMA SORY	AV LOS PULPITES 34	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 52266508	0808 0808	96,59
41037163641	EL AIDI --- BOUZEKRI	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 51478683	0808 0808	96,59
41037226184	EL ASSOULI --- MOHAMMED	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008 45424368	0708 0708	96,59
41037371886	KAK --- RACHID	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 51094727	0808 0808	96,59
41038367451	LARCHE --- ABDELFATTAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 51481919	0808 0808	96,59
41038636627	AHMED --- JAAIDI	CL LOS PINOS 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52393618	0808 0808	96,59
41039882570	KOZLOWSKA SZUKALSKA ---	LG PARAJE CAÑADA DEL	30520 JUMILLA	03 30 2008 51098464	0808 0808	96,59
41039986442	ZAFOU --- HAMID	CL SAN ANTONIO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52267417	0808 0808	96,59
41041291191	AZUBASA --- ISAAC	CL MAYOR 30	30800 LORCA	03 30 2008 51485353	0808 0808	41,86
41041521163	GHALMI --- HASSAN	CL CUESTA DEL MOLIN	30530 CIEZA	03 30 2008 51099070	0808 0808	96,59
41041521365	GHALMI --- OMAR	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2008 51099171	0808 0808	96,59
71025574921	KERMAOUI --- MIMOUN	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52268427	0808 0808	96,59
71030319635	RAGUIB --- SAID	AV LOS NAREJOS 51	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52395941	0808 0808	96,59
81123067177	SAID --- MJAHAD	CL RODRIGUEZ DE ALME	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52397456	0808 0808	61,18
81127161385	VILLAVICENCIO ROJAS GALO	CL FERNANDEZ VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52269134	0808 0808	96,59
81185304906	MBARKI --- ABDELKARIM	CL FERNANDEZ VERA 33	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52269538	0808 0808	96,59
81206852242	EL HADDIOUI --- HAMID	CL CARRETERA DE MURC	30170 MULA	03 30 2008 50626703	0808 0808	96,59
101000248169	SOUANIN --- ALI	CL MAYOR 36	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50782307	0808 0808	96,59
101004778069	HEJJI --- AMAR	CL ESCUELAS 47	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52269841	0808 0808	96,59
101005525979	SLIMANI --- MOHAMMED SGH	CL PEPE SANTOS 34	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52151825	0808 0808	96,59
101005617525	EL HANNACHE --- AHMED	CL PASCUAL 40	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50784327	0808 0808	96,59
101005744837	AMMARI --- MOHAMMED	CM REGUERON 175	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50627107	0808 0808	96,59
101006133948	BELOUALI --- KHALID	CL BAUTISTA LLEDO, 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52403116	0808 0808	96,59
101006599952	KOUCHENE --- YAHYA	CL TOMAS BLANCA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50785034	0808 0808	96,59
101006867916	KADFI --- ABDELKRIM	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50785337	0808 0808	96,59
101007384844	BELHOUARI --- EL HOUARI	CL SAGASTA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50785842	0808 0808	96,59
101007450118	TRAVEZ --- MARTHA CECILI	AV ROLDAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52404631	0808 0808	96,59
101008858638	EL GOUAL --- MESSAOUD	CL ALFONSO XIII 73	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50787155	0808 0808	96,59
101009231480	HASSAINE --- ABDELAZIZ	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51105235	0808 0808	22,54
101010365168	EL YATIM --- MOSTAPHA	CL LOS PEREZ 30	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50788165	0808 0808	96,59
101010473787	ARBOUCH --- MOHAMMED	CL ALFONSO XIII 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50788266	0808 0808	96,59
101011348912	ABDELLAOUI --- EL HOUSSI	CL LA CORUÑA 2	30739 DOLORES	03 30 2008 52408772	0808 0808	96,59
101012007704	MIHIT --- FATIMA	CL ALFONSO LOPEZ ARA	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 50788973	0808 0808	96,59
111006041881	EBERE --- ERNEST THOMAS	CL FUSTER 26	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52409378	0808 0808	96,59
131009370969	HAJJI --- BOUJEMAA	CL TOMAS 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52410590	0808 0808	96,59
131010767264	BOUNOUA --- ABDELLAH	CL SANTA ANA 2	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50789781	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
131014344342	EL GOUAL --- MOHAMMED	LG LAS BERNALAS 9	30330 ALBUJON	03 30 2008 50790286	0808 0808	96,59
131014409111	ROCHDI --- MOHAMMED	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52411806	0808 0808	96,59
131020172830	EZZARTI --- FATNA	AV MAYOR 21	30800 LORCA	03 30 2008 51500511	0808 0808	96,59
161004489595	EL FATIMI --- MOHAMMED	CL MESEGUER 113	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52413321	0808 0808	96,59
161004533651	EL KADRANI --- CHERKAOUI	CM OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52271457	0808 0808	96,59
161005549323	EL FATIMI --- MOHAMMED L	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52413523	0808 0808	96,59
161006173052	BONILLA SALAZAR WILSON K	CL ACTOR FRANCISCO R	30600 ARCHENA	03 30 2008 51112006	0808 0808	96,59
161007401417	BRAHIM --- BOUMZIBRA	CL ESPEJO 54	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52413927	0808 0808	96,59
161008441539	RAHAL --- MIRAHI	CL SAN JULIAN 31	30620 FORTUNA	03 30 2008 51113521	0808 0808	96,59
161008615634	KHALID --- DARHOUS	CL JUAN XXIII 15	30709 ROLDAN	03 30 2008 56404667	0808 0808	96,59
161008740623	EZZABRI --- ABDERRAHMAN	CL SAN DIEGO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52272164	0808 0808	96,59
161009826821	BOURFAA --- JAMAL	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52414432	0808 0808	96,59
171014613955	SEGHROUCHNI --- MOHAMED	CL MAYOR 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52154653	0808 0808	96,59
180059683807	GARCIA LOPEZ JULIAN	CL RUBEN DARIO 29	30709 ROLDAN	03 30 2008 52416048	0808 0808	96,59
180061483357	RODRIGUEZ MUÑOZ MIGUEL	CL MARCO POLO 4	30709 ROLDAN	03 30 2008 52416149	0808 0808	96,59
181046937773	AMEUR --- HICHAM	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2008 45447206	0708 0708	96,59
181047859677	BAZAN RIVERA EDWIN	CL ROQUE MARTINEZ 27	30520 JUMILLA	03 30 2008 55110527	0808 0808	96,59
181048302948	EL CHIOU --- AHMED	AV DE LA LIBERTAD 36	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52416957	0808 0808	96,59
181050749166	HAMMOUTI --- MOHAMMED	LG LAS BERNALAS 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50793825	0808 0808	96,59
181050749267	HAMMOUTI --- LAHCEN	CL LAS BERNALAS 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50793926	0808 0808	96,59
211021495029	EL HANCHY --- SABAH	CL ROSALES POLONIA 2	30540 BLANCA	03 30 2008 51116955	0808 0808	96,59
221004997636	BOUTAZARZAIT --- TAYEB	CL PURISEMA__CARNICE	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50796047	0808 0808	96,59
221006307035	IDDIR --- SAMIR	AV DE COLON 27	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 46573719	0708 0708	96,59
231018455257	BOURJILA --- EL HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2008 51118672	0808 0808	96,59
231035542718	JARMOUNI --- NAJIM	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2008 51518594	0808 0808	96,59
231039903876	DERDOURI --- HAMMADI	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52157380	0808 0808	96,59
241011190951	INAQUIZA SIMBA SONIA BEA	CL BARON DEL SOLAR 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 51120591	0808 0808	96,59
241014621822	MANSSOURI --- EL KABIR	CL CORPUS CRISTI 61	30600 ARCHENA	03 30 2008 51120793	0808 0808	96,59
241015750254	HAMDANE --- RACHID	CL CARRIL NAVARROS	30110 MURCIA	03 30 2009 14901881	0808 0808	96,59
241015766018	FAKKOUDI --- HALIMA	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 51521628	0808 0808	96,59
241016376310	NACHATE --- ABDELMAJID	CL MULERO, 7	30800 LORCA	03 30 2008 51522436	0808 0808	96,59
251012432232	RAHIM --- AHMED	LG GRANJA FRANCISCO	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 52425849	0808 0808	80,48
251015017179	SBITI --- KAMAL	CL SAN JULIAN 24	30620 FORTUNA	03 30 2008 51124231	0808 0808	96,59
280331339361	DIAZ RODRIGUEZ FRANCISCA	CL VICENTE MEDINA 27	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52276309	0808 0808	96,59
281073944833	OBELENCIO MOROCHO OLGA	CL LOS NIETOS 50	30319 MIRANDA	03 30 2008 50800289	0808 0808	96,59
281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2009 17747419	0108 0108	35,41
281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2009 17747520	0208 0208	96,59
281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2009 17747621	0308 0308	96,59
281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2009 17747722	0408 0408	96,59
281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2009 17747823	0508 0508	96,59
281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2009 17747924	0608 0608	96,59
281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2009 17748025	0708 0708	96,59
281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2009 17748126	0808 0808	96,59
281118631723	ORTIZ CEDEÑO JOSE BIENVE	CL GABRIEL GOMEZ MAR	30800 LORCA	03 30 2008 51529510	0808 0808	38,64
281124428784	JUELA CUJI DIEGO VINICIO	CL CAÑO 12	30850 TOTANA	03 30 2008 51530621	0808 0808	96,59
281134009859	VASQUEZ QUEZADA HILDA EM	CL SOTO 3	30800 LORCA	03 30 2008 51531833	0808 0808	96,59
281134504256	ZUMBA ORTIZ MARIA DELFIN	CL JESUS SANCHEZ CAR	30520 JUMILLA	03 30 2008 51128978	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
281136817304	BARZOLA VILLAFUERTE ALBE	CL MARQUES DE ORDUÑE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52429182	0808 0808	96,59
281138103259	SALAZAR BARRERA SILVIA M	CL MOLINO 18	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52429384	0808 0808	96,59
281141301431	APONTE FLORES JEFFRY	CL MAYOR 246	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52158491	0808 0808	96,59
281148720012	FADALI --- LARBI	CL ASUNCION 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52430394	0808 0808	96,59
281162016082	ZURITA --- LUZ MARIA	CL DOS DE MAYO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52276713	0808 0808	96,59
281167606821	TORRES CHUNCHO ANGEL WIL	CL DOS DE MAYO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52276915	0808 0808	96,59
281171328082	ARROYO TONATO LAURA EUST	AV DEL CARRIL 12	30600 ARCHENA	03 30 2008 51131103	0808 0808	96,59
281180579155	ESPINOZA MINDA JOHANNA	CL MAYOR DE SEVILLA	30850 TOTANA	03 30 2008 51538301	0808 0808	96,59
281193920796	VEINTIMILLA RUIZ SEGUNDO	AL CERVANTES ED.PISC	30800 LORCA	03 30 2008 51541028	0808 0808	96,59
281197228702	GUIRACOCHA MICHAY CARLOS	CL BARRO MAESTRES 30	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 52159101	0808 0808	96,59
281202317461	GARCES CHIMBORAZO ANGEL	CL LAS ROSAS 41	30850 TOTANA	03 30 2008 51542442	0808 0808	96,59
281218864651	COULIBALY --- BILALY	CL ZAFIRO 27	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50803121	0808 0808	16,09
281271853327	MANSOURI --- AISSA	CL DOCTOR BARRAQUER	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 50803626	0808 0808	96,59
291060183547	YAKUBU --- HALID	CL PINTOR JOAQUIN 11	30009 MURCIA	03 30 2008 46578971	0708 0708	96,59
291067377614	EP SIRY TOURABI --- FATI	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2008 51546684	0808 0808	96,59
291084897026	ESSANAI --- EL HOUCINE	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2009 17771667	0708 0708	25,75
291084897026	ESSANAI --- EL HOUCINE	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2009 17771768	0808 0808	96,59
300039838555	CANO FERRER ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2008 51139385	0808 0808	96,59
300044678956	SANCHEZ CALDERON JOSE	CL VICENTE MEDINA 27	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52278733	0808 0808	96,59
300051643657	POVEDA GONZALEZ ADRIAN	CL SAN CAYETANO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52435953	0608 0608	80,48
300051643657	POVEDA GONZALEZ ADRIAN	CL SAN CAYETANO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52436054	0808 0808	96,59
300054411894	CAMACHO MOLINA JOSE	CL ZARANDONA, 36	30530 CIEZA	03 30 2008 51146560	0808 0808	96,59
300059661719	SOLER TERRONES DIEGO	CL SENOR DE LA CARRE	30800 LORCA	03 30 2008 51554061	0808 0808	96,59
300060875532	CUENCA LOPEZ JUANA ANTON	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52437165	0808 0808	96,59
300069867129	SIMON ORTEGA MARTIN	CL ORTEGA Y GASSET 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 51155654	0808 0808	96,59
300071082154	PALLARES NAVARRO JUAN JO	CL VEREDA DE LA BASC	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50640948	0808 0808	96,59
300075293267	AROCA NUÑEZ CECILIO JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2008 45490955	0708 0708	96,59
300075565271	MARTINEZ RAIGAL MANUEL	ZZ LAS CARRIONAS 306	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52438680	0808 0808	96,59
300077307534	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CL SAN SENEN 7	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51159391	0808 0808	96,59
300079584408	LOZANO FELIPE JOSEFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2008 45494490	0708 0708	96,59
300079629975	BAUTISTA SANTIAGO MARIA	CL EL NIÑO 4	30800 LORCA	03 30 2008 51568310	0808 0808	96,59
300080821863	SANCHEZ AMOROS MARIA ANG	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2008 45495201	0708 0708	96,59
300081110944	SANCHEZ GOMEZ JOSEFA	CL CATALUÑA 7	30850 TOTANA	03 30 2008 51569219	0808 0808	96,59
300083979316	VERA MARTINEZ MARIA	CL PONIENTE 12	30709 ROLDAN	03 30 2008 52439892	0808 0808	96,59
300084013466	SANCHEZ COSTA BENJAMIN	CT DE BENIEL 93	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50642261	0808 0808	96,59
300084504126	BERNAL REQUENA JUANA ANG	CL FERNANDO V 8	30800 LORCA	03 30 2008 51573663	0808 0808	96,59
300085192927	ROS PEREZ JOSEFA	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52440195	0808 0808	96,59
300085736834	CASTRO GARCIA ASUNCION	PZ ZARANDONA 2	30530 CIEZA	03 30 2008 51166465	0808 0808	64,39
300087197288	BELTRAN PEREZ FRANCISCO	CL SAN LUIS, 14	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50810292	0808 0808	96,59
300087284790	MARTINEZ VIVO LUIS	CL SANTA RITA 8	30170 MULA	03 30 2008 51168182	0808 0808	96,59
300088185981	GARCIA ANDREU JOSE	CT LA MORERA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52440704	0808 0808	96,59
300088189015	RODRIGUEZ JIMENEZ CARMEN	CL MOLINICO DE LA HU	30530 CIEZA	03 30 2008 51168990	0808 0808	96,59
300090117291	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 51171519	0808 0808	96,59
300090510446	BAREA POZO LEONOR	ZZ LAS LOMAS-PARETON	30858 PARETON	03 30 2008 51582353	0808 0808	96,59
300092152776	PEREA YUSTE CARMEN GLORI	CL FRANCISCO RABAL 1	30620 FORTUNA	03 30 2008 45506517	0708 0708	96,59
300094007294	RAHMANI --- MIMOUN	CL SAURA, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52442320	0808 0808	96,59
300094690237	HABOUBI --- BENZIANE	CL ARIAS 21	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50813730	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300094750154	FERDOUS --- NABIL	CL URUGUAY 34	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52282369	0808 0808	96,59
300095103802	KADFI --- MOHAMED	CL PEDRO DIAZ 13	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50814942	0808 0808	96,59
300095585465	KADFI --- AHMED	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50816760	0808 0808	96,59
301000023929	EL BOUAZZAOUI --- MOHAME	CL FERNANDEZ VERA 56	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52282874	0808 0808	96,59
301000043935	ARBAA --- ABDERRAHAMANE	ZZ CASAS LOS MATEOS	30858 PARETON	03 30 2008 51591649	0808 0808	96,59
301000129922	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50817770	0808 0808	96,59
301000382728	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	AV TORRE PACHECO 56	30709 ROLDAN	03 30 2008 52450202	0808 0808	96,59
301000480233	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL MIGUEL DE CERVANT	30600 ARCHENA	03 30 2008 51178993	0808 0808	96,59
301000484273	TACHALIT --- EL MILOUD	CL SAN BARTOLOME 27	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50819184	0808 0808	96,59
301000818521	DAMI MOUNTAQUI --- ABDEL	CL JARDINEROS 10	30800 LORCA	03 30 2008 51594073	0808 0808	96,59
301002980005	MORENO MORENO ANTONIO	ZZ FINCA EL CHARCO,S	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 50823127	0808 0808	96,59
301003569075	PLAZA MARTINEZ CARMEN	CL SAN PEDRO 9	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 50647517	0808 0808	96,59
301003791367	CHAHLAL --- MHAMMED	CL SAN JUAN 15	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50823834	0808 0808	96,59
301004064987	BENGHACHOUA --- HASSANE	AV JOAQUIN CONESA 18	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50824238	0808 0808	96,59
301004617483	MARIN TORAL JUAN	CT DE GRANADA 43	30412 BARRANDA	03 30 2008 51601349	0808 0808	96,59
301006309125	MARTINEZ SOLANO LORENZA	CL LA PINTA 3	30153 CORVERA	03 30 2008 52166676	0808 0808	96,59
301007444227	MORENO VAZQUEZ TOMAS ANT	CL JUAN XXIII 26	30530 CIEZA	03 30 2008 51186572	0808 0808	96,59
301007806965	MUÑOZ PEREZ ISABEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2008 45519752	0708 0708	96,59
301008072202	MORHLIA --- EL AID	CL SAN ANTONIO 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50825955	0808 0808	96,59
301008199514	YAHYAQUI --- MOHAMED	CL EL POZO, 11	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 52459191	0808 0808	96,59
301008265592	TIERRASECA MORCILLO JOSE	CL JUAN DE BORBON ED	30530 CIEZA	03 30 2008 51187582	0808 0808	83,71
301008445145	MEZIANI --- MOHAMMED	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50826561	0808 0808	80,48
301008539721	LOPEZ MOLINA PEDRO	CL MAYOR DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2008 51606706	0808 0808	96,59
301008597719	MEZIANE --- FARAJI	CL PURISIMA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 52167383	0808 0808	96,59
301008691584	GAHOUCHI --- EL MOKHTAR	CL SAN AGUSTIN 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50827571	0808 0808	96,59
301008770905	MOUSSAOUI --- RAMDANE	CL SAN ISIDRO 24	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50827773	0808 0808	96,59
301008844966	MALKI --- AHMED	CL PURISIMA 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50828076	0808 0808	96,59
301008925600	MABTOUL --- HASSANE	CL SAN ISIDRO LA ALJ	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50828480	0808 0808	96,59
301009303492	MJID --- ALI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52466972	0808 0808	96,59
301009601970	HAIDA --- EL BACHIR	CL ABENARABI 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50832120	0808 0808	96,59
301009891657	CHATAR --- MOSTAFA	CL M.UNAMUNO-LOS PIÑ	30319 SANTA ANA	03 30 2008 50833332	0808 0808	96,59
301010034228	EL KHOU --- MOHAMED	CL LA ESPERANZA 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50833635	0808 0808	96,59
301010065348	LAKHLIFI --- HAKOUM	CL SAN ANTONIO 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50833938	0808 0808	96,59
301010118191	TABOU --- HAMMOU	LG LAS CASAS 25	30330 ALBUJON	03 30 2008 50834241	0808 0808	96,59
301010381408	BACHIREN --- HASSAN	CL ALFONSO XIII 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50835554	0808 0808	96,59
301010414144	BENATALLA --- MOHAMMED	CL ARO 10	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 16962931	0608 0608	96,59
301010414346	LAGHZAL --- EL HASSAN	CL MARTINEZ NAVARRO	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50835655	0808 0808	96,59
301010624211	EL GHOUFAIRI --- ABDELAZ	CL DEL SOL 27	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52286211	0808 0808	96,59
301010638759	EL HAMDAOUI --- LARBI	CL SAN GERARDO 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52472834	0808 0808	96,59
301010746267	MORENO CORTES JUANA	CL SAN PEDRO 1	30800 LORCA	03 30 2008 51613473	0808 0808	96,59
301012102247	MEDDICH --- ABDELKADER	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 52473642	0808 0808	96,59
301012451750	BOUNOUA --- ABDELALI	CL SANTA ANA 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50838584	0808 0808	96,59
301012541272	SANCHEZ AVILES JUANA	ZZ PARETON "LAS LOMA	30858 PARETON	03 30 2008 51614988	0808 0808	96,59
301012796405	MARTINEZ MARIN ANTONIO	CL BAJADA DE SAN JOS	30850 TOTANA	03 30 2008 51615594	0808 0808	96,59
301013123474	AZIZI --- OMAR	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2008 51193545	0808 0808	96,59
301013292620	BADAOUI --- ABDERRAHMANE	CL PONCE DE LEON 1	30800 LORCA	03 30 2008 51616608	0808 0808	96,59
301013601202	SANCHEZ TERRONES LIDIA	CL LABERINTO 10	30800 LORCA	03 30 2008 51617315	0808 0808	35,41

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301013638988	HEMDANI --- MBAREK	PB LOS BLASES, S/N	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 52478288	0808 0808	96,59
301014412362	HAJJI --- JABBAR	CL TOMAS CONESA-ROLD	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 52479096	0808 0808	96,59
301014599187	SALAH DDINE --- BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26	30600 ARCHENA	03 30 2008 51196474	0808 0808	96,59
301014927775	KADFI --- BAHOUS	CL DIP PARETON CASAS	30850 TOTANA	03 30 2008 51619638	0808 0808	96,59
301015358013	PEREZ LOPEZ ANTONIA VANE	CL SEÑOR DE LA CARRE	30800 LORCA	03 30 2008 51621052	0808 0808	96,59
301016114815	JULIA VILLA PASCUAL	CL QUEVEDO 10	30530 CIEZA	03 30 2008 45532583	0708 0708	96,59
301016614666	HAMMANI --- KOUIDER	CL ABENARABI 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50845456	0808 0808	96,59
301016970334	ABAMADIANE --- NAIMA	CL FERNANDEZ VERA 56	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52287827	0808 0808	96,59
301017742290	HARMAZI --- ABDESLAM	CL FUENSANTA 85	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52483342	0808 0808	96,59
301017895672	MARTINEZ ANDUJAR ASUNCIO	CL JOSE MARIA PEMAN	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52288231	0808 0808	96,59
301017904362	HAY --- MOSTAFA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 51625092	0808 0808	96,59
301018509200	ALEMAN FLORES JACQUELINE	CL ANGOSTA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51626308	0808 0808	70,82
301019083217	PEREZ HERNANDEZ JOSEFA	CL JUAN XXIII 19	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 50652264	0808 0808	96,59
301019326727	EL BAZOUNI --- ABDELAAZI	CL MIRAMAR, 29	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52486776	0808 0808	96,59
301019435548	TACHALAIT --- ABDELLAH	CL SAN BARTOLOME 27	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50849193	0708 0708	67,61
301019435548	TACHALAIT --- ABDELLAH	CL SAN BARTOLOME 27	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50849294	0808 0808	96,59
301019717555	DAHBI --- HASSAN	ZZ VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52289443	0808 0808	96,59
301020056651	ATIK --- ABDELAZIZ	CL LUGAR NUEVO, S/N	30739 DOLORES	03 30 2008 52489204	0808 0808	96,59
301020499922	TABOU --- ALI	CL LAS CASAS, 25	30330 ALBUJON	03 30 2008 50852429	0808 0808	96,59
301020555088	MAIZI --- EL BACHIR	CL ANTONIO PASCUAL 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50852631	0808 0808	96,59
301020625012	BACHIREN --- EL HOUSSINE	CL ALFONSO XIII 73	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50852732	0808 0808	96,59
301020955115	EL QANDOUSY --- YAAGOUB	CL LA CONDESA 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52491931	0808 0808	96,59
301020955721	GARCIA GARCIA LUISA	CL JUSTO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52492032	0808 0808	96,59
301021070909	MOKHTARI --- BELKACEM	CL JOAQUIN CONESA 14	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50854651	0808 0808	96,59
301021209234	HAMDAI --- BENALI	CL TOMAS BLANCA 22	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50854954	0808 0808	96,59
301021574396	JRIOU --- EL HOUCINE	LG POZO 11	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 52494456	0808 0808	96,59
301021605823	TAIBI --- ABDELHAFIDE	CL CALVARIO VIEJO 29	30800 LORCA	03 30 2008 51636109	0808 0808	96,59
301021678470	KARICHI --- ABDERRAZAQ	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50856368	0808 0808	96,59
301021809523	BENYAKAD --- LAKHDER	PZ IGLESIA 7	30709 ROLDAN	03 30 2008 52494961	0808 0808	96,59
301021886113	KRIM --- ZOUBIR	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2008 51207487	0808 0808	96,59
301021955124	MBITEL --- AHMED	CL BAUTISTA LLEDO, 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52495466	0808 0808	22,54
301021957952	MORENO MORENO JUAN CARLO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 50857075	0808 0808	96,59
301022109516	EZZAZA --- NOUREDDIN	CM CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52291463	0808 0808	86,93
301022202674	LADEL --- DAHMANE	CL CORDOBA, 10	30739 DOLORES	03 30 2008 52495971	0808 0808	96,59
301022271584	QUIJADA ANGOSTO FRANCISC	GL PIO XII 18	30530 CIEZA	03 30 2008 51208295	0808 0808	96,59
301022778210	ARBI --- ABDELKADER	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2008 51208905	0808 0808	96,59
301022805185	GHAOUTI --- HICHAM	UR LA ISLA 13	30800 LORCA	03 30 2008 51640654	0808 0808	96,59
301022892687	GHALMI --- MUSTAPHA	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2008 51209107	0808 0808	96,59
301022906532	ANDRADE PATIÑO CLAUDIO L	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2008 51641159	0808 0808	96,59
301022922090	CHRITI --- ABDELKADER	CL SAURA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52497183	0808 0808	96,59
301022986051	DEBAICHIA --- DAHOU	CL SAN MIGUEL 19	30620 FORTUNA	03 30 2008 51209309	0808 0808	96,59
301023422046	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 50860210	0808 0808	96,59
301023570677	MARTINEZ PENALVA NOELIA	CM DEL MOLINO 14	30530 CIEZA	03 30 2008 51210117	0808 0808	48,29
301023798225	DERFOUFI --- MOHAMED	CL ARANOA 7	30540 BLANCA	03 30 2008 51210723	0808 0808	96,59
301023931294	FUENTES CASANOVA VANESSA	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50861927	0808 0808	96,59
301023973128	OMRI --- MOSTAFA	CL TOMAS CONESA, 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52500015	0808 0808	96,59
301024337583	BELBOUI --- TAHAR	CL MAYOR 235	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52182036	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301024358704	GARCIA CORTES MIGUEL	CL CHINCHON 4	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 52501227	0808 0808	90,14
301024469949	EL KHIRAOUI --- AMAR	CL ANTONIO PASCUAL 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50865462	0808 0808	96,59
301024476114	MOUNIR --- BENABDALLAH	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52502035	0808 0808	96,59
301024691029	EL KASMI --- MAATI	CL VILLA CONCHITA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52292776	0808 0808	96,59
301024715277	MEZZI --- OULAID	CL VELASCO 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50658328	0808 0808	96,59
301025339919	CORONEL TAPIA MARLENE BE	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008 45548145	0708 0708	96,59
301025340323	ANILEMA GARCIA REMIGIO T	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008 45548246	0708 0708	96,59
301025457632	EDDAOUDI --- MUSTAPHA	CL PLAZA ZARANDONA 4	30530 CIEZA	03 30 2008 51215066	0808 0808	96,59
301025547962	MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 51657529	0808 0808	96,59
301025598785	KARACHI --- MOHAMMED EL	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50870011	0808 0808	96,59
301025720542	MOUNIR --- ABDESSADEK	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 46595442	0708 0708	96,59
301025764901	AZZABIA --- ABDELKBIR	CL SAN MIGUEL 23	30620 FORTUNA	03 30 2008 51216278	0808 0808	96,59
301025870082	TAPIA REINO MARTHA PILAR	CL CONSTITUCI□N 22	30530 CIEZA	03 30 2008 45550468	0708 0708	96,59
301025896758	SAMANIEGO CASTILLO MOISE	CL LORENZO VILLANUEV	30800 LORCA	03 30 2008 51662478	0808 0808	96,59
301025982947	MIZAR --- ABDELMAJID	CL SAN LUIS, 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52506883	0808 0808	96,59
301026008310	PONTON SANCHEZ BORIS RUB	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2008 51664603	0808 0808	96,59
301026114707	EL BOUAZZAOUI --- FATIHA	CL FERNANDEZ VERA 56	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52294392	0808 0808	96,59
301026117535	AZZABIA --- HAMID	CL SAN JULIAN 24	30620 FORTUNA	03 30 2008 51218096	0808 0808	96,59
301026117939	ERRAQUI --- NOURDINE	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51218100	0808 0808	28,98
301026156638	VASQUEZ QUESADA ANA ELIZ	CL SOTO 3	30800 LORCA	03 30 2008 51667330	0808 0808	96,59
301026162601	MASIAS CHAN DANIEL	CL PIO BAROJA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52294594	0808 0808	96,59
301026408131	GUAMAN GUEVARA ALFREDO F	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2008 51670259	0808 0808	96,59
301026558883	VICENTE VICENTE CARLOS I	TR CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2008 51673087	0808 0808	96,59
301026631635	HAJJI --- HAMID	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52507893	0808 0808	96,59
301026841496	ALLAI --- AZIZ	CL LOS NAVARRO, 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 50873142	0808 0808	96,59
301027163216	MESSAOUDI --- BELKASSEM	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 52510321	0808 0808	96,59
301027193326	PUNIN SOLANO MARIA MANUE	CL ASTURIAS 26	30739 DOLORES	03 30 2008 52510523	0808 0808	96,59
301027221214	MEDDICH --- MOHAMED	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 52510826	0808 0808	96,59
301027221618	EL KHOU --- ABDELGHANI	CL ESPERANZA 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50875768	0808 0808	96,59
301027277491	DALLAL --- ADIL	CL MAYOR 49	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 50661156	0808 0808	96,59
301027282747	MINGA --- ROCIO DEL PILA	CL MAYOR SEVILLA 28	30850 TOTANA	03 30 2008 51687740	0808 0808	96,59
301027666505	EL KHALDI --- MOHAMED	ZZ GRANJA S.FERNANDO	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 52512947	0808 0808	96,59
301027711466	BENGHADIFA --- FATNA	CL ABENARABI, 32	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50877990	0808 0808	96,59
301027862626	CORONEL JIMENEZ SEGUNDO	CL SOTO 3	30800 LORCA	03 30 2008 51698450	0808 0808	96,59
301027915570	ZAIDI --- MHAMED	PJ LAS CASAS, 24	30330 ALBUJON	03 30 2008 50878701	0808 0808	96,59
301027916075	TOUBAGHI --- ABDELMALEK	CL CASTILLA 109	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 52514563	0808 0808	96,59
301027929314	HAMZAOUI --- ABDESSAMAD	CL BEN ARABI 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50878802	0808 0808	96,59
301027991150	SAHLI --- MOHAMMED	CL SANCHO PANZA 41	30709 ROLDAN	03 30 2008 52515270	0808 0808	96,59
301027996810	RAHMANI --- AHMED	CL SAGASTA 21	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50878903	0808 0808	96,59
301028150390	BOUKHRISS --- SAID	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 52516381	0808 0808	96,59
301028173531	MENGUAL BOLIVAR ANTONIA	CL CERVANTES 30	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52186177	0808 0808	96,59
301028189901	KADFI --- NOUR EDDINE	CL ALFONSO XIII 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50880014	0808 0808	96,59
301028206065	CUMBICUS CONTENTO MARCO	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2008 51704110	0808 0808	96,59
301028206368	RIVADENEIRA GUAMAN CARLO	CL GALDO 12	30800 LORCA	03 30 2008 51704312	0708 0708	93,37
301028206368	RIVADENEIRA GUAMAN CARLO	CL GALDO 12	30800 LORCA	03 30 2008 51704413	0808 0808	96,59
301028264366	NAKACHE --- EL MOSTAFA	CL ESTACION 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50881125	0808 0808	96,59
301028461194	BAMMOU --- EL MELYANI	CL EMILIO PEREZ PIÑE	30620 FORTUNA	03 30 2008 51222645	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301028583254	MORILLO TOBAR REBECA ERM	CL FUSTER 61	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52517694	0808 0808	96,59
301028628522	EL KHARMOUDI --- ABDERRA	CL VELASCO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50664489	0808 0808	96,59
301028682981	CHICAIZA MORALES JENNY M	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 51710776	0808 0808	96,59
301028816559	MEDDICH --- EL BACHIR	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 52519213	0808 0808	96,59
301028981863	OUALICHAN --- ABDELHADI	CL MAYOR LLANO DE B	30161 MURCIA	03 30 2008 50665301	0808 0808	96,59
301028988634	BARETTE --- AHMED	CL SAN LUIS 6	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52299345	0808 0808	96,59
301029040467	PINTA CAMPOVERDE CARMEN	AL DE CERVANTES URB	30800 LORCA	03 30 2008 51717042	0808 0808	96,59
301029056736	ADDADI --- ABDELKADER	CL TIRSO DE MOLINA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52520526	0808 0808	96,59
301029067446	ORTIZ VILLALTA LEONARDO	CL SAN ROQUE 19	30600 ARCHENA	03 30 2008 51226382	0808 0808	96,59
301029199610	CHIMBO MUÑOZ MARIA TRANS	CL PASOS ALTOS 25	30520 JUMILLA	03 30 2008 51227089	0808 0808	96,59
301029278826	DELGADO CEVALLOS DE ZUMB	CL MAESTRO DIONISIO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 51228002	0808 0808	96,59
301029338844	CHANGO VILLACIS ANGEL MI	AV JUAN CARLOS I 68	30800 LORCA	03 30 2008 51722904	0808 0808	45,07
301029344908	CHAREF --- YAHYA	CL CASAS DEL ALBUJON	30330 ALBUJON	03 30 2008 50885367	0808 0808	96,59
301029525871	TROYA OBREGON MANUEL DE	CL ESPEJO 60	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52522748	0808 0808	96,59
301029615292	DAGUI --- FARAJI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52523556	0808 0808	96,59
301029636009	LITUMA YANES MORALES SAN	CL CARRIL LOS PENCHO	30009 ALBATALIA L	03 30 2008 52189211	0808 0808	16,09
301029643281	MORALES GALARZA CARMELO	CL CARRIL DE LOS PEN	30009 ALBATALIA L	03 30 2008 52189312	0808 0808	96,59
301029653688	ILLESCAS ORTEGA REBECA L	AV AVENIDA DE ITALIA	30530 CIEZA	03 30 2008 45563505	0708 0708	96,59
301029692185	URQUIZO VILLA ELISABETH	CL JEREZ 3	30800 LORCA	03 30 2008 51728358	0808 0808	96,59
301029713912	MUÑOZ CAJAS ZARA EUGENIA	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2008 51231941	0808 0808	96,59
301029775445	BACHIREN --- ABBAS	CL ABENARABI 30	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50887690	0808 0808	96,59
301029819804	GONZALEZ DE LA CRUZ XIOM	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50667725	0808 0808	96,59
301029833948	MEZIANE --- MOHAMMED	CL JOAQUIN CONESA 14	30330 ALBUJON	03 30 2008 50888195	0808 0808	96,59
301029848601	ESPINOSA --- CARLOS ENRI	CL MAYOR SEVILLA 28	30850 TOTANA	03 30 2008 51730883	0808 0808	96,59
301029941052	ANDRADE TORRES DANIEL	CL PEDRO ANTONIO DE	30600 ARCHENA	03 30 2008 51233557	0808 0808	96,59
301029956513	HADROUGUI --- MOHAMMED	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52526283	0808 0808	96,59
301029973081	MEDDICH --- EL MADANI	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 52526485	0808 0808	96,59
301030019056	TABOU --- BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50889108	0808 0808	96,59
301030064526	MORA TAPIA JENNY ALEXAND	AL CERVANTES 87	30800 LORCA	03 30 2008 51734725	0808 0808	96,59
301030130305	CHACHA BOLAÑOS GUIDO	CT DE MURCIA-EDIFICI	30170 MULA	03 30 2008 51234870	0808 0808	96,59
301030164354	AYADI --- ABDELAZIZ	CL BAUTISTA YEDO 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52529014	0808 0808	96,59
301030268125	MACAS LAVANDA MIRIAN ROS	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2008 51738462	0808 0808	96,59
301030295205	ZAIDI --- MIMOUN	CL LOS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2008 52191332	0808 0808	96,59
301030301972	MAIZI --- DRISS	CL JUAN CONESA, 16	30330 ALBUJON	03 30 2008 50890623	0808 0808	96,59
301030449900	MESSAOUDI --- BELKASSEM	CL PADILLA 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 50892037	0808 0808	96,59
301030567007	KADFI --- AMER	CL MOLINO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51741900	0808 0808	96,59
301030686942	BENRHACHOUA --- MHAMMED	CL LISBOA 21	30310 BARREROS LO	03 30 2008 50893148	0808 0808	96,59
301030727560	MILAD --- MOHAMMED	CL LA PURISIMA, 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50893552	0808 0808	96,59
301030804756	MARIN BERNAL ANTONIO	CL JUAN XXIII 50	30530 CIEZA	03 30 2008 51239217	0808 0808	96,59
301030868717	ZAPATA MEDINA MARIA JULI	CL SANTA GERTRUDIS 5	30530 CIEZA	03 30 2008 45572494	0708 0708	54,73
301030874777	NEGAOUI --- MAHMOUD	CL ALJIBE, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52536488	0808 0808	96,59
301030950256	EL MANSOURI --- ABDERRAH	CL DONIS 18	30800 LORCA	03 30 2008 51749172	0808 0808	96,59
301031030684	BERNIA --- BOUZEKRI	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2008 51749778	0808 0808	96,59
301031088581	EL KHOU --- ABDELHAK	CL ESPERANZA 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50897693	0808 0808	96,59
301031105860	CHATAR --- MHAMMED	CL UNAMUNO, 16	30319 SANTA ANA	03 30 2008 50897895	0808 0808	96,59
301031163959	VALDEZ ALVAREZ JOSE ANTO	CL JARDINEROS 10	30800 LORCA	03 30 2008 51752610	0808 0808	96,59
301031273891	PARRAGA CEDEÑO CIRA MARI	CL COLMENARICO 5	30800 LORCA	03 30 2008 51754529	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301031309055	ACHOUR --- AZZEDDINE	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50898909	0808 0808	96,59
301031347148	EL HANAFI --- MBAREK	PZ DOCTOR SANCHEZ CA	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52303890	0808 0808	96,59
301031728680	CASTILLO LEON ANDRES EDU	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2008 45576538	0708 0708	64,39
301031835885	ACHOUR --- MOHAMMED	CL DOLORES 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50901434	0808 0808	96,59
301031840838	ACACHO QUEZADA JUAN CARL	AL CERVANTES 42	30800 LORCA	03 30 2008 51762108	0808 0808	96,59
301031874180	BENSAMEH --- MOHAMED	CL ZAFIRO-URB. MED.	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50901939	0808 0808	96,59
301031972695	BENHAMMOU --- MHAMED	CL DE LA FABRICA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52543663	0808 0808	96,59
301032016347	APOLO CHAMBA ALFREDO PAT	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	03 30 2008 51765340	0808 0808	96,59
301032101829	KASSOU --- ABDELLAH	CL CHICLANA, LAS LOM	30330 ALBUJON	03 30 2008 50902848	0808 0808	96,59
301032103748	AYALA TORRES GEOVANNY BO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008 45578053	0708 0708	96,59
301032103748	AYALA TORRES GEOVANNY BO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008 51245176	0808 0808	96,59
301032213579	KHLIFI --- SMAIN	CL SAN ISIDRO 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50903252	0808 0808	96,59
301032308862	HEMDANI --- MOHAMED	CS LOS BLASES, S/N	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 52546087	0808 0808	96,59
301032346349	ROJAS SARANGO RONALD ORL	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2008 51770087	0808 0808	96,59
301032448403	LOPEZ PEDROSA CRISTINA	CL JOSE ZAMORA RUIZ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50905070	0808 0808	96,59
301032455170	ERREYES SOLANO JOSE PEDR	AV ALAMEDA CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2009 18017908	0808 0808	96,59
301032658971	SAILEMA SUPE CARLOS ADOL	CL ARMIÑO 4	30600 ARCHENA	03 30 2008 51247402	0808 0808	96,59
301032735157	BEZZA --- MOHAMMED	CL TOMAS BLANCA 22	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50906686	0808 0808	96,59
301032887630	NSA MANGUE EMILANDA	CL JARDINEROS 14	30800 LORCA	03 30 2008 51776555	0808 0808	96,59
301032950476	KADDOURI --- HOUSSINE	CL LOS PEREZ 30	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50908104	0808 0808	96,59
301032965432	AARAB --- MOHAMMED	AV SENDA DE GRANADA	30009 ALBATALIA L	03 30 2008 52196786	0808 0808	96,59
301032974223	VALDEZ MERINO LUIS BOLIV	CL SAN JUAN 21	30600 ARCHENA	03 30 2008 51249220	0808 0808	96,59
301032987963	FULLEA CERDAN FRANCISCO	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50908205	0808 0808	96,59
301033074556	VALLEJO FARINANGO GALO V	CL SANTA TERESA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52551141	0808 0808	86,93
301033131948	TACHALLAIT --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50909215	0808 0808	96,59
301033156705	HAJJI --- JAMAL	CL TOMAS CONESA, 7	30709 ROLDAN	03 30 2008 52552656	0808 0808	96,59
301033162462	MKADMI --- NOUR EDDINE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52552858	0808 0808	96,59
301033204801	BOUAGAGA --- MOHAMMED	AV SAN JUAN LA ALJOR	30390 CARTAGENA	03 30 2008 50910528	0808 0808	96,59
301033255927	MOKHTARI --- BOUJEMAA	AV JOAQUIN CONESA 14	30330 ALBUJON	03 30 2008 50911033	0808 0808	96,59
301033286845	LUCERO TAPIA MARTA ELENA	AV JUAN XXIII 54	30530 CIEZA	03 30 2008 51250735	0808 0808	96,59
301033292303	HACHBAY --- RAHAL	CL ZAFIRO 13	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50911538	0808 0808	96,59
301033469529	MESSBAHI --- ACHOUR	CL LOS APARICIOS, 3	30330 ALBUJON	03 30 2008 50912346	0808 0808	96,59
301033474074	MADRID ZAPATA MARTIN PED	CL OLIVARES 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50912548	0808 0808	96,59
301033585424	CAMPANA CANSINO FREDY RO	CL SANTA TERESA, 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52557407	0808 0808	96,59
301033622406	KHLIFI --- AMEUR	CL ESMERALDA 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50913255	0808 0808	96,59
301033712231	KARACHI --- RQUIA	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 50913760	0808 0808	96,59
301033736176	NAVAS CHIRIBOGA DAVID BO	AV SANTA CLARA 4	30800 LORCA	03 30 2008 51787265	0808 0808	16,09
301033846314	ERRAHALI --- MOHAMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2008 52559831	0808 0808	96,59
301033953721	JAPON CASTILLO MYRIAN DE	AV ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2008 51253462	0808 0808	45,07
301034022631	MESSAOUDI --- AHMED	CL PADILLA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50915477	0808 0808	77,27
301034112355	NAJI --- ABDELKRIM	CL CERVANTES 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52308136	0808 0808	96,59
301034114274	LEMA SUMBA RAFAEL MARIA	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52561851	0808 0808	96,59
301034247145	GUALAN CONTENTO MANUEL A	CL LA FERIA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52562659	0808 0808	96,59
301034324846	CELORIO BOSMEDIANO EFREN	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2008 51794036	0808 0808	96,59
301034369306	YAHIAOUI --- MOURAD	CL DEL POZO 11	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 52563164	0808 0808	96,59
301034452057	GOMEZ HUALPA GLENDA SUSA	CL DOÑA ANA ROMERO 1	30800 LORCA	03 30 2008 51795753	0808 0808	96,59
301034517129	MAIZI --- SMAIL	AV JUAN CONESA, 16	30330 ALBUJON	03 30 2008 50917501	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301034597658	PORTA GARCIA ISABEL MARI	AV SANTA CLARA 4	30800 LORCA	03 30 2008 51797571	0808 0808	96,59
301034608671	SOUNNA --- MOHAMMED	CL MAYOR 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52199315	0808 0808	96,59
301034667477	CANDO ORTEGA MANUEL ANTO	CL SAN PASCUAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2008 51255684	0808 0808	96,59
301034730832	CUENCA TILLGUANGO JESUS	CL PADRE AZOR 5	30800 LORCA	03 30 2008 51798985	0808 0808	96,59
301034744168	CONTENTO JAPON MARIA MER	CL LA FERIA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52565487	0808 0808	96,59
301034786810	NARANJO CHANGO ANGEL ROM	AV JUAN CARLOS I ED	30800 LORCA	03 30 2008 51799793	0808 0808	96,59
301034787416	GUACHANAMA SINCHE CARMEN	AL CERVANTES 42	30800 LORCA	03 30 2008 51799894	0808 0808	96,59
301034911694	GUALAN LOZANO ANGEL LEON	CL LA ROSA 49	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 52566396	0808 0808	96,59
301034978382	HEMIDI --- ABDELKADER	CM DE LA MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2009 18635169	0608 0608	96,59
301034978382	HEMIDI --- ABDELKADER	CM DE LA MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2009 18635270	0708 0708	96,59
301035189156	ROLDAN CRIOLLO MARIA NEL	AV DE ROLDAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52567814	0808 0808	96,59
301035195422	MAMOUNI --- EL HASSANE	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52567915	0808 0808	96,59
301035544218	VALENZUELA MEJIA ROBERTO	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52569834	0808 0808	96,59
301035593728	BELFAKIH --- MOHAMED	CL YECLA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 52309651	0808 0808	96,59
301035629292	GUAMAN --- FABIAN JOSE	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2008 51810204	0808 0808	96,59
301035638083	LEON LOPEZ VICENTE ABELA	CL SANTA RITA 12	30006 MURCIA	03 30 2008 50678940	0808 0808	57,95
301035663648	GARCIA ALVAREZ NELI ESPE	AV ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2008 45593817	0608 0608	22,54
301035663648	GARCIA ALVAREZ NELI ESPE	AV ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2008 45593918	0708 0708	96,59
301035663648	GARCIA ALVAREZ NELI ESPE	AV ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2008 51261546	0808 0808	25,75
301035675469	PICO ALVARADO ROSA DIOCE	CL AMARGURA 17	30520 JUMILLA	03 30 2008 51261647	0808 0808	96,59
301035714875	ROSALES YELA MIRIAM MARI	CL DEL SOL 27	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52309954	0808 0808	67,61
301035789748	CRUZ LALA MANUEL	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008 51262253	0808 0808	96,59
301035793990	CORTEZ TORREZ JAVIER EDU	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2008 51812931	0808 0808	96,59
301035794903	CORDOVA PALACIOS JAVIER	CL MAYOR SEVILLA 15	30850 TOTANA	03 30 2008 51813234	0808 0808	96,59
301035820767	CRIOLLO CHANGO JANET DEL	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52571147	0808 0808	96,59
301035823696	JAWHAR --- AZZEEDDINE	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2008 51813739	0808 0808	96,59
301035855426	LAGHZAOUI --- MOHAMMED	AV JOSE ANTONIO CAMA	30530 CIEZA	03 30 2008 45595332	0708 0708	96,59
301035855426	LAGHZAOUI --- MOHAMMED	AV JOSE ANTONIO CAMA	30530 CIEZA	03 30 2008 51263061	0808 0808	96,59
301035878260	MIJAS JIMENEZ FREDY RAMI	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2008 51814648	0808 0808	96,59
301035958183	LEMA AMAGUAÑA JOSE ANTON	CL SAN MATIAS 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52572561	0808 0808	96,59
301036022750	GAMBOA MORAN JULIA JACIN	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2008 51816466	0808 0808	96,59
301036024972	MASTOURI --- SLIMANE	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52572864	0808 0808	16,09
301036028511	OULAADI --- MOHA	CL MULERO 17	30800 LORCA	03 30 2008 51816668	0808 0808	96,59
301036099239	CHUMA GUAMAN MARIA NARCI	CL CAPITAN 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 51263667	0808 0808	22,54
301036101259	TENELEMA CAMAS JOSE MANU	CL CALVARIO 105	30520 JUMILLA	03 30 2008 51263768	0808 0808	96,59
301036151375	SINGH --- NISHAN	CL RIO NILO 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52573874	0808 0808	96,59
301036178960	EL BARNI --- KAMAL	CL ROMANO 1	30800 LORCA	03 30 2008 51819395	0808 0808	96,59
301036199875	MERGOUM --- ABDESSAMAD	CL RINCON DE OLIVAR	30800 LORCA	03 30 2008 51819500	0808 0808	96,59
301036349823	AZAIT --- MUSTAPHA	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 51821015	0808 0808	96,59
301036443183	LITUMA CARREÑO MANUEL EU	AV ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2008 45596746	0708 0708	96,59
301036443183	LITUMA CARREÑO MANUEL EU	AV ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2008 51264475	0808 0808	96,59
301036509770	TAMAY TIPAN MARIA EUSEBI	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2008 51822227	0808 0808	96,59
301036635163	OLIVARES GUIRAO MIGUEL A	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008 51265384	0808 0808	77,27
301036641328	QUEZADA DURAZNO ALBA FIL	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2008 51823338	0808 0808	96,59
301036663758	BENAZZI --- MOHAMMED	ZZ FINCA ANGEL-BALSA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52575894	0808 0808	96,59
301036822800	CHAHRAMANE --- AISSA	AL CERVANTES 68	30800 LORCA	03 30 2008 51826873	0808 0808	96,59
301037028217	VALLADARES GONZALES LUIS	CL ESMERALDA 41	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50929625	0808 0808	57,95

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301037107736	OLAYA GUERRERO ROSARIO E	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 51832836	0808 0808	96,59
301037154519	CASAGUALPA PAJUNA MARIA	AV LA ESTACION, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52579231	0808 0808	96,59
301037202817	KADRANI --- KHALIFA	CL ROMANOS 1	30800 LORCA	03 30 2008 51835058	0808 0808	96,59
301037246263	MERINO SANCHEZ FRANCISCO	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 51836371	0808 0808	96,59
301037270414	HAKMI --- MOHAMED	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52579736	0808 0808	96,59
301037313052	CHARAFI --- MUSTAPHA	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52202345	0808 0808	96,59
301037325681	DERFOUF --- JAMAL	CL GINES PEREZ DE LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52580039	0808 0808	96,59
301037448549	ATOUCHA --- ABDELMOULA	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 46613125	0708 0708	96,59
301037484521	KHALIFA --- BAHOUS	CL SAN ISIDRO 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50932554	0808 0808	96,59
301037585460	OUARGA --- ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52313792	0808 0808	96,59
301037603648	SUAREZ GOMEZ ALEXANDER F	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2008 51842738	0808 0808	96,59
301037627896	JAATOUT --- LAHCEN	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52582665	0808 0808	96,59
301037665787	MEZIANI --- HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50934372	0808 0808	96,59
301037671952	CAÑAR CAÑAR LUIS SECUNDI	CL ESCUELAS 35	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52314301	0808 0808	96,59
301037751774	ALCIVAR QUEZADA LUCIA CA	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 51845667	0808 0808	96,59
301037827758	EL JIRRARI --- CHOUAIB	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008 45604628	0708 0708	96,59
301037827758	EL JIRRARI --- CHOUAIB	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008 51271549	0808 0808	96,59
301037831701	SANJINES ORTEGA COLON EN	CL COLMENARICO 5	30800 LORCA	03 30 2008 51847182	0808 0808	96,59
301037839377	BOUKHLIQI --- MILOUD	CL LUGAR NUEVO, S/N	30739 DOLORES	03 30 2008 52584382	0808 0808	96,59
301037877167	LLUMILUISA TOAPANTA NEST	CL AVENIDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 51849408	0808 0808	96,59
301037923344	MORENO MORENO FRANCISCO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 50937709	0808 0808	96,59
301037945572	MESSAOUDI --- MOHAMMED	LG LA RAMBLA -LAS CA	30330 ALBUJON	03 30 2008 50937911	0808 0808	96,59
301037945673	KHALID --- CHAREF	CL LAS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2008 50938012	0808 0808	96,59
301037948909	PADILLA JACOME MARIA DOL	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50684600	0808 0808	96,59
301038003368	MALKI --- ABDELKADER	CL LAS CASAS, 24	30330 ALBUJON	03 30 2008 50938416	0808 0808	96,59
301038010038	YOUSFI --- BELKACEM	CL CASAS EL MOJON 24	30330 ALBUJON	03 30 2008 50938618	0808 0808	96,59
301038043178	SINGH --- SARBJIT	CL DEL PILAR 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52585796	0808 0808	96,59
301038093904	APOLO APOLO MARIA FIDELI	CL GENERAL EITIER E.	30800 LORCA	03 30 2008 51853751	0808 0808	96,59
301038123711	BENTOURQI --- MOHAMMED	CL ACEQUIA 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50685307	0808 0808	96,59
301038127549	ALVARRACIN URDIALES JORG	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2008 51273771	0808 0808	96,59
301038131791	KADFI --- HAMZA	LG LO GRILLO, 20	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50939830	0808 0808	96,59
301038163319	CHERNOZEMSKI --- VALENTI	AL CERVANTES ED ORIO	30800 LORCA	03 30 2008 51855165	0808 0808	96,59
301038194944	FEIJOO VEGA MAYRE DEL CI	CL PRINCIPE ALFONSO_	30800 LORCA	03 30 2008 51855973	0808 0808	96,59
301038259006	DEHMANI --- MHAMMED	CL SAN ISIDRO 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50940941	0808 0808	96,59
301038264763	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL ZAFIRO 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 50941143	0808 0808	96,59
301038286284	HAMOUTI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LAS BERNALA	30330 ALBUJON	03 30 2008 50941749	0808 0808	96,59
301038307809	RAMIREZ GOROTIZA MILTON	CL JARDINERO 2	30800 LORCA	03 30 2008 51858704	0808 0808	96,59
301038766234	ROLDAN NAULA JULIO DELFI	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2008 51869010	0808 0808	96,59
301038771890	CHERIFI --- OMAR	CL MELCHOR NAVARRO 2	30800 LORCA	03 30 2008 51869111	0808 0808	96,59
301038782402	MALIZA FLORES ELSA PIEDA	CL RAMON Y CAJAL, 14	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50946702	0808 0808	96,59
301038835649	LAKHLIFI --- HAMZA	CL SAFRA 4	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50947005	0808 0808	96,59
301038958719	TAARABT --- KADDOUR	CL SIMPATIA 8	30330 ALBUJON	03 30 2008 50947914	0808 0808	96,59
301038997418	CHILAN POSLIGUA JUAN CAR	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2008 51873252	0808 0808	96,59
301039005094	CRUZ DURAN ANGEL FELIPE	CL SAN BARTOLOME 10	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50948217	0808 0808	96,59
301039086839	MAISANCHE RUIZ ALICIA YO	AL DE CERVANTES 13	30800 LORCA	03 30 2008 51873858	0808 0808	96,59
301039164338	MOUKHLIS --- AMAL	CL JARDINERO 10	30800 LORCA	03 30 2008 51874464	0808 0808	96,59
301039199296	MOUMEH --- ABDELLATIF	CL VIRIATO 2	30530 CIEZA	03 30 2008 45611904	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039240827	VASKABOYEU --- VIKTAR	AV JUAN R. JIMENEZ 8	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51277613	0808 0808	96,59
301039416437	CLAROS SALDIAS MARIA EUG	CL ISAAC PERAL 23	30600 ARCHENA	03 30 2008 51279027	0808 0808	96,59
301039480701	MERO GARCIA EDITH DOLORE	CL ARGENTINA 24	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 51280138	0808 0808	96,59
301039507676	MOUSSAOUI --- EL MILOUD	CL SAN JUAN 60	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50950843	0808 0808	96,59
301039605686	EL KHARMOUDI --- KAMAL	CL VELASCO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50690761	0808 0808	96,59
301039673485	ERRAHALI --- AHMED	CL TIRSO DE MOLINA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52597015	0808 0808	96,59
301039706225	IDHAMMOU --- ABDERRAHMAN	CL LOS MARTINEZ, 14	30390 BARBEROS LO	03 30 2008 50952257	0808 0808	96,59
301040080279	PACHECO CASTILLO JOSE BE	CL GALDO 12	30800 LORCA	03 30 2008 51885982	0808 0808	96,59
301040177077	BELHAJYENE --- JAMAA	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51888208	0808 0808	96,59
301040183747	AGUIRRE RAMIREZ EDGAR GU	CL JEREZ LOMAS DEL A	30330 ALBUJON	03 30 2008 50955287	0808 0808	96,59
301040209918	ENRIQUEZ TENESACA DIEGO	CL CARRETERA DE MURC	30170 MULA	03 30 2008 51287010	0808 0808	96,59
301040353903	CORDONES MEJIA MARLENE E	CL SAN ANTONIO 6	30600 ARCHENA	03 30 2008 51288626	0808 0808	93,37
301040364714	SANCHEZ CARREÑO VIVIANA	CL ALFARERO 3	30004 MURCIA	03 30 2008 52210631	0808 0808	96,59
301040449788	SILLAGANA CHADAN WILSON	CL ANDALUCIA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 51892753	0808 0808	96,59
301040453327	MRAHA --- HAMADI	CT DE ALICANTE 275	30001 MURCIA	03 30 2008 52320563	0808 0808	96,59
301040531129	MENA VARGAS JORGE	CL SANTA LUCIA 8	30600 ARCHENA	03 30 2008 51290242	0808 0808	96,59
301040538708	MALIH --- JAOUAD	CL CERVANTES 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52321068	0808 0808	96,59
301040632573	NSISS --- MOSTAFA	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51894268	0808 0808	96,59
301040690874	SEGOVIA VERA RUT NARCISA	CL FLORIDABLANCA 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52321472	0808 0808	96,59
301040769181	CHAHBI --- NOUREDDINE	CL SAN ANTONIO 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52211944	0808 0808	96,59
301040831324	MORALES ORDOÑEZ CARLOS A	AV DEL CARRIL 25	30600 ARCHENA	03 30 2008 51293171	0808 0808	96,59
301040963888	CHNAFI --- YAHYA	CL ANGOSTA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 51897908	0808 0808	96,59
301040989756	GOMEZ LUNA HUMBERTO ARMA	CL DOÑA ANA ROMERO 1	30800 LORCA	03 30 2008 51898413	0808 0808	96,59
301041010065	FERNANDO FELIX VICENTE	AV SUTULLENA 13	30800 LORCA	03 30 2008 51898514	0808 0808	96,59
301041144855	MONCADA INFANTE JOSE FER	AV JUAN XXIII 121	30530 CIEZA	03 30 2008 45628674	0708 0708	96,59
301041192547	PEREZ MARTINEZ JENIFER	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 51296609	0808 0808	19,32
301041266309	CEFERINO REYES ANGEL	CL SAN JUAN 19	30600 ARCHENA	03 30 2008 51297417	0808 0808	96,59
301041372504	PEÑAFIEL PALACIOS MAYRA	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2008 51901847	0808 0808	96,59
301041592873	POMA MOROCHO GERMAN MAUR	PZ FONTES 10	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 52213358	0808 0808	19,32
301041606718	ZAMBRANO ZAMBRANO CARMEN	CL TRAVASIA GRAN VIA	30170 MULA	03 30 2008 51301558	0808 0808	96,59
301041616317	CHAHLAL --- EL HOUSSINE	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 30 2008 51301861	0808 0808	96,59
301041735242	OUKHATTOU --- ALI	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52323492	0808 0808	96,59
301041774244	HOUIRA --- ABDELILAH	CL SEVERO OCHOA 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50698744	0808 0808	96,59
301041776365	LAKBIR --- EL BEKAYE	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50698845	0808 0808	96,59
301041884681	GHANEM --- HASSAM	CL NTRA SRA DE LA FU	30530 CIEZA	03 30 2008 51304285	0808 0808	96,59
301042051504	TOUIL --- BOUAMAMA	CL JOSE ANTONIO 10	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50958927	0808 0808	96,59
301042114855	JARJU --- LANDING	CL MADRID 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 52324809	0808 0808	96,59
301042135265	LADEL --- REDOUANE	CL CORDOBA 10	30739 DOLORES	03 30 2008 52606513	0808 0808	96,59
301042146480	MOUKHLIS --- KHALID	CL LOS JARDINEROS_(L	30800 LORCA	03 30 2008 51908820	0808 0808	96,59
301042146884	BENAMAR --- HAYAT	CL SALZILLO 2	30709 ROLDAN	03 30 2008 52606715	0808 0808	96,59
301042164365	JABIR --- MOHAMED	CL DE LA MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52325112	0808 0808	96,59
301042173863	PILCO MUICELA JULIA MERC	CL CALVARIO 40	30600 ARCHENA	03 30 2008 51306107	0808 0808	96,59
301042216606	BUNAY CAMAS LUIS ROBERTO	CL JUAN XXIII 35	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 50959836	0808 0808	96,59
301042274402	BOUDDOU --- MOHAMMED	CL LOS PEREZ 30	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50960543	0808 0808	96,59
301042339470	PALA CAZCO KLEBER RAMIRO	AL DE CERVANTES 15	30800 LORCA	03 30 2008 51910941	0808 0808	96,59
301042377866	MERINO LARA FAUSTO ELIAS	CT BENIEL 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50700764	0808 0808	96,59
301042387566	LARGO POMAQUIZA MANUEL M	CL CABALLO 12	30520 JUMILLA	03 30 2008 45638475	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042391408	BELEFKEH --- MOHAMED	CL YECLA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 52325617	0808 0808	96,59
301042398579	ES SAID --- SAID	CL ROSALEDA 14	30530 CIEZA	03 30 2008 51307420	0808 0808	96,59
301042515585	ESTRADA VERGARA FABIAN R	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2008 45640091	0708 0708	96,59
301042545190	ANDRADE CONTENTO MARIA A	CL GERMAN GALILNDO 5	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51309743	0808 0808	96,59
301042588236	ZAMBRANO ZAMBRANO ANGEL	CL SAN PASCUAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2008 51309945	0808 0808	45,07
301042647547	ADDERRAHIM --- GHALMI	CT DEL MOLINO 6	30530 CIEZA	03 30 2008 51311258	0808 0808	96,59
301042652092	EL BOUSTATI --- SAID	ZZ PARAJE RIBERA 33	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 52215681	0808 0808	96,59
301042658863	ANDREEVA --- SVETLANA	CL JULIAN ROMEA 11	30530 CIEZA	03 30 2008 51311460	0808 0808	96,59
301042723733	MONTALVO QUINCHIGUANGO N	AV LOS NAREJOS 67	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52611058	0808 0808	96,59
301042732827	NOLIVOS CASAGUALPA NORMA	CL LA ESTRELLA EDI	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52611260	0808 0808	96,59
301042819622	MOUMENE --- OTMAN	CM JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51313076	0808 0808	96,59
301042914602	RUFO MAHUGO ANA MARIA	CL DERRAME 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52612573	0808 0808	96,59
301042950873	ZUMBA ORTIZ MARIA BEATRI	CL BARON DEL SOLAR 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 51313480	0808 0808	96,59
301043075054	AGUAYO ROBAYO GENDRY NEY	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2008 51918823	0808 0808	96,59
301043105164	CAPUZ INDE FABIOLA MARLE	CL VERONICA 18	30520 JUMILLA	03 30 2008 51314793	0808 0808	96,59
301043186000	EL KABOUS --- ABDELLAH	CL NORTE 4	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 52328647	0808 0808	96,59
301043443250	VILLAGRAN PIZARRO MARIA	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50968324	0808 0808	96,59
301043494679	MANOTOA CAISA ELVIA ROSA	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2008 51317827	0808 0808	96,59
301043494780	AYSABUCHA MANOBANDA ENMA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008 51317928	0808 0808	96,59
301043494982	SANCHEZ YUGCHA DELIA TAR	CL GRACIA 13	30520 JUMILLA	03 30 2008 51318029	0808 0808	96,59
301043495588	TISALEMA PANIMBOSA JUAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008 51318231	0808 0808	96,59
301043496602	TUBON MANOTOA PAULO CESA	CL GRACIA 13	30520 JUMILLA	03 30 2008 51318433	0808 0808	96,59
301043499228	AYAUCA MIRANDA ROBERTO C	CL LEGAZ 1	30850 TOTANA	03 30 2008 51927412	0808 0808	96,59
301043527823	ORDOÑEZ CUEVA MANUEL SEG	CL SAN JUAN 24	30600 ARCHENA	03 30 2008 51318635	0808 0808	96,59
301043551162	MILES CARRION NELTO NORB	CL SAN JOSE 40	30850 TOTANA	03 30 2008 51929129	0808 0808	96,59
301043581979	SANMARTIN LANCHE IMELDA	CL SAN FERNANDO 6	30850 TOTANA	03 30 2008 51929432	0808 0808	96,59
301043660690	SANCHEZ CARREÑO DELIA ES	CL PEDRO DE LA FLOR	30004 MURCIA	03 30 2008 52220129	0808 0808	41,86
301043690602	INGA PULLA MARIA JUANA	AL DE CERVANTES 68	30800 LORCA	03 30 2008 51930644	0808 0808	96,59
301043704140	PAZ CANDIA ROXANA	CL UVICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 51930846	0808 0808	96,59
301043716365	HABAT --- HAMID	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50706525	0808 0808	96,59
301043717173	SANCHEZ CORAIZACA CARMEN	CL FERNANDEZ_VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52329455	0808 0808	96,59
301043822055	SLIMANI --- YAHYA	CL LA ERMITA 24	30330 ALBUJON	03 30 2008 50969839	0808 0808	96,59
301043847014	ATTIA --- SAID	CL CUATRO CANTONES	30520 JUMILLA	03 30 2008 51323281	0808 0808	96,59
301043966343	GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO	CL POSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 51324392	0808 0808	9,66
301044023735	YAMBERLA CORDOVA LUZ MAR	CL GEMA 20	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50971253	0808 0808	96,59
301044069003	BARBOUCHA --- MOHAMMED	CL ESCUDO 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50971556	0808 0808	96,59
301044124472	ARMIJOS --- TANIA CECIVE	AV DE ROLDAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52618334	0808 0808	96,59
301044159333	ALLAICA --- PACA MARIA	CL SAN RAFAEL 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52618637	0808 0808	96,59
301044188635	FANGOUR --- MONIR	CL ESPADA COLADA 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 50973273	0808 0808	96,59
301044401126	CACUANGO YAMBERLA HECTOR	CL ZAFIRO 17	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50973980	0808 0808	96,59
301044472258	ORDOÑEZ --- WILMER	CL SANTA GERTRUDIS 5	30530 CIEZA	03 30 2008 45658481	0708 0708	96,59
301044565016	BEN LKHOU --- LEKBIN	CL CORREOS 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50710868	0808 0808	96,59
301044570874	LAMGUIRISSE --- JABEUR	CL LUIS GUARCH 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50975596	0808 0808	96,59
301044620889	BERREZUETA PESANTEZ ENRI	CL UVA MONATRELL 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 51330557	0808 0808	96,59
301044622509	KRUMOV --- STANIMIR ENCH	CL MOLINO 7	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50711575	0808 0808	96,59
301044670100	OUADDAI --- JAOUAD	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2008 51947014	0808 0808	96,59
301044707886	TAMAYO ZHAPA SEGUNDO BEL	AV GENERAL PARAMO 5	30850 TOTANA	03 30 2008 51947519	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044803775	SINGM --- KASHMIR	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52622778	0808 0808	96,59
301044977567	CAICEDO ARTEAGA JESSENIA	PZ REGION MURCIANA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 52332687	0808 0808	96,59
301045077601	SANCHEZ PALACIOS LUIS ES	CL MAYOR 31	30800 LORCA	03 30 2008 51953377	0808 0808	96,59
301045172981	ALVARADO MAMAMI ELIZANDR	CL LEON 8	30850 TOTANA	03 30 2008 51955094	0808 0808	96,59
301045260483	MORHLI --- SAID	CL PURISIMA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 50977923	0808 0808	19,32
301045388809	RAMIREZ VALLA MARIO	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 51958330	0808 0808	35,41
301045479442	BORJA --- LAHCEN	AV RIO NALON 11	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52626317	0808 0808	96,59
301045628275	FADILY --- HASSANE	CL GALDO 18	30800 LORCA	03 30 2008 51960653	0808 0808	96,59
301045675866	BONIFACIO CHOQUE WILBERT	CL VERONICA 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 51336015	0808 0808	16,09
301045685768	ADRIAN --- ION	CL CALVARIO 105	30520 JUMILLA	03 30 2008 51336318	0808 0808	96,59
301045734874	BRABER --- FATIHA	CL PLAZA ZARANDONA 8	30530 CIEZA	03 30 2008 51336621	0808 0808	96,59
301045930995	RAHMOUN --- MOHAMMED	CL TAIBILLA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 52628135	0808 0808	96,59
301046098020	DJEDOUI --- SAID	CL DISTRITO TERCERO	30520 JUMILLA	03 30 2008 51338136	0808 0808	96,59
301046258876	ZEBBAR --- FEGHOUL	CL PARRAS 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50717740	0808 0808	96,59
301046294242	DAOUDI --- ABDESSAMAD	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 46525724	0708 0708	96,59
301046294242	DAOUDI --- ABDESSAMAD	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52227203	0808 0808	96,59
301046329810	RODRIGUEZ VELIZ CARLOS A	CL ALICIA VALCARCEL	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52335014	0808 0808	96,59
301046340520	ABDESSAMIE --- TIFA	AV COLON 66	30205 CARTAGENA	03 30 2008 50980246	0808 0808	96,59
301046435803	EL KADIRI --- MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52227607	0808 0808	96,59
301046457829	CRIOLLO LOJANO JUAN JOSE	CL BARON DEL SOLAR 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 51339752	0808 0808	96,59
301046468741	MAISANCHE AGUALONGO BERN	CL SAN JUAN 33	30600 ARCHENA	03 30 2008 51339853	0808 0808	96,59
301046523507	AIT AHMED --- DAOUD	CM MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52335721	0808 0808	96,59
301046702450	SERRANO MOREJON IRMA PAT	CL DOCTOR RAMON Y CA	30850 TOTANA	03 30 2008 51974191	0808 0808	96,59
301046783181	SANTACRUZ MAIGUA MIRYAN	CL ESMERALDA 32	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50983074	0808 0808	96,59
301046792578	CHAHBI --- ABDELHADI	CL SAN ANTONIO 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52229021	0808 0808	96,59
301046821577	HABOU --- ABDERRAHIM	CL SAN LUIS 6	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52336529	0808 0808	96,59
301046877151	ADI --- ZAKARIA	CL BAUTISTA YEDO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52634094	0808 0808	96,59
301046923732	EL MIMOUNI --- HAJLA	CL MAYOR 18	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 50721679	0808 0808	96,59
301046948788	TUDELA ROMERO EULALIA	CL SAN JOSE 9	30850 TOTANA	03 30 2008 51979043	0808 0808	48,29
301046960714	BOUKHRISS --- RADOUANE	CL JUAN 16	30709 ROLDAN	03 30 2008 52634805	0808 0808	96,59
301047139556	FLORES SOLORZANO JOSE LU	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2008 51981265	0808 0808	96,59
301047199877	EL MANSOURI --- SEGHIR	CL RODRIGUEZ DE ALME	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52636118	0808 0808	96,59
301047274649	TABOU --- LAKHDAR	CL CHICLANA 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 50986815	0808 0808	96,59
301047284147	MAANANE --- FOUAD	CL GINES PEREZ DE HI	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52637431	0808 0808	96,59
301047345175	KEITA --- DRISSA	CL ZAFIRO -UR.MEDITE	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50987522	0808 0808	96,59
301047438438	KOROMAKAN --- OUMAR	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008 52338549	0808 0808	61,18
301047454101	OUBEKHANE --- MOHAMED	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 52338751	0808 0808	96,59
301047454808	CUENCA TANDAZO SANTOS EN	CL CASALARGA 5	30850 TOTANA	03 30 2008 51986117	0808 0808	96,59
301047499365	SZAJOWSKA --- KATARZYNA	CL SIERRA CAZORLA-ED	30860 MAZARRON	03 30 2008 51986925	0808 0808	96,59
301047559181	ERRAHMANI --- FATIHA	ZZ PARAJE LA ERMITA	30330 ALBUJON	03 30 2008 50989744	0808 0808	96,59
301047570093	RABLA --- KHALID	CL RODRIGUEZ ALMELA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52640259	0808 0808	96,59
301047594850	GUANGATAL LLUMITASIG JOS	CL ROSA ANDREO 36	30850 TOTANA	03 30 2008 51989147	0808 0808	96,59
301047635165	COPATITI CALA DELIO	CL FERNANDO III EL S	30520 JUMILLA	03 30 2008 51346927	0808 0808	96,59
301047708018	OUAGHAD --- MOHAMED	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	03 30 2008 45679093	0708 0708	96,59
301047823307	EL HARRAM --- MOHAMMED	CL DON LUIS 2	30850 TOTANA	03 30 2008 51993490	0808 0808	96,59
301047826842	BOUHALI --- ALI	AV SANTA CLARA 14	30800 LORCA	03 30 2008 51993591	0808 0808	96,59
301047844626	KOWFIE --- JUSTICE	CL COLMENARICO 5	30800 LORCA	03 30 2008 51993894	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047845232	SAID --- FARID	CL SANTA CLARA 14	30800 LORCA	03 30 2008 51993995	0808 0808	96,59
301047926569	SECK --- ALASSANE	CL ZAFIRO 30	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50993683	0808 0808	96,59
301047943848	BOUCHBOUCH --- NOUREDDIN	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52340165	0808 0808	96,59
301048029027	AGUAYZA CAYO ROSA ISABEL	CL DR.BARRAQUER 4	30850 TOTANA	03 30 2008 51998241	0808 0808	96,59
301048066413	SINGH --- RAJVINDER	CL PEDRO CERDAN 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52644505	0808 0808	96,59
301048131279	MORENO JEREZ JORGE EDUAR	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2008 51999453	0808 0808	96,59
301048150881	CHIBOUB --- EL BEKKAY	CL ESMERALDA 20	30310 CARTAGENA	03 30 2008 50994996	0808 0808	96,59
301048404192	SADIK --- MALIKA	CL LOS LUISOS 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52647030	0808 0808	96,59
301048417835	ANDRADE MAZHENDO LUIS AL	CT DE MURCIA, EDIF.	30170 MULA	03 30 2008 51352785	0808 0808	96,59
301048418138	SIFEDDINE --- HASSAN	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 52341478	0808 0808	96,59
301048431070	CHIMA MOROCHO SEGUNDO MA	CL GRACIA 23	30520 JUMILLA	03 30 2008 51352886	0808 0808	67,61
301048470779	MUÑOZ TAPIA JHENY MARGOT	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2008 52005719	0808 0808	96,59
301048474116	BENCHAHID --- SALAH	CL ATALAYA 6	30530 CIEZA	03 30 2008 51353593	0808 0808	96,59
301048541107	DARHOUS --- AZIZ	CL JUAN XXIII 15	30709 ROLDAN	03 30 2008 52648141	0808 0808	96,59
301048558584	VASILEVA --- GALYA IVANO	CL RAFAEL HOSTENCH 4	30850 TOTANA	03 30 2008 52007335	0808 0808	96,59
301048636083	NAULA DELGADO MARCIA BEA	PZ DE LOS GASTOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 51354708	0808 0808	96,59
301048650534	LOOR FARIAS EDISON LEONA	CL JOAQUIN RODRIGO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 52342185	0808 0808	35,41
301048667207	PINEDA MONTALVO JOSE MAN	AV LOS NAREJOS 67	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52649454	0808 0808	96,59
301048731871	JIMENEZ CASTILLO ANGEL V	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52342690	0808 0808	96,59
301048735612	AOUINATI --- NOUREDDINE	CL DE LAS MERCEDES 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52650868	0808 0808	96,59
301048757537	EL ALI --- ABDERRAHMAN	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008 45688288	0708 0708	96,59
301048757840	FOUGANNI --- EL MOSTAFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2008 45688389	0708 0708	96,59
301048829982	BOUYAHYI --- ABDELKARIM	CL RINCON 5	30412 BARRANDA	03 30 2008 52010264	0808 0808	96,59
301048867671	AGUIRRE AGUIRRE NELLY MI	CL FINCA LA MOLINETA	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 52343094	0808 0808	57,95
301048903643	QUITO MOROCHO JANETH DEL	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 52012082	0808 0808	96,59
301048926679	KHATTABI --- MOHAMMED	CL ZAFIRO 22	30310 CARTAGENA	03 30 2008 51000454	0808 0808	96,59
301049013979	EL BOUZEKRAOUI --- NORID	CN MONZON BZ S 1	30800 LORCA	03 30 2008 52014813	0808 0808	96,59
301049031460	ANGELOV PETROV RUMEN	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 51358748	0808 0808	96,59
301049052779	KARDID --- SAADIA	CM CASA MONZON	30800 CAZALLA	03 30 2008 52016126	0808 0808	96,59
301049094512	GUERBAOUI --- ABDELHAK	CL AMOR HERMOSOO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52343195	0808 0808	96,59
301049121184	HATTAB --- MOHAMMED	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52343300	0808 0808	96,59
301049215861	MORALES LITUMA MARIA FER	CL CARRIL DE LOS PEN	30009 ALBATALIA L	03 30 2008 52236600	0808 0808	41,86
301049294774	YAHIAOUI --- ALLAL	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52655720	0808 0808	96,59
301049342870	MOGHLI --- HAMID	CL HACIENDA NAVARROS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 51003686	0808 0808	96,59
301049365304	JALAL --- MOULOUD	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	03 30 2008 45693746	0708 0708	96,59
301049375307	SANCHEZ LLOCLLA JUAN ALB	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2008 52021580	0808 0808	96,59
301049384401	ELAHMIDI --- HAMID	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50737544	0808 0808	96,59
301049478367	LAGHLIMY --- AZIZ	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2008 51362889	0808 0808	96,59
301049487663	OUEDRAOGO --- ADAMA	AV DEL CARRIL 25	30600 ARCHENA	03 30 2008 51363091	0808 0808	96,59
301049588909	CELA CHUQUI VICTOR MANUE	CL ACOMODADAS 21	30520 JUMILLA	03 30 2008 51364509	0808 0808	96,59
301049610935	RAJI --- HAMID	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51364913	0808 0808	96,59
301049628921	MIDAOUI --- FATHELLAH	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2008 52026432	0808 0808	96,59
301049720261	CHAHLAL --- NAOIAL	CL SAN BARTOLOME 15	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51006215	0808 0808	96,59
301049741984	EL JAAFARI --- MUSTAPHA	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2008 52028452	0808 0808	96,59
301049793922	KAZIA --- MAJID	CL ALFONSO XIII 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 51007124	0808 0808	96,59
301049824032	AMADOR GARCIA JESICA	CL OCEANIA 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 51366125	0808 0808	25,75
301049850001	OCAÑA SANCHEZ ESTRELLA M	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008 51366529	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049906682	HAOUAR --- MOHAMED	CL ESTACION 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51007528	0808 0808	96,59
301049983676	MACHIDA --- TAHAR	CL ESTACION 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51008942	0808 0808	96,59
301050000753	EL MRINI --- ABDELGHANI	CL BAUTISTA LLEDO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52663400	0808 0808	96,59
301050121803	HAMZAOUI --- KHALID	CL CAMINO NICOLASES	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50740776	0808 0808	96,59
301050151913	SALHI --- MIMOUN	CL LAS BERNALAS 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 51010255	0808 0808	96,59
301050165148	LADEL --- EL KHATIR	CL CORDOBA 3	30739 DOLORES	03 30 2008 52664612	0808 0808	96,59
301050215971	ZAHID --- MUSTAPHA	LG GRANJA SAN FRANCI	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 52664814	0808 0808	96,59
301050274575	ABBAS --- ABDELKADER	CL ROSALIS ED.POLONI	30540 ESTACION FER	03 30 2008 51369559	0808 0808	96,59
301050289632	TAOUAF --- HICHAM	CL REPARO 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51010659	0808 0808	96,59
301050340152	AISSA --- OMAR	CL DOÑA ROMERO 2	30800 LORCA	03 30 2008 50741685	0808 0808	96,59
301050351569	MOUNIR --- BOUKIL	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52346936	0808 0808	96,59
301050375316	DESKAOUI --- ABDELKADER	LG LA RAMBLA, 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 51011366	0808 0808	96,59
301050452007	MOUNIR --- YAGOUB	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52668854	0808 0808	96,59
301050481713	AHMIDACH --- BOUJEMAA	CL LA RAMBLA, 1	30330 ALBUJON	03 30 2008 51012679	0808 0808	96,59
301050491413	BOUSBAA --- EL MOSTAFA	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2008 45703143	0708 0708	96,59
301050562141	EL JABIRI --- MOSSIF	CL SAAVEDRA FAJARDO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 50742901	0808 0808	25,75
301050579824	RABAH --- MOUMENI	CL MIGUEL OLORIZ 14	30800 LORCA	03 30 2008 52042596	0808 0808	96,59
301050595786	AAMOUM --- ABDELOUAFI	CL ESPEJO 71	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52671985	0808 0808	96,59
301050763417	YAHYAOUI --- AHMED	CL PRADO DEL REY 13	30330 ALBUJON	03 30 2008 51014602	0808 0808	96,59
301050768366	YASSINE --- EZZAZA	CL ALTA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52347542	0808 0808	96,59
301050775945	AOUHID --- RACHID	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 51014804	0808 0808	96,59
301050848491	BAZI --- ABDELKEBIR	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50744214	0808 0808	96,59
301050855464	TEBEROV --- NIKOLAY DIMI	CL LAS ZARZAS 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50744315	0808 0808	96,59
301051004604	CHAMBA ZHAPA DIEGO FERNA	CL REAL 12	30710 SANTA ROSALI	03 30 2008 52676433	0808 0808	96,59
301051120802	EL YAMANI --- RACHID	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50745224	0808 0808	96,59
301051207189	AOUIRA --- EL ARBI	CL CHICLANA 2	30330 ALBUJON	03 30 2008 51017632	0808 0808	96,59
301051223862	KHLIFI --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2008 52048660	0808 0808	96,59
301051260743	CHAHLAL --- BRAHIM	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51017935	0808 0808	96,59
301051276103	MOUTAE --- M HAMMED	CL MENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51374714	0808 0808	83,71
301051276406	GHANNEF --- TARIK	CL SOCOVOS 38	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51374815	0808 0808	96,59
301051356834	BARRAHHAL --- MOHAMED	CL GERMAN GALINDO 28	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51375623	0808 0808	96,59
301051366938	TAYALATI --- MOHAMMED	CL PRADO DEL REY 13	30330 ALBUJON	03 30 2008 51018137	0808 0808	96,59
301051375022	HAJJI --- ABDELKRIM	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52678150	0808 0808	96,59
301051410485	RAHMANI --- ALLAL	CL GINES PEREZ DE HI	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52678554	0808 0808	96,59
301051454642	MOKHTARI --- MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51018642	0808 0808	96,59
301051495866	EHIABOR --- VICTOR	CL MAYOR 55	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 52242559	0808 0808	96,59
301051501122	HAMOUTI --- MIMOUN	CL BARNELAS 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 51019046	0808 0808	96,59
301051535272	OUDKHISS --- KOUIDER	CL ESTACION(LA ALJOR	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51019551	0808 0808	96,59
301051554470	ZEROUALI --- LAILA	CL ALFONSO XIII 121	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 51019652	0808 0808	96,59
301051566493	MENDOZA GAGUANCELA SEGUN	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2008 52052906	0808 0808	96,59
301051678550	ADJINA --- MOKHTAR	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50747345	0808 0808	96,59
301051697243	ESSANOUCI --- MOHAMMAD	CL ESPEJOS 71	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52680776	0808 0808	96,59
301051714219	HASSANI --- ABDELHAMID	CL DEL ARO-LOMAS DEL	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 51021167	0808 0808	96,59
301051738164	NOURY --- ABDESLAM	CL DOCTOR AYALA 26	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52350370	0708 0708	9,66
301051738164	NOURY --- ABDESLAM	CL DOCTOR AYALA 26	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52350471	0808 0808	96,59
301051779186	LAAZIZI --- ABDELGHANI	CL ORTEGA Y GASSET 9	30620 FORTUNA	03 30 2008 51379562	0808 0808	96,59
301051830821	AZAITER --- SAGHIR	PJ LUGAR NUEVO 101	30739 DOLORES	03 30 2008 52682291	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051838194	EL MAATAOUI --- ABDELKRI	CL CARRIL NAVARROS (	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 52350673	0808 0808	96,59
301051860224	ZIANI --- BATOUL	CL ALFONSO XIII 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 51022682	0808 0808	96,59
301051921555	SAMIH --- RACHID	CL SANTA TERESA 23	30620 FORTUNA	03 30 2008 51380572	0808 0808	96,59
301051931053	VILLA LARA PEDRO XAVIER	BO MAESTRES 32	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 52244276	0808 0808	96,59
301051982987	RAHIMI --- SOUFIANE	CL TOMAS BLANCA 22	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 51023995	0808 0808	96,59
301052048261	BAKALI --- AHMED	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52685527	0808 0808	96,59
301052120104	AZAHRI --- RABAH	AV JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52686840	0808 0808	96,59
301052128285	SAMIH --- BRAHIM	CL SAN MIGUEL 23	30620 FORTUNA	03 30 2008 51381986	0808 0808	96,59
301052167994	FADIL --- JILALI	PJ GRANJA SAN FRANCI	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52687648	0808 0808	96,59
301052171129	DREFA --- ABDELAZIZ	CL ESPEJO 54	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52687951	0808 0808	96,59
301052183960	SALHI --- RACHID	PZ AZOFRA - LAS LOMA	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 51025716	0808 0808	96,59
301052242968	KADDOUHI --- MOHAMMED AM	CL SALZILLO 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 52689062	0808 0808	96,59
301052296421	EL GHARBI --- MOHAMED	CL DE LA CONDESA 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52689567	0808 0808	96,59
301052352193	ZAKOUR --- ABDELAZIZ	CL ESPADA COLADA 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 51028342	0808 0808	96,59
301052359368	DJELLOUL --- NOUREDDINE	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50750274	0808 0808	96,59
301052467987	CHAHLAOUI --- HASSANA	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52352188	0808 0808	16,09
301052523965	LAMALLAOUI --- OIHIBA	CL SAN BRUNO, 21	30330 ALBUJON	03 30 2008 51029251	0808 0808	96,59
301052548015	KHAIR --- NOUREDDINE	CL CTRA DE POSETE 41	30530 CIEZA	03 30 2008 45720523	0708 0708	96,59
301052548015	KHAIR --- NOUREDDINE	CL CTRA DE POSETE 41	30530 CIEZA	03 30 2008 51386232	0808 0808	96,59
301052588835	KASSOUMI --- AHMED	CL ASUNCION 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52693813	0808 0808	96,59
301052605205	ALDAZ GAIBOR VICTOR HUGO	CL DON LUIS 2	30850 TOTANA	03 30 2008 52067151	0808 0808	96,59
301052606316	ABDENBAQUI --- MOHAMED	CL LOS CORTADOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52694116	0808 0808	96,59
301052985929	OUKHATOU --- ABDELHAFID	CL ABENARABI 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 51031776	0808 0808	96,59
301053036348	SINGH --- MOHINDER	CL PEDRO CERDAN, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 52697651	0808 0808	96,59
301053074239	CHUQUIMARCA LITUMA MARIA	CL ISAAC PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2008 45724361	0708 0708	57,95
301053074239	CHUQUIMARCA LITUMA MARIA	CL ISAAC PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2008 51389767	0808 0808	96,59
301053133651	MOUNIR --- MIMOUN	CL DEL ARO, LAS LOMA	30330 ALBUJON	03 30 2008 51032887	0808 0808	96,59
301053240553	ERRAHMANI --- ZOULIKHA	CL SAN JUAN 18	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51033901	0808 0808	96,59
301053266926	SGUAOUA --- NOUREDDINE	CL SIMON GARCIA 2	30110 MURCIA	03 30 2008 52354010	0808 0808	83,71
301053375444	BADDENE --- AMAR	CL DE LOS GARRES 13	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52701994	0808 0808	96,59
301053394440	HABOUBI --- ABDELLAH	CL ABENARABI 32	30310 CARTAGENA	03 30 2008 51035214	0808 0808	96,59
301053495985	TARIKI --- KAMAL	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 50755025	0808 0808	83,71
301053980177	OURAGHENE --- NAJIB	CL SAN LUIS 12	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 51036931	0808 0808	96,59
301054104762	FILAL --- EL MOKHTAR	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51394821	0808 0808	96,59
301054138613	LAHLOU --- ABDELHAK	CL SAN LUCAS 17	30330 LOMAS LAS	03 30 2008 51037234	0808 0808	96,59
301054453962	PEREZ HORTELANO ALBERTO	CL GOYA 4	30530 CIEZA	03 30 2008 45730324	0708 0708	86,93
301054493469	LATRACH --- ALI	CL PURISIMA CARNICER	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51038345	0808 0808	96,59
301054666554	GEORGIEV --- ANDON TODOR	CL CUATRO CANTONES 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 51396740	0808 0808	96,59
301054686459	ENNACIRI --- ABDERRAHIM	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51038648	0808 0808	96,59
301055067183	JIMENEZ ZURITA FROILAN	CL CALVARIO 72	30520 JUMILLA	03 30 2008 51398255	0808 0808	96,59
301055504087	CHIBANI --- HAMID	CL ESPERANZA 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51040466	0808 0808	96,59
301055926241	MEDDICH --- EL HASSANE	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2008 52711694	0808 0808	96,59
301056106703	ETTOUZANY --- KHALID	CL ALFONSO XIII 73	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 51042082	0808 0808	96,59
301056281202	OUBA --- MOHAMED	CL PRIMO DE RIVERA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52355929	0808 0808	96,59
301056296760	FATHI --- ABDELMOUNIR	CL SAN ISIDRO 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51042284	0808 0808	96,59
301056316867	JARRAOU --- DRISS	CL SALZILLO 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52712809	0808 0808	96,59
301056498743	SALDAÑA SANCHEZ JOSE ALB	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2008 51400982	0808 0808	54,73

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301057230182	ROSENBERG RODRIGUEZ HEIN	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2008 51401992	0808 0808	96,59
301057626973	SALMERON MORCILLO PASCUA	CL ESPARTEROS 89	30530 CIEZA	03 30 2008 51402905	0808 0808	96,59
301057943235	LAMALLAOUI --- BELKACEM	CL SAN BRUNO 21	30330 ALBUJON	03 30 2008 51047035	0808 0808	96,59
301058761873	TAHRI --- RACHIDA	AV JOSE ANTONIO CAMA	30530 CIEZA	03 30 2008 45741135	0708 0708	96,59
301058761873	TAHRI --- RACHIDA	AV JOSE ANTONIO CAMA	30530 CIEZA	03 30 2008 51405632	0808 0808	96,59
301058999222	KVIESKIENE --- SANDRA	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2008 52094332	0808 0808	96,59
301059076721	ERRAHMANI --- NOURA	PJ ERMITA 39	30330 ALBUJON	03 30 2008 51050166	0808 0808	96,59
301059833523	BORISOV ZHEKOV ZHEKO	CL CARRIL PETRA 16	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 50760479	0808 0808	96,59
301060064202	LUKOV --- GANCHO YANKOV	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 51408460	0808 0808	61,18
301060289322	ABID --- FATIMA	CL CASAS BLANCAS 4	30800 LORCA	03 30 2008 52100190	0808 0808	16,09
301060568804	AYNAOU --- HASSAN	CL ALFONSO XIII 21	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 51052792	0808 0808	45,07
301060838986	BANUTOIU --- ALEXANDRU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2008 52103123	0808 0808	96,59
301060839289	BANUTOIU --- ADRIAN DANU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2008 52103224	0808 0808	96,59
301061512330	JIMENEZ BALLESTA CATALIN	CL QUEVEDO 27	30530 CIEZA	03 30 2008 45748411	0708 0708	28,98
301062038150	DAHBANI EP MENDOUB AOUAT	CL LA GACHA 15	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52360272	0808 0808	67,61
301062214164	AHAJJI --- OUADIA	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 52360373	0808 0808	96,59
301062695124	JARRAOU --- FARID	CL ENCARNACION 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 52731805	0808 0808	96,59
301062699265	MONTIEL GARCIA LAURA	CL LUIS BRILLEL 12	30520 JUMILLA	03 30 2008 51415938	0808 0808	96,59
301062929742	HACHIMI --- SIDI MOHAMED	CL LISBOA 21	30310 CARTAGENA	03 30 2008 51058048	0808 0808	96,59
301063328553	JEDLINSKA --- DANUTA MAR	LG PARAJE CAÑADA DEL	30520 JUMILLA	03 30 2008 51419170	0808 0808	96,59
301063328654	KOWALEWSKA --- LIDIA	LG PARAJE CAÑADA DEL	30520 JUMILLA	03 30 2008 51419271	0808 0808	96,59
301063329563	KULESZCZYK --- KRYSTYNA	LG _PARAJE CAÑADA DE	30520 JUMILLA	03 30 2008 51419372	0808 0808	96,59
301063329664	SZACKI --- MIROSLAW	LG PARAJE CAÑADA DEL	30520 JUMILLA	03 30 2008 51419473	0808 0808	96,59
301063330169	KRET --- ROMAN WLODZIMIE	LG PARAJE CAÑADA DEL	30520 JUMILLA	03 30 2008 51419574	0808 0808	96,59
301063442226	SANCHEZ MERA WILSON ENRI	CL OLMEDA. ED. OLMED	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52361888	0808 0808	96,59
301063832145	DURSAN --- RADU	CL MAYOR SEVILLA 52	30850 TOTANA	03 30 2008 52120503	0808 0808	96,59
301063848515	HAMEL --- MOUNAIM	CL SAN ISIDRO 24	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 51059866	0808 0808	96,59
301064240252	RUIZ DOMINGUEZ ANTONIO	AV VENECIA 18	30319 SANTA ANA	03 30 2008 51060674	0808 0808	96,59
301064257026	BOUGTIB --- NASREDDINE	CL LUISOS 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52737966	0808 0808	96,59
311015800658	ARJI --- MOHAMADI	AV CARRIL DE LAS PAL	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52739986	0808 0808	96,59
331028287455	NOUREDDINE --- FAHIN	CT CEUTI 63 - EL POR	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52362696	0808 0808	96,59
351021692736	ADDAHBI --- NORDIN	CM CORTES 10	30170 MULA	03 30 2008 51426951	0808 0808	96,59
361023504802	CARDENAS ROMERO MARISOL	CL HELLIN 13	30420 CALASPARRA	03 30 2008 51427860	0808 0808	96,59
391013967125	ABDESLAM --- EL KALAI	CL SAN JUAN 3	30600 ARCHENA	03 30 2008 51429476	0808 0808	96,59
391019322131	ALIMOUSSA --- AHMED	CL CORPUS CHRISTI 61	30600 ARCHENA	03 30 2008 52130506	0808 0808	96,59
411104304506	MESRAF - - - ENBYA	AV SANTA CLARA 14	30800 LORCA	03 30 2009 12639761	0808 0808	96,59
441004380108	EL KHIDAR --- LARBI	CL MIRAMAR VILLA MAR	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 52744838	0808 0808	96,59
441004990400	GUEVARA MACIAS CARLOS RO	CL DEL SOL 27	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52364417	0808 0808	86,93
441005433667	MAI --- MUSTAPHA	CL AMARGURA 23	30167 RAYA LA	03 30 2008 50767149	0808 0808	96,59
451009147539	BOUNOUA --- EL BACHIR	CL RIO GUADIANA 1	30800 LORCA	03 30 2008 52136869	0808 0808	96,59
451019791873	VALLEJOS ALTAMIRANO ROSA	AV SANTA CLARA 14	30800 LORCA	03 30 2008 52138182	0808 0808	96,59
451027447294	DAOUIA --- MHAMED	CL VILLA CONCHITA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52365932	0808 0808	96,59
460168992895	RUIZ LOPEZ MARIA CARMEN	CL CARRIL JOPO 19	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 52257212	0808 0808	96,59
461047499505	IDRISSI --- ABDERRAZZAK	CL FINCA LO DURO	30709 ROLDAN	03 30 2008 52746959	0808 0808	96,59
501022546690	AIT SRAIDI --- KHALID	CL ISAAC PERAL 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 51437257	0808 0808	96,59
501024662304	BELAHOUEL --- AFGHOUL	CL MOLINO DEL ROSARI	30140 SANTOMERA	03 30 2008 52367245	0808 0808	96,59
501026458925	MENDEZ CORONEL HENRRY OM	CL JOSE DE CALASANZ	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 52367447	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
30112893703	LARA GOMEZ FRANCISCO	CL MERCURIO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49348020	0808 0808	185,62
30113188440	CASTILLO MARMOL FRANCISC	AV RIO GUADALENTIN 1	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 49348222	0808 0808	185,62
30113494901	MANRIQUE ABELLAN SOLEDAD	CL SANTA CATALINA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 49411775	0808 0808	185,62
30114288176	PEREZ RUBIO MARIO	CL RINCON 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 49412179	0808 0808	185,62
30114379015	RAMOS LAO CONSUELO	CL REINA SOFIA - EDI	30007 MURCIA	03 30 2008 49412280	0808 0808	185,62
30114998906	MOÑINO RUIZ PEDRO	CL EL MOLINO 14	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 49396419	0808 0808	185,62
30116872319	GONZALVEZ CASCALES MARIA	CL JUAN GARCIA ABELL	30007 MURCIA	03 30 2008 49414506	0808 0808	185,62
30116991345	SOLER ALVAREZ ANA MARIA	CL LUIS VALENCIANO E	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 49350949	0808 0808	185,62
241012153574	BORRERO RAMIREZ MIRYAM S	CL DE LOS HERNANDEZ	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 49399146	0808 0808	185,62
281124887617	PAUCAR GALLEGOS ENMA LUC	PL FONTES 10	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 49382978	0808 0808	185,62
300034708366	TORTOSA SANCHEZ JOSEFA	PZ REGION MURCIANA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 49093800	0808 0808	185,62
300053700360	MORCILLO GOMEZ JACOBA	CL DUQUE 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 49363982	0708 0708	185,62
300053700360	MORCILLO GOMEZ JACOBA	CL DUQUE 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 49364083	0808 0808	185,62
301033193481	FERNANDEZ CALLE JESUS DO	CL MAYOR 91	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49333771	0808 0808	185,62
301034935037	GALEANO BETANCUR MARIA L	CL DON PELAYO 15	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 49402075	0808 0808	185,62
301036357402	LOPEZ YONDA GLORIA AMPAR	CR CANOS EDIF. MILEN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 49334781	0808 0808	185,62
301038929619	ZAMBRANO MOSQUERA NIEVE	CL INFANTES DE CARRI	30205 CARTAGENA	03 30 2008 49355090	0808 0808	185,62
301040148785	GONZALEZ MOCHA MARIA VAN	CL CARRETERA DE MURC	30170 MULA	03 30 2008 49365905	0808 0808	185,62
301040155556	DANEVA --- ALBENA GORGIE	CL RENTO 10	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49336296	0808 0808	185,62
301041285709	RUA CARBAJAL JENNY PAKIT	CL MAYOR 55	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 49388941	0808 0808	185,62
301041492439	TOURI --- FATIMA	CL FUSTER-ED.PINTOR	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 49418142	0808 0808	185,62
301041850834	ALPIRE ANGUS ADELA SCARL	CL MAR DEL NORTE 9	30007 MURCIA	03 30 2008 49403691	0808 0808	185,62
301042635928	VELASCO GAVILANES ELCIA	CL ALEGRIA 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 49355700	0808 0808	185,62
301043348977	ABALASEI --- ADRIANA MAR	PZ REGION MURCIANA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 49404806	0808 0808	185,62
301044131142	SHUGULI QUINDE MERCY PIL	PZ REGIN DE MURCIA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 49405109	0808 0808	185,62
301044833683	DOMINGUEZ CARDENAS GLORI	CL ACEQUIA 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 49341855	0808 0808	185,62
301044977062	SORNOZA LUNA GISELLA ROC	CL CARRIL LECHAS 4	30007 ZARANDONA	03 30 2008 49405513	0808 0808	136,12
301045105384	PALACIOS VELASQUEZ SANDR	CL DEL PINO 21	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 49405715	0808 0808	185,62
301045890377	TELLEZ ALCOBA IVANA	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	03 30 2008 49342663	0808 0808	185,62
301045955853	LOPEZ HUAYLLAS EDITH	AV FAMA 24	30006 MURCIA	03 30 2008 49342764	0808 0808	185,62
301047769551	ESTRADA MUÑOZ CARLOS ALB	CL PINO 21	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 49406523	0808 0808	185,62
301050757353	HANNI --- CRISTINA LEONO	CL DOCTOR FLEMING 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49344279	0808 0808	185,62
301050757454	MENTA --- ENMANUEL MARTI	CL DOCTOR FLEMING 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 49344380	0808 0808	185,62
301053298046	OBAZEE --- KEHINDE	CL SAN PEDRO 10	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 49345188	0808 0808	185,62
301062670771	SAILEMA SUPE MYRIAN VERO	CL ARMIÑO 4	30600 ARCHENA	03 30 2008 49367925	0808 0808	185,62
301064166894	CISNEROS CISNEROS RUTH H	CL BARON DEL SOLAR 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 49368127	0808 0808	185,62

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

6612 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla relativo a la información pública del proyecto de "Depósito de regulación del Canal del Mar Menor. Término municipal de Cartagena (Murcia)".

Las obras del depósito de regulación del Canal del Mar Menor están incluidas dentro del "Anexo III Nuevas actuaciones de interés general" de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y tienen por objeto la ejecución de un depósito de gran capacidad en el origen de la conducción denominada Canal del Mar Menor, que sirva para establecer un sistema de regulación entre las aportaciones procedentes de la desaladora de Valdelentisco a través del Canal de Cartagena y la conducción indicada. Esta actuación, proporcionará un incremento de la garantía de suministro a los municipios de Cartagena, Torre Pacheco, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar.

Las actuaciones se ubican en el término municipal de Cartagena y consisten básicamente en la ejecución de un nuevo depósito de regulación de agua para consumo de 65.000 m³, semienterrado y construido en hormigón armado, dividido en dos vasos gemelos de dimensiones aproximadas de 130 x 95 metros, y con una altura de 5 metros, ubicado a la misma cota que se encuentra el actual Depósito del Lirio, en el término municipal de Cartagena.

El presente proyecto no se encuentra dentro del anexo I ni II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

En el ámbito autonómico, no se encuentra tampoco dentro del anexo I de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cabe destacar que parte de las actuaciones, concretamente 200 metros de la tubería de aducción, se ubican en el Lugar de Interés Comunitario y Zona de Especial Protección para las Aves de "La Muela-Cabo Tiñoso". A este respecto, la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia ha emitido informe que especifica que no se esperan efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en dicho informe y que han sido asumidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Jefatura del Estado), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en

el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La citada documentación estará a disposición de los interesados, en los días y horas hábiles de oficina, en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sita en la calle Mayor n.º 1, de Cartagena, y será remitida en formato digital a quienes lo soliciten.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por cualquiera de los medios que al efecto determine la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 14 de abril de 2009.—El Director, Andrés Martínez Francés.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Cartagena

6577 Juicio de faltas 521/2008.

Número de Identificación Único: 30016 2 0203177/2008

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 521/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena, a seis de agosto de dos mil ocho. Sentencia 394. Visto por mí, don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos, antiguo Primera instancia e Instrucción número Tres de Cartagena y partido el presente juicio de faltas n.º 521 de 2008 seguido por hurto habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal Arturo Cardoso Saura y Carrefour, y en atención a los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Arturo Cardoso Saura como autor de una falta de hurto a la pena de multa de 40 días con cuota 5 € (200 €) o un día de privación en libertad por cada 10 € impagados en caso de insolvencia y a indemnizar a Carrefour en 68,90 €. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y publicada. Jacinto Areste Sancho. Francisca Sánchez Soto.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Arturo Cardoso Saura, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 15 de abril de 2009.— El/la Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6589 Demanda 267/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100157/2008

01000

N.º Autos: Demanda 267/2008.

N.º Ejecución: 96/2008.

Materia: Despido.

Demandado/s: Limpiezas Oasis del Sureste, S.L

Don Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tamara Isabel Soriano López contra la empresa Limpiezas Oasis del Sureste, S.L, sobre despido, se ha dictado auto en fecha 12.2.09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En atención a lo expuesto, Se Acuerda:

a) Declarar al ejecutado Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.778,52 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Oasis del Sureste, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 2 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6590 Procedimiento 151/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100136/2009

N.º Autos: Demanda 151/2009-P

Materia: Despido

Demandante: Cynthya Rosana Villalba

Demandados: José Felipe García Guillén, Francisco García Muñoz, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Cynthya Rosana Villalba contra José Felipe García Guillen, Francisco García Muñoz, Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 151/2009 se ha acordado citar a José Felipe García Guillén y a Francisco García Muñoz (dedicada a la actividad de hostelería), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25-05-09 a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Felipe García Guillén y a don Francisco García Muñoz, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 6 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6591 Procedimiento 574/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100586/2009

N.º Autos: Demanda 574/2009-Jm

Materia: Ordinario/Cantidad

Demandante: Joaquín Martínez García

Demandado: Construcciones Zacón, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Martínez García contra Construcciones Zacon, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 574/2009, se ha acordado citar a Construcciones Zacón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-11-2009 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Zacón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 1 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6592 Procedimiento 40/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100546/2007

N.º Autos: Dem. 508/2007

N.º Ejecución: 40/2009

Materia: Ordinario

Demandado: Jules François Batrenne

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Maimouni Mimoun contra la empresa Jules François Batrenne, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Jules François Batrenne en situación de insolvencia total por importe de 1.225,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L. Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jules François Batrenne en ignorado paradero, expido la presente para su inserción e el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 30 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6593 Procedimiento 8/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100757 /2007

N.º Autos: Dem 720 /2007

N.º Ejecución: 8/2008

Materia: Despido

Demandante: Doña Petra Margarita Caicedo Gamboa

Demandado: José Antonio López Martínez

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Petra Margarita Caicedo Gamboa contra la empresa José Antonio López Martínez, sobre despido, se ha dictado auto en fecha 11.2.09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s José Antonio López Martínez en situación de insolvencia total por importe de 7.934,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución ni en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Iltmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio López Martínez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 31 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6594 Autos 783/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100809/2007.

01000.

N.º Autos: Dem 783/2007.

N.º Ejecución: 148/2008.

Materia: Ordinario .

Demandado/s: Obras y Construcciones Saida, S.L

Da Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 148/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Darius Dimgaila contra la empresa Obras y Construcciones Saida, S.L, sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 11.2.09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: a) Declarar al/los ejecutado/s Obras y Construcciones Saida, S.L en situación de insolvencia total por importe de 4633,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Saida, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 2 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6595 Demanda 1211/2008.

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante/s: Abdennassar Mahyaoui.

Demandado/s: Francisco Javier Martínez Izquierdo, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abdennassar Mahyaoui contra Francisco Javier Martínez Izquierdo Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 1211/2008 se ha acordado citar a Francisco Javier Martínez Izquierdo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25-05-09 a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Martínez Izquierdo, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 6 de abril de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6596 Demanda 993/2008.

N.I.G.: 30016 4 0101016/2008

01000

N.º Autos: demanda 993/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Fernando Cárceles Quesada.

Demandado/s: Construcciones Adrimasa 2007, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 993/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Fernando Cárceles Quesada contra la empresa Construcciones Adrimasa 2007,S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por José Fernando Cárceles Quesada, condeno a la empresa -Construcciones Adrimasa 2007, S.L." a pagar al demandante la cantidad de novecientos dos euros con sesenta y un céntimos (902,61 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Adrimasa 2007, S.L , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 2 de abril 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6597 Demanda 597/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100609/2008

01000

N.º Autos: Dem. 597/2008.

N.º Ejecución: 54/2009.

Materia: Despido.

Demandado/s: Franjacons, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Luis Carrillo Delgado contra la empresa Franjacons, S.L, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jorge Luis Carrillo Delgado con la empresa Franjacons, S.L, condenando a esta a que abone a aquellá la/s cantidad/des siguientes:

Nombre Trabajador	Indemnización	Salarios
Jorge Luis Carrillo Delgado	3.549,87 euros	12.536,13 euros

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Franjacons, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 30 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6598 Demanda 573/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100575/2009.

07410

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante/s: Jesús Muñoz Pérez.

Demandado/s: Construcciones Zacon, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Muñoz Pérez contra Construcciones Zacon, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 573/2009, se ha acordado citar a la empresa Construcciones Zacon, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-11-09 a las 10.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Construcciones Zacon, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 6 de abril de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6645 Demanda 247/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100254/2009

07410

N.º Autos: Demanda 247/2009.

Materia: Despido/Despido.

Demandante/s: Diego José Muñoz Solano.

Demandado/s: Fogasa, Ferrallas Roquete, S.L., Hierros García Úbeda, S.L., Estructuras Hygaru S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Diego José Muñoz Solano contra Fogasa, Estructuras y Ferrallas Roquete, S.L., Hierros García Úbeda,S.L., Estructuras Hygaru S.L., sobre Despido, registrado con el n.º 247/2009, se ha acordado citar a Ferrallas Roquete, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 02-06-09 a las 10:55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1.ª Planta - Fax - 968 326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ferrallas Roquete, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 8 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6647 Demanda 159/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100161 /2009

07410

N.º Autos: Demanda 159/2009. MC.

Materia: Ordinario / Cantidad.

Demandante/s: Miguel Andrés Mayancela Aguayza.

Demandado/s: Vimar Pacheco, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Andrés Mayancela Aguayza contra Vimar Pacheco, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 159/2009, se ha acordado citar a Vimar Pacheco, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-09-09 a las 10:35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1.ª Planta - Fax - 968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vimar Pacheco, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 8 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6648 Demanda 570/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100595 /2009 07410

N.º Autos: Demanda 570/2009. MC.

Materia: Ordinario / Cantidad.

Demandante/s: Mostafa Hamdaoui

Demandado/s: Decopinturas y Rehabilitaciones, S.L., Gallardo Archena, E.5., S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mostafa Hamdaoui contra Decopinturas y Rehabilitaciones, S.L., Gallardo Archena, E.S., S.L., Fogasa, sobre Cantidad, registrado con el n.º 570/2009, se ha acordado citar a Decopinturas y Rehabilitaciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-11-09 a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Angel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª Planta-Fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Decopinturas y Reabilitaciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 8 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

6581 Demanda 1.033/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200046 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 1.033/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Filipe Carvalho Fernandes

Demandado/s: Metalovera España, S.C., EMTE,S.A.

Diligencia.- En Cartagena, 1 de abril de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.033/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Filipe Carvalho Fernandes contra la empresa Metalovera España, S.C., EMTE, S.A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D. Joan Felipe Carvalho Fernandes contra la empresa "EMTE, S.A.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil ochenta y ocho euros con veintiocho céntimos (2.088,28 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metalovera España SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 1 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

6649 Demanda 399/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200504/2008 01000

N.º Autos: Demanda 399/2008.

Materia: Ordinario.

Cantidad

Demandante: Roman Voronych

Demandado: Proyectos y Obras Mayfe S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 399/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roman Voronych contra la empresa Proyectos y Obras Mayfe S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Roman Voronych, condeno a la empresa "Proyectos y Obras Mayfe, S.L." a pagar al demandante la cantidad de tres mil catorce euros con treinta y cuatro céntimos (3.014,34 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos y Obras Mayfe S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 17 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

6650 Demanda 429/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200512/2008 01000

N.º Autos: Demanda 429/2008. N.º Ejecución: 38/2009.

Materia: Ordinario .

Demandantes: Jorge Jimy Aijla Montserrate

Demandado: Tofusan S.L.L.

Diligencia.- En Cartagena a dieciséis de abril de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquin Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 38/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Jimy Aijla Montserrate contra la empresa Tofusan S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de Jorge Jimy Aijla Montserrate contra Tofusan S.L.L. por un importe de 2036,25 euros de principal más 203,62 euros que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 DIAS designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tofusan S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 16 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

6651 Autos 15/2009.

N.I.G.: 30016 4 0200405/2009.

N.º autos: Demanda 44/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan López Romera.

Demandados: José Rodríguez Martínez, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan López Romera, contra José Rodríguez Martín, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 15/2009, se ha acordado citar a José Rodríguez Martín, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio de 2009, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a José Rodríguez Martín, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 16 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

6652 Demanda 975/2007.

N.I.G.: 30016 4 0201005/2007

01000

N.º Autos: Demanda 975/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Oleksander Goloborodko

Demandado/s: Compañía Española Egipcia de Exportación e Importación S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 975/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Oleksander Goloborodko contra la empresa Compañía Española Egipcia de Exportación e Importación S.L., Fogasa sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Oleksander Goloboroko, condeno a la empresa "Compañía Española Egipcia de Exportación e Importación, S.L." a pagar al demandante la cantidad de cinco mil ochocientos sesenta y tres euros con setenta céntimos (5.863,70 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Compañía Española Egipcia de Exportación e Importación S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 8 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

6653 Demanda 254/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200263/2008 01000

N.º Autos: Demanda 254/2008.

Materia: Despido.

Demandante: José María Palarea Rodríguez

Demandado: Brian Paul Cavanagh, Martin Cavanagh, Lorrayne Angela Byrne J. Cavanagh Irish Pub C.B., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a veinte de abril de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Brian Paul Cavanagh por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquin Torrox Enguiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 254/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José María Palarea Rodríguez, contra la empresa Brian Paul Cavanagh, Martin Cavanagh, Lorrayne Angela Byrne J.Cavanagh Irish Pub C.B., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Por repartida la anterior demanda, fórmense autos, se admite a trámite y, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 2/7/2008 a las 11:30 , en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Angel Bruna num. 21, Planta la, Sala UNO de esta ciudad, cítese a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las siguientes advertencias legales:

- Las partes han de concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. (Art. 82 Ley de Procedimiento Laboral).

- El acto no se suspenderá por incomparecencia injustificada del demandado. (Art. 82 Ley de Procedimiento Laboral) Y si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Art.83 Ley de Procedimiento Laboral).

- Las partes podrán solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo acto requieran diligencias de citación y requerimiento y, ello al menos con tres días de antelación a la fecha de juicio (Art. 90 LPL).

- Si el demandado pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para juicio, a fin de dar traslado al actor que actúe sin intervención profesional. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de los citados profesionales. (Art. 21 LPL).

- Si se admitiera la prueba de interrogatorio de parte, en el acto del juicio, si el llamado a confesar no compareciese sin justa causa a la primera citación, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

A los otrosies: Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de demanda; citándose para interrogatorio judicial al legal representante de la empresa demandada bajo apercibimiento de ser tenido por confeso en caso de incomparecencia; requierase a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en el segundo otrosí digo del escrito de demanda.

Notifíquese la presente resolución, sirviendo la misma de citación en forma a las partes, y, en su caso, de requerimiento.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe."

"Suspéndase la vista del juicio señalado para el día 11 de Marzo de 2009 a las 11:40 horas y téngase por señalado para el día 08 de Mayo de 2009 a las 10.00 horas, y cítese a las partes con los apercibimientos legales oportunos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe."

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Brian Paul Cavanagh, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 20 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6578 Adopción 224/2009.

Número de Identificación único: 30030 42 1 2009 0004226

Procedimiento: Adopción 0000224/2009

Sobre: Adopción

De: Dirección General de Familia y Menor

Contra: Ismael Ouahid

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto 160/09

Juez que lo dicta: D. Julio Botella Forné

Lugar: Murcia

Fecha: Once de marzo de dos mil nueve

Antecedentes de hecho

Primero.- Por la Dirección General de Familia y Menor, se formuló propuesta para la adopción del menor Ismael Ouahid, por parte del matrimonio propuesto por la Entidad Pública, quienes habían sido seleccionados por la misma por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para el menor.

Segundo.- En dicho expediente por resolución de fecha 1 de octubre de 2007 se admitió a trámite la propuesta, acordándose oír a los adoptantes para que prestaran su consentimiento y oír a la madre biológica del menor para que prestaran su asentimiento, con el resultado que consta en autos.

Tercero.- Remitidos los autos al Ministerio Fiscal para informe, este ha manifestado que está conforme con la adopción pretendida por la Entidad Pública.

Fundamentos de Derecho

Primero.- En el presente expediente se ha observado que el matrimonio propuesto por la Entidad Pública reunía los 2 requisitos exigidos por el artículo 1.829 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo prestado su consentimiento los adoptantes.

Segundo.- Se ha acreditado en el expediente que los adoptantes son mayores de veinticinco años y tienen catorce años mas que los adoptantes, reuniendo los demás requisitos de capacidad que establece el artículo 175 del Código Civil y no concurriendo en ellos ninguna prohibición legal.

Tercero.- Las justificaciones obrantes en el expediente han acreditado que por las condiciones personales, familiares y sociales y el tener medios de vida suficientes, así como por su relación personal con los adoptantes, la selección efectuada por la Entidad Protectora del Menor debe ser aprobada, y estimándose beneficiosa para los menores la adopción propuesta debe ser aprobada, y

estimándose beneficiosa para los menores la adopción propuesta debe acordarse dicha adopción.

Parte dispositiva

Se acuerda la adopción del menor Ismael Ouahid por el matrimonio propuesto por la Entidad Pública. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Lorca y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este juzgado en el término del quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nadia Ouahid, madre del menor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia a 2 de abril de 2009.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6608 Divorcio contencioso 1092/2008.

Número de Identificación único: 30030 42 1 2008 0004089

Procedimiento: Divorcio contencioso 0001092/2008

Sobre: Divorcio contencioso

De: Josefa Buendía Peñaranda

Procurador: Ana Galindo Marín

Contra: Enrique Imbernón Orenes

Don Francisco J. García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado ha recaído Sentencia del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Nueve (Familia) Murcia.

Sentencia n.º 748

En Murcia a once de diciembre de dos mil ocho.

Vistos por el Iltmo. Sr. don Julio Botella Forné, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 1092/2008 promovidos por la Procuradora Sra. Galindo Marín, en nombre y representación de Josefa Buendía Peñaranda, asistido por la Letrada Sra. Meros García, contra Enrique Imbernón Orenes, en situación legal de rebeldía.

Fallo

Que debo declarar y declaro el divorcio de los cónyuges litigantes Enrique Imbernón Orenes y Josefa Buendía Peñaranda, con todos los efectos legales inherentes, y acordando como medidas definitivas las que constan en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, que aquí se dan por reproducidas.

Sin especial imposición de costas.

Firme esta resolución en cuanto al efecto principal, comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma, en cuanto acuerda o no los efectos complementarios del divorcio solicitado por las partes, podrán preparar ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Enrique Imbernón Orenes, conforme a lo dispuesto en el art. 497.2 de la LEC, expido el presente para su publicación en el B.O.R.M., en Murcia, a 7 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

6599 Autos 221/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 221/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco López López contra la empresa Matías López y López S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de junio de 2009 a las 9.35 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a la Empresa Matías López y López S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 13 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 13 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

6600 Autos 223/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 223/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Estefania Ruiz San Mateo contra la empresa Matías López y López S.L., sobre ordinario se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de junio de 2009 a las 9.35 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a la Empresa Matías López López S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 13 de Abril de 2009 Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 13 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

6601 Autos 819/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 819/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lorena Serrano Martínez contra la empresa Mutua Activa Fimac, INSS, Servicio Murciano de Salud, J&P Gestión y Vivienda S.L., sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de junio de 2009 a las 9'45 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a J&P Gestión y Vivienda S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 27 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

6580 Demanda 1.407/2008.

N.I.G.: 30030 4 0010190/2008 01000

N.º Autos: Demanda 1.407/2008

Materia: Despido.

Demandante: Manuel Aldeguer Méndez

Demandado: Sillas Box SL

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.407/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Aldeguer Méndez contra la empresa Sillas Box S.L , sobre despido, en el que con fecha 6/3/09 y con n.º 102/09 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Manuel Aldeguer Méndez contra Sillas Box SL debo declarar y declaro que el despido del actor fue improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del demandante en las mismas condiciones que regían antes del despido, con abono de los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia o el abono a este de una indemnización de 11.005,42 euros mas los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.1407.08 en esta capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma entidad bancaria, c. c. número 3093.0067.1407.08.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Sillas Box, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 8 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

6582 Demanda 1283/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009409/2008

01000

N.º Autos: Demanda 1283/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Santos Gómez Franco.

Demandado/s: A. Mateos e Hijos Plastic S.L. y Fogasa.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1283/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santos Gómez Franco contra la empresa A. Mateos e Hijos Plastic SL, sobre despido, en el que con fecha 31//3/09 y con número 174/09 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda formulada por D. Santos Gómez Franco contra A. Mateos e Hijos Plastic S.L. y Fogasa declarando que el despido de la demandante fue improcedente y ante la imposibilidad de readmisión, se declara extinguida la relación laboral que unía a los litigantes y se condena al empresario citado a estar y pasar por ello y a que abone a la demandante una indemnización de 15.014,47 euros, más otros 6.538,56 euros en concepto de salarios de tramitación como consecuencia de la extinción de la relación laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.1283.08 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.1283.08.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa A. Mateos e Hijos Plastic S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

6583 Demanda 298/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002189/2008

01000

N.º Autos: Demanda 298/2008

Materia: Seguridad Social. Incapacidad Permanente.

Demandante: Juan Francisco Pelegrín Tudela.

Demandado: Estructuras y Cubiertas de Murcia S.L.L

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 298/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Francisco Pelegrín Tudela contra la empresa Estructuras y Cubiertas de Murcia S.L.L., sobre incapacidad permanente, en el que con fecha 20/3/09 y con número 150/09 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimar la demanda formulada por D. Juan Francisco Pelegrín Tudela contra Mutua Asepeyo, INSS, TGSS y Estructuras y Cubiertas de Murcia S.L.L absolviendo a estos de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Estructuras y Cubiertas de Murcia S.L.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

6646 Demanda 1.212/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008823 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 1212/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sebastián Jiménez Ortuño.

Demandado/s: Dorados Vasan S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.212/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Sebastián Jiménez Ortuño contra la empresa Dorados Vasan S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, 6 de abril de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Dorados Vasan S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Providencia:

En Murcia, 25 de marzo de 2009.

Dada cuenta; comoquiera que se advierte el siguiente defecto:

• Debe especificar el salario mensual con prorrata de pagas extras.

Requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al Archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente, para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias número Nueve de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 15 de mayo de 2009 a las 9.40 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dorados Vasan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

6576 Demanda 424/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0003093

07410

N.º Autos: Demanda 0000424/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Miguel Zaragoza Abellán

Demandado: Park House Yecla S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Miguel Zaragoza Abellán contra Park House Yecla S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 0000424/2008 se ha acordado citar a Park House Yecla S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/5/2009 a las 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003 sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Park House Yecla S.L. así como para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 20 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

6245 Demanda 1.129/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008204/2008 01000

N.º Autos: Demanda 1.129/2008.

N.º Ejecución: 59/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Antonio Alcalá Sánchez

Demandado: Almerimar Auto S.L.

Doña Fuensanta Corbalan Garcia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Alcalá Sánchez contra la empresa Almerimar Auto S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente auto de fecha 7-04-09, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"A.- Despachar la ejecución solicitada por Antonio Alcalá Sánchez contra Almaerimar Auto, S.L. por un importe de 5.474,73 euros de principal más 1.095 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta este Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de paremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0059 09 sito en Avda. Libetad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar c sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

Se decreta el embargo de los vehículos propiedad del ejecutado Almerimar Auto, S.L. con las siguientes matrículas:

1.- S6755BBN

2.- S7482BBR

3.- S8303BBN

4.- V1207BBD

5.- V4389BBD

Remítase mandamiento por duplicado el Registro Provincial de Bienes Muebles de Almería para anotación del embargo acordado, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que puedieran pesar sobre los citados vehículos.

No pudiendo acceder este Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña José-Alberto Beltran Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Almerirar Auto, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a siete de abril de dos mil nueve .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

6602 Demanda 431/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Walderedo Sejas Álvarez y Roger Valderrama Franco contra Instalaciones Resemur S.L. y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 431/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de febrero de dos mil diez a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Resemur S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 15 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

6603 Despido 331/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Pedro Antonio Vigueras Nortes contra Mariano Gil de Pareja Manzanera en reclamación por despido registrado con el n.º 331/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecisiete de junio de dos mil nueve a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mariano Gil de Pareja Manzanera, y al Representante Legal para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 15 de abril de 2009.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

6644 Proceso 466/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Elena Savostiyanova contra Mediterránea de Control y Accesos S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 466/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecisiete de febrero del dos mil diez a las nueve cuarenta y cinco, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mediterránea de Control y Accesos S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 17 de abril del 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Alicante

6579 Ejecución 000107/2009 y 108/09 acumuladas, autos 000443/2008 y 444/08.

Don José Tomás Pastor Pozo, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Notifica: En la ejecución n.º 000107/2009 y 108/09 acumuladas autos 000443/2008 y 444/08 seguido en este Juzgado a instancia de José Manuel Ronda Carles Contra Grupo Inversor Lunima, SL, Grupo Nicolás Mateo Alicante SL, Grupo Nicolás Mateos SL, Luis Nicolás Mateos, Lagoa do Coelho Emprendimientos Turísticos, Lunima SL, Proresma España SL y Residencial Balneario Pinoso SL sobre despidos, se ha dictado la siguiente resolución:

"Auto

En Alicante a siete de abril de dos mil nueve.- (...)

Parte dispositiva

Se acuerda la acumulación de la/s ejecución/es registrada/s con los números 106/09 a la presente, registrada con el n.º 000107/2009, dejando constancia en aquélla/s mediante testimonio de la presente resolución.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal total para los procesos acumulados ascendente a la cantidad de 40200,18 euros más otros 6570 euros para intereses legales y costas provisionalmente calculadas, y procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada Grupo Inversor Lunima, SL, Grupo Nicolás Mateo Alicante SL, Grupo Nicolás Mateos SL, Lagoa do Coelho Emprendimientos Turísticos, Lunima SL, Proresma España SL y Residencial Balneario Pinoso SL, en cantidad suficiente a cubrir las anteriormente reseñadas, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial para la práctica de la diligencia de embargo.- Sin perjuicio de ello, reclámese relación de bienes de la demandada a los Organismos y Registros Públicos oportunos, así como a través de la aplicación informática del Punto Neutro Judicial y requiérase al ejecutante para que, en el plazo de cinco días, ponga en conocimiento de este Juzgado, si le consta, cualquier clase de bienes propiedad de la demandada sobre los que efectuar embargo. - Se acuerda la retención y puesta a disposición de este Juzgado de las devoluciones que por el concepto de I.V.A. o cualquier otro pudieran corresponder a la ejecutada, en cantidad suficiente a cubrir las reclamadas en la presente ejecución, a cuyos efectos se expedirá el correspondiente oficio a la A.T.- Igualmente, se requiere al ejecutado para que, conforme al art. 247 de la L.P.L. y 589 de la L.E.C., manifieste bienes y deudas de su propiedad suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, haciendo constar cargas, gravamen y derechos que pudieran ostentar sobre los mismos otras personas y en el caso de bienes inmuebles, si éstos están ocupados, por qué personas y con qué título.- Notifíquese el presente a las partes con la advertencia de que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a los artículos 556 a 558 de la L.E.C., se pueda alegar (art. 551.2 L.E.C.).- Por este su Auto, lo dispone, manda y el/la Ilmo./a. Sr./a. D./a. Manuel Antón Jiménez

Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante. Doy fe.- E/.- Ante mi.- Siguen firmas.-"

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas demandadas Grupo Nicolás Mateos, S.L., Proresma España, S.L., Luis Nicolás Mateos, Lagoa do Coelho Emprendimientos Turísticos, Ltd, Residencial Balneario Pinoso, S.L., Grupo Inversor Lunima, S.L. y Lunima, S.L. y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en Alicante a 7 de abril de 2009.

El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

7334 Adjudicación definitiva.

- Objeto del contrato: Instalación de alumbrado público en Camino de la Piedra, entre calle Mayor y Avda. Santa Ana, T. M. de Alcantarilla.

- Fecha de aprobación del expediente: 19 de febrero de 2009.

- Importe de la licitación: 94.690,63 euros, IVA excluido.

Datos de la adjudicación definitiva de este contrato:

- Fecha: 24 de abril de 2009.

- Adjudicado provisionalmente a:

Empresa: Obyser Mediterráneo, S.L.

Importe: 94.500,63 euros IVA excluido.

IVA: 15.120,10 euros.

Alcantarilla, 29 de abril de 2009.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

IV. Administración Local

Alguazas

6575 Aprobación del padrón de agua y saneamiento, correspondiente al primer trimestre de 2009.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alguazas por Resolución de Alcaldía n.º 213/09 de fecha 1/04/09, aprobó el padrón de agua y saneamiento, correspondiente al primer trimestre de 2009, por importe de 210.912,35 euros.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá formularse el recurso de reposición regulado en los artículos 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63,de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98, de 30 de diciembre, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, haciendo saber que el periodo de cobro en voluntaria se establece en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", transcurrido el cual, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la citada ley, con la advertencia de que se devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alguazas a 13 de abril de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

6499 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 15 de abril de 2009, ha sido aprobado el padron de cotos de caza del ejercicio 2009, y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho Padrón será desde el 20 de abril hasta el 20 de julio de 2009, ambos inclusive.

Este padrón, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estará a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentecilla, 2-bajo. Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones en el mismo incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo

La Caixa

Banco Santander

BBVA

Banco Popular Español

Banco de Valencia

Caja Rural de Almería y Málaga

Banco Pastor

Banco Sabadell

Caixa de Catalunya

Bancaja y Banesto

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

NPE: A-080509-6499

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 17 de abril de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6669 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4482.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/09/4482

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Obras de renovación, pavimentación y servicios urbanísticos en calle Real. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.271.809,02 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 08/04/2009

B) Contratista: González Soto, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 3.801.910,03 €

Cartagena, 8 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6670 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4481.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/09/ 4481

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: urbanización de la plaza del Centro de Instrucción de Marinería. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 2.788.633,07 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 08/04/2009

B) Contratista: González Soto, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 2.760.746,74 €

Cartagena, 8 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6671 Anuncio de adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/08/4233.

1º. Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero expediente: OP/08/4233

2º. Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Mejoras de pavimentos y alumbrado público en Ciudad Jardín. Plan de obras en barrios y diputaciones 2008/2009

3º. Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

4º.Presupuesto base de licitación

Importe total: 300.000,00 €

5º. Adjudicación definitiva

A) Fecha: 06/04/2009

B) Contratista: Floymape, S.L.U

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 206.700,00 €

Cartagena, 6 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6672 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4484.

1º. Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número expediente: OP/09/4484

2º. Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Zona de deportes urbanos en calle Carlos III. Fondo Estatal de Inversión Local

3º. Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4º. Presupuesto base de licitación

Importe total: 398.964,66 €

5º. Adjudicación definitiva

A) Fecha: 8/04/2009

B) Contratista: Construcciones Urbanísticas Solymar, S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 397.929,61 €

Cartagena, 13 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6673 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4440.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número expediente: OP/09/4440

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Centro deportivo en La Aljorra. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto

4.ºPresupuesto base de licitación

Importe total: 1.740.184,30 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 08/04/2009

B) Contratista: Construcciones Moreno y L.M., S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 1.696.679,69 €

Cartagena, 7 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6674 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4469.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/09/ 4469

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Carpa textil autoportante con estructura de madera laminada e instalación de climatización para la piscina pública en Pozo Estrecho. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.480.172,76 €

5.º adjudicación definitiva

A) Fecha: 07/04/2009

B) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 1.266.541,00 €

Cartagena, 7 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6675 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4486.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero expediente: OP/09/4486.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Red de saneamiento y pluviales en diversas calles de Tentegorra. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 250.000,00 €.

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 18/03/2009.

B) Contratista: Novedades Agrícolas, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 250.000,00 €.

Cartagena, 7 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6676 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/08/4365.

1º. Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número expediente: OP/08/4365

2º. Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Construcción de un edificio para la Policía Local en Centro de Seguridad.

3º. Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

4º. Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.113.600,00 €

5º. Adjudicación definitiva

A) Fecha: 06/04/2009

B) Contratista: OCYS S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 777.292,80 €

Cartagena, 6 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6677 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4480.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número expediente: OP/09/4480

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Mejora de pavimentos y alumbrado público en Los Molinos Marfagones. Fondo Estatal de Inversión Local

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 375.176,84 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 18/03/2009

B) Contratista: Corbella, Gestión y Construcción, S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 373.752,00 €

Cartagena, 7 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6678 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4447.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número expediente: OP/09/4447

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Instalación de fibra óptica para control de tráfico y minimización de los efectos del mismo en la ciudad de Cartagena. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.157.537,62 €

5.º Adjudicacion definitiva

A) Fecha: 27/03/2009

B) Contratista: MGM Construcciones y Murtrafic, Unión Temporal de Empresas.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 1.099.660,74 €

Cartagena, 27 de marzo de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6679 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4471.

1º. Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número expediente: OP/09/4471

2º. Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Pista polideportiva en Alumbres. Fondo Estatal de Inversión Local.

3º. Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4º. Presupuesto base de licitación

Importe total: 349.880,17€

5º. Adjudicación definitiva

A) Fecha: 14/04/2009

B) Contratista: Construcciones Uorconf, S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 348.445,66 €

Cartagena, 2 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6680 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4434.

1º. Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/09/4434

2º. Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Adecuación del entorno urbano de El Molinete. Fondo Estatal de Inversión Local.

3º. Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto

4º.Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.752.354,42 €

5º. Adjudicación definitiva

A) Fecha: 13/04/2009

B) Contratista: UTE Constructora San José S.A. – Aglomerados, Obras y Canteras Delta S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 1.717.307,33 €

Cartagena, 13 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6681 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4435.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/09/4435

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Iluminación del acceso Norte a Cartagena y vías de servicio. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.985.023,31 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 15/04/2009

B) Contratista: Vías y Construcciones S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 1.926.686,09 €

Cartagena, 15 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6682 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4430.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/09/4430

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Obras de renovación de infraestructuras hidráulicas en la Avda. de Murcia y reposición de servicios urbanísticos afectados. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.681.158,65 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 15/04/2009

B) Contratista: UTE Ecocivil Electromur G.E. S.L. – Electromur S.A (UTE Cartagena)

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 1.622.149,98 €

Cartagena, 15 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

6540 Aprobación de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2009.

Por Resolución de fecha 14 de abril de 2009 se ha aprobado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas que sirve de base para las liquidaciones del mismo correspondientes al ejercicio de 2009.

La matrícula queda expuesta al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de datos relativos al sujeto pasivo del impuesto, cabe interponer recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes ante la Agencia Tributaria en los términos del Art. 235 de la Ley General Tributaria.

Contra el acto de aplicación y efectividad de las liquidaciones correspondientes a la matrícula, podrá formularse ante el órgano de Gestión Tributaria recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo de Cartagena ambos en el plazo de un mes, sin que se puedan simultanear.

Los plazos de interposición de los recursos correspondientes, se computarán desde el día siguiente a la del término de exposición pública de la Matricula.

El periodo voluntario de cobranza del impuesto será el comprendido desde el 1 de septiembre de 2009 al 20 de noviembre de 2009 o siguiente hábil. La cobranza se realizará a través de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar y Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, en los días y horario bancario por ellas establecidos.

Transcurrido el periodo señalado como de cobranza en periodo voluntario, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan de conformidad con los artículos 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/03 de 17 de diciembre y artículos 23 y siguientes del RD 939/05 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 17 de abril de 2009.—La Directora del Órgano de Gestión Tributaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3463 Corrección de error en actuaciones en U.A. n.º 3 Sector Los Ventorillos.

Advertido error en la publicación número 3463, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 55, de fecha 7 de marzo de 2009 se rectifica en los siguiente:

Donde dice:

"3463 Aprobadas obras de urbanización de la U.A. n.º 3 Sector Los Ventorrillos."

Debe decir:

"3463 Aprobando definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 Sector Los Ventorrillos."

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

La Unión

6623 Exposición pública del padrón municipal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, y rústica, para el actual ejercicio 2009.

Que aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda de fecha 15 de abril de 2009, el Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y Rústica, para el actual ejercicio 2009.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes se expone al público por un período de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, la exposición al público del presente edicto, produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el período de cobro en voluntaria se establece en dos meses del 1 de mayo al 30 de junio. Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario incrementadas en el recargo de apremio, intereses de mora, y en su caso, las costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, n.º 7.

La Unión, a 15 de abril de 2009.—El Alcalde, Francisco Martín Bernabé Pérez.

IV. Administración Local

Lorca

6573 Aprobación definitiva del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector 9 R de diputación Sutullena.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 23 de febrero de 2009, se acordó la aprobación definitiva del Plan Parcial y Programa de Actuación del sector 9 R de diputación Sutullena, seguido bajo el número 05.05.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado del texto normativo y el índice de documentos del Plan, conforme a la previsto en el art. 151, apartado segundo, del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 5 de marzo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

4.4. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

4.4.1.- Ordenanza Zona 1: (Residencial Multifamiliar Abierta (Bloque Aislado Pareado).

Definición: Está formada por las áreas previstas para este uso en los planos de ordenación y se corresponden con la tipología de bloque Multifamiliar Abierto, que se encuentra retranqueado o no, a la alineación oficial o límites de la parcela, teniendo sus frentes la consideración de fachada, conforme se indica

en la Ordenación General del Plan Parcial, siendo las alineaciones de manzana las reflejadas en el mismo.

Se corresponden con las manzanas 1, manzanas 2 y manzanas 3.

Ordenación: Será la indicada en los correspondientes planos del presente Plan Parcial y se concretará en las parcelas correspondientes a esta zonificación, nacidas de la parcelación de las manzanas con el cumplimiento de los retranqueos o no fijados en el Expediente Reparcelatorio.

Alturas (n.º de plantas):

Su edificabilidad y el n.º de plantas, vienen reflejados en los correspondientes planos.

El máximo n.º de plantas es el indicado en n.º romanos. Como criterio general en aplicación del artículo 71 del PGMO, por encima de este máximo n.º de plantas se permite una planta retranqueada tipo "Ático", en caso de que se precise agotar la edificabilidad adjudicada a cada parcela, sin poder sobrepasarse ésta.

Los retranqueos serán de 3 metros cuando la edificación esté alineada a vial y de 1,5 m (medidos desde la línea de vuelo) cuando la edificación se encuentre ya retranqueada de la alineación oficial o medianero.

La ocupación en planta baja indicada en los planos, se consideran Áreas de Movimiento de la Edificación, que no son sino el perímetro envolvente en que aquella puede quedar contenida en el momento de redactar el correspondiente Proyecto de Edificación.

Tipos de edificación: En las manzanas comprendidas en esta zona resultaran lass posibles tipologías edificatorias:

- Residencial Multifamiliar Edificación Abierta. (Bloque/Aislado)

- Se prohíbe la tipología Vivienda Unifamiliar.

Posición de las Edificaciones en el Interior de las Parcelas - Condiciones de volumen:

1.-Las alineaciones y alturas, serán las señaladas en los correspondientes planos del Plan Parcial, fijadas para las correspondientes manzanas.

2.- Se autorizan vuelos abiertos y cerrados con un ancho máximo de 1,00 mt, a partir de la planta baja, sobre la zona de retranqueo definida en el Plan y entre parcelas resultantes de la reparcelación, sin más limitación que el cumplimiento de la edificabilidad máxima permitida a la parcela.

No se podrá volar más allá de la Línea Límite de Edificación del FFCC.

3.- El retranqueo indicado en los planos es el de obligado cumplimiento, teniendo la consideración de mínimo, pudiéndose realizar todo tipo de retranqueos en cualquiera de las plantas.

En el presente Plan Parcial el retranqueo se le impone a ciertas manzanas diseñadas en el Plan Parcial en general y a las divisiones de las parcelas surgidas del expediente reparcelatorio, que también se fijan de 4 mt, cuando así se fijen en él.

Igualmente el proyecto de reparcelación podrá indicar aquellas parcelas registrales, en las que por conformar un único bloque no requerirán retranqueo entre ellas.

En relación a las manzanas, el expediente reparcelatorio realizará las correspondientes parcelaciones a efectos de favorecer la adjudicación de aprovechamiento. En el caso que se fijen retranqueos la separación a linderos será de 4 mt, equivalente a 8 mt, la distancia entre bloques en planta baja (6 mt. entre bloques, incluidos los posibles vuelos), no pudiéndose parcelar parcelas que configuren bloques con una longitud superior a 50 mt, en planta baja.

4.- Podrán realizarse Estudios de Detalle para reordenación de volúmenes, sin sobrepasar el n.º de plantas y la edificabilidad máxima permitida dentro de una misma manzana.

La disposición de los edificios en esta tipología será libre, pudiendo situarse a partir de la alineación a vía pública o retranqueada según se fije en la manzana por el Plan Parcial y con los retranqueos de 4 mt, fijados entre divisiones de parcelas cuando así se fije en el Expediente Reparcelatorio. Las distancias entre edificaciones a nivel de planta baja, entre parcelas no será inferior a 8 metros libres. (6 mt, incluidos vuelos).

En todo caso los posibles espacios liberados en planta baja serán de titularidad privada.

Tendrá la consideración de vivienda exterior a todos los efectos aquella cuya fachada recaiga a un espacio libre privado del ámbito de la parcela situada a cota de rasante de parcela y ésta nunca superior 1,00 de la rasante de la calle, y desde la que se tiene acceso, resultante de la aplicación de las condiciones de posición del edificio en la parcela, retranqueo a linderos 4 metros, distancia a nivel de planta baja entre bloques, 8 metros (6 metros incluidos vuelos).

5.- La parcela mínima será aquella que permita su edificación en aplicación de la normativa que le sea de aplicación. Se fija un mínimo de 150 m².

6.- En el interior de la parcela se preverá la reserva de plazas de aparcamiento obligatorias, de al menos una por vivienda, apartamento u oficina y una por cada 100 m²/techo destinados a uso comercial o terciario, de conformidad con lo establecido por el P.G.M.O.

7.- En el caso de que la planta baja se destine a comercial o vivienda computará a todos los efectos de edificabilidad.

9.- La ocupación del subsuelo destinada a aparcamiento podrá ser el 100% de la parcela, entendiéndose por parcela la proyección horizontal del bloque edificable más las zonas de retranqueo, a las alineaciones de viales públicos, indicadas en los planos. Las zonas de retranque no podrán alinearse mas de 1,00 en relación con la rasante del vial.

Uso característico: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40-Tipos de uso) Residencial

Uso complementario: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40-Tipos de uso) Garaje- Aparcamiento

Usos compatibles: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40)

Residencia comunitaria.

Oficinas.

Comercial en categorías a, b y d, en todas las situaciones.

Hotelero en categorías 1, 3 y 5

Hostelero con aforo Tipo I, II y III, en todas las situaciones y categorías.

Servicios recreativos con aforo Tipo I, II y III, en todas las situaciones y categorías.

Otros Servicios Terciarios con aforo Tipo I, II y III.

Industrial y Talleres compatibles con el uso residencial.

Dotacional en todas sus clases.

Para poder mantener el uso característico como residencial la edificabilidad destinada a los usos compatibles no podrán superar el 40% del total de la edificabilidad (entendida en la globalidad del Plan Parcial).

Usos prohibidos: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40)

El resto de los no mencionados.

Parcela mínima: Se fija en 150 m².

4.4.2.- Ordenanza Zona 2. Residencial Unifamiliar-Residencial Multifamiliar Abierta:

Definición: Está formada por las áreas previstas para éste uso en los planos de Ordenación y se corresponde principalmente con la tipología de vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada, aunque también pueda plantearse la tipología de Residencial Multifamiliar Abierta (bloque aislado/pareado), siendo el retranqueo a vial el indicado en los planos de ordenación cuando así se indique, y se corresponde principalmente con la zona donde existen ya viviendas o chalet aislados en su parcela. Se corresponden con la manzana 4, 5 y 6.

Ordenación: Será la indicada en los correspondientes planos del presente Plan Parcial y se concreta en las parcelas correspondientes a esta zonificación.

Su edificabilidad y el n.º de plantas, vienen reflejados en los correspondientes planos.

Alturas (n.º de plantas):

Su edificabilidad y el n.º de plantas, vienen reflejados en los correspondientes planos.

El máximo n.º de plantas es el indicado en n.º romanos. Como criterio general en aplicación del artículo 71 del PGMO, por encima de este máximo n.º de plantas se permite una planta retranqueada tipo "Ático", en caso de que se precise agotar la edificabilidad adjudicada a cada parcela, sin poder sobrepasarse ésta.

Los retranqueos serán de 3 metros cuando la edificación esté alineada a vial y de 1,5 m (medidos desde la línea de vuelo) cuando la edificación se encuentre ya retranqueada de la alineación oficial o medianero.

La ocupación en planta baja indicada en los planos, se consideran Áreas de Movimiento de la Edificación, que no son sino el perímetro envolvente en que aquella puede quedar contenida en el momento de redactar el correspondiente Proyecto de Edificación.

Tipos de edificación: Serán de aplicación las siguientes tipologías:

- Residencial Unifamiliar aislada, pareada o adosada, con la única obligación del retranqueo a fachada, mínimo de 3 metros, cuando así se indique en el Plan Parcial.

-Será compatible con el residencial multifamiliar abierta (bloque aislado/pareado).

Condiciones de volumen:

1.- Las alineaciones y alturas, serán las señaladas en los correspondientes planos del Plan Parcial.

2.- Se autorizan vuelos abiertos y cerrados con un acho máximo de 1,00 mt, a partir de la planta baja, sobre la zona de retranqueo definida en el Plan, sin más limitación que el cumplimiento de la edificabilidad máxima permitida a la parcela.

3.- El retranqueo indicado en los planos es el de obligado, teniendo la consideración de mínimo, pudiéndose realizar todo tipo de retranqueos en cualquiera de las plantas, siempre que no queden medianerías vistas, así como a cualquier otro lindero, tanto entre parcelas como con las medianerías con el Equipamiento.

En caso de que no se realice retranqueo respecto al equipamiento, dicha medianería será tratada como fachada.

El retranqueo se le impone a las manzanas diseñadas, no así a las posibles divisiones de las parcelas.

En las manzanas colindantes con el equipamiento en el caso de que se opte por la tipología multifamiliar aislada abierta, el retranqueo será de 3 metros a dicho lindero.

La parcelación del Expediente Reparcelatorio indicará en todo caso los retranqueos o no obligatorios, tanto entre parcelas colindantes como a la parcela de equipamiento.

4.- Podrán realizarse Estudios de Detalle para reordenación de volúmenes, sin sobrepasar el n.º de plantas y la edificabilidad máxima permitida.

5.- La parcela mínima será de 100 m², pudiendo parcelarse cada una de las parcelas proyectadas como se desee con la única limitación de que se garantice que en las edificaciones futuras no queden medianerías vistas.

6.- En el interior de la parcela se preverá la reserva de plazas de aparcamiento obligatorias, de al menos una por vivienda, apartamento u oficina y una por cada 100 m²/techo destinados a uso comercial o terciario, de conformidad con lo establecido por el P.G.M.O.

7.- La ocupación del subsuelo destinada a aparcamiento podrá ser el 100% de la parcela, entendiéndose por parcela la proyección horizontal del bloque edificable más las zonas de retranqueo, a las alineaciones de viales públicos, indicadas en los planos.

Uso característico: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40)

Residencial unifamiliar

Uso complementario: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40)

Garaje- Aparcamiento privado

Usos compatibles: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40)

Residencia comunitaria.

Oficinas.

Comercial en categoría a.

Hotelero en categoría 1.

Hostelero con aforo Tipo I y II.

Servicios recreativos con aforo Tipo I y II.

Otros Servicios Terciarios con aforo Tipo I Y II.

Dotacional en todas sus clases.

Para poder mantener el uso característico como residencial la edificabilidad destinada a los usos compatibles no podrán superar el 40% del total de la edificabilidad (entendida en la globalidad del Plan Parcial).

Usos prohibidos: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40)

El resto de los no mencionados.

Parcela mínima: Se fija en 100 m².

4.4.3.- Ordenanza Zona 3. Residencial Multifamiliar Manzana Cerrada (Alineada Vial).

Definición: Está formada por las áreas previstas para éste uso en los planos de Ordenación y se corresponde principalmente con la tipología de vivienda multifamiliar en bloque entre medianeras, ocupando toda la parcela sin mas limitación aunque también pueda plantearse la tipología de vivienda unifamiliar en todas sus categorías. Se corresponde con las manzanas 7, 8 y 9.

Ordenación: Será la indicada en los correspondientes planos del presente Plan Parcial y se concreta en las parcelas correspondientes a esta zonificación.

Su edificabilidad y el n.º de plantas, vienen reflejados en los correspondientes planos.

La ocupación en planta baja podría ser del 100% y el fondo edificable de 17 mts. en el resto de plantas.

Tipos de edificación: Serán de aplicación las siguientes tipologías:

Residencial Multifamiliar entre medianeras o bloque abierto.

Residencial Unifamiliar en todas sus categorías.

Alturas n.º de plantas:

Su edificabilidad y el n.º de plantas, vienen reflejados en los correspondientes planos.

El máximo n.º de plantas es el indicado en n.º romanos. Como criterio general en aplicación del artículo 71 del PGMO, por encima de este máximo n.º de plantas se permite una planta retranqueada tipo "Ático", en caso de que se precise agotar la edificabilidad adjudicada a cada parcela, sin poder sobrepasarse ésta.

Los retranqueos serán de 3 metros cuando la edificación esté alineada a vial y de 1,5 m (medidos desde la línea de vuelo) cuando la edificación se encuentre ya retranqueada de la alineación oficial o medianero.

La ocupación en planta baja indicada en los planos, se consideran Áreas de Movimiento de la Edificación, que no son sino el perímetro envolvente en que aquella puede quedar contenida en el momento de redactar el correspondiente Proyecto de Edificación.

Condiciones de volumen:

1.-Las alineaciones y alturas, serán las señaladas en los correspondientes planos del Plan Parcial.

No se fija el fondo máximo edificable.

2.-Se autorizan vuelos abiertos y cerrados con un ancho máximo del 10% sobre el ancho de la calle, a partir de la planta baja y con una altura mínima de 3,60 metros.

3.-No se permiten retranqueos en planta baja salvo que se actúe por manzanas completas o en común acuerdo entre parcelas colindante.

4.- Podrán realizarse Estudios de Detalle para reordenación de volúmenes, sin sobrepasar el n.º de plantas y la edificabilidad máxima permitida.

En todo caso los posibles espacios liberados en planta baja serán de titularidad privada.

La parcelación del correspondiente Proyecto de Reparcelación indicará en todo caso los retranqueos o no fijadas entre parcelas colindantes que en su caso que se produzcan será de 3 metros mínimo.

5.- La parcela mínima será de 100 m², pudiendo parcelarse cada una de las parcelas proyectadas como se desee con la única limitación de conservar la configuración exterior de la manzana.

En caso que se opte por edificación aislada (multifamiliar o unifamiliar) no podrán quedar medianeras vistas, requiriéndose en todo caso acuerdo entre propietarios de parcelas colindantes o actuar por manzanas completas.

6.- En el interior de la parcela se preverá la reserva de plazas de aparcamiento obligatorias, de al menos una por vivienda.

7.- En el caso de que la planta baja se destine a comercial o vivienda computará a todos los efectos de edificabilidad y n.º de viviendas.

8.-La ocupación del subsuelo destinada a aparcamiento podrá ser el 100% de la parcela.

9.- Sobre el espacio destinado a paso de riegos podrán sacarse luces, sirviendo dicho espacio para completar la medida de los patios interiores, en su caso, a efectos de habitabilidad.

10.- En los casos de vivienda unifamiliar podrán fijarse retranqueos a linderos de 3 metros, de común acuerdo entre parcelas colindantes, no permitiéndose que queden medianerías vistas.

Uso característico: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40)

Residencial multifamiliar entre medianerías.

Uso complementario: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40)

Garaje- Aparcamiento privado

Usos compatibles: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40)

Residencia comunitaria.

Oficinas.

Comercial en categoría a, b y d, en todas las situaciones.

Hotelero en categoría 1, 3 y 5.

Hostelero con aforo Tipo I, II y III.

Servicios recreativos con aforo Tipo I, II y III.

Otros Servicios Terciarios con aforo Tipo I, II Y III.

Industria y talleres compatibles con el uso residencial.

Dotacional en todas sus clases.

Para poder mantener el uso característico como residencial la edificabilidad destinada a los usos compatibles no podrán superar el 40% del total de la edificabilidad (entendida en la globalidad del Plan Parcial).

Usos prohibidos: (según definición del P.G.M.O. en el artículo 40)

El resto de los no mencionados.

4.4.4. Ordenanza Zona Viales y Aparcamiento-Vial Peatonal.

Definición: Está formada por las diferentes vías de tránsito rodado y aceras bandas de aparcamiento, grafiadas en los planos de ordenación, así como los viales diseñados como peatonales con compatibilidad de tráfico rodado.

Igualmente queda con ésta ordenanza el antiguo canal de pluviales que deberá ser debidamente entubado y enterrado, al igual que se realizó en el sector colindante RNP1.

Usos: Exclusivamente circulación rodada, peatonal, estacionamiento de vehículos y las implantaciones propias del mobiliario urbano, arbolado, etc.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8, apartado cuarto, letra a), del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se califica como bien patrimonial el subsuelo de los sistemas viarios, áreas peatonales y espacios libres, siempre que no se menoscabe el uso de los mismos, y sin perjuicio del régimen jurídico aplicable.

Condiciones de edificabilidad: Aprovechamiento nulo.

Conservación: El cuidado y mantenimiento será responsabilidad y correrá a cargo de los propietarios hasta que se produzca la cesión al Ayuntamiento.

Condiciones particulares: El riego denominado "Las Zahúrdas" y que discurre por el actual Camino de Marín y que afecta al sector, será sustituido por tubería de hormigón "Serie D" (para paso de vehículos) diámetro 300 mm, conforme al informe sectorial emitido por la Comunidad de Regantes de Lorca.

Igualmente se protegerá debidamente la tubería de PVC diámetro 200 mm. PN 10 de junta elástica, que también transcurre por el Camino de Marín, junto al riego de "Las Zahúrdas", propiedad de la Comunidad de Regantes de Lorca

4.4.5- Ordenanza Zona Verde y Espacios Libres:

Definición: Está formada por los parques y jardines públicos y paseos peatonales.

Usos: Conforme a lo establecido en las correspondientes fichas del P.G.M.O., referentes a las zonas de Ordenanza de las Zonas Verdes y Espacios Libres Públicos.

Condiciones de volumen: Conforme a lo establecido en las correspondientes fichas del P.G.M.O., referentes a las zonas de Ordenanza de las Zonas Verdes y Espacios Libres Públicos.

Los espacios libres se ocuparán preferentemente con jardinería y arbolado.

Conservación:

El cuidado y mantenimiento correrá a cargo de la Administración desde el momento de la cesión.

4.4.6 Ordenanza Equipamiento.

Definición: Está formada por las áreas previstas para este uso especifico, grafiadas en los planos de ordenación.

Usos: Los usos serán los que en conformidad con el P.G.M.O. vienen recogidos en las correspondientes fichas referentes a las zonas de Ordenanza de los Equipamientos promovidos por las Administraciones Públicas, exceptuando los Servicios de Infraestructuras Básicos. Los usos permitidos son los recogidos

en el artículo 106 f-1 del TRLSRMU: Educativos, docentes, culturales, sanitarios, administrativos, deportivos y sociales

Condiciones de Situación y edificación: Conforme a lo establecido en las correspondientes fichas del P.G.M.O., referentes a las zonas de Ordenanza de los Equipamientos promovidos por las Administraciones Públicas.

Conservación: El cuidado y mantenimiento correrá a cargo de la Administración desde el momento de su cesión.

Parcela mínima: Se fija la parcela mínima un 100 m².

4.4.7.- Ordenanza de Infraestructuras.

Es donde se ubica el C.T.

Definición: Está formada por las parcelas previstas para este uso específico, grafiadas en los planos de ordenación.

Usos: Los previstos para la implantación de los Centros de Transformación.

Condiciones de edificabilidad: Los necesarios para la materialización de los usos previstos.

Condiciones estéticas: Se tendrá en cuenta la composición de las fachadas adyacentes para su integración en su entorno próximo.

4.4.8.- Normativa Particular de aplicación a tener en cuenta junto al Ferrocarril.

En su momento el Proyecto de Urbanización recogerá los siguientes extremos:

- El muro que marca el límite de la actuación deberá ser coincidente con la arista exterior de la plataforma. Además deberá transformarse en un muro cuneta, exterior a la citada arista, con un cerramiento de 2 m. de altura.

- Deberá definirse también la evacuación de aguas entre la plataforma de la vía y el muro cuneta que limita el Sector.

- No se plantarán árboles en la Zona de Dominio Público ocupada (que tendrá en todo caso el tratamiento de ZDP de uso compatible).

- Se especificará, con detalle, el tratamiento de los accesos al Paso a Nivel, tanto en su señalización horizontal y vertical, como en el aglomerado que se coloque.

- Dado que la pendiente de la calle Marín es hacia el Paso a Nivel, se debe colocar una rejilla captadora de aguas, transversales a la calle, en su zona de encuentro con el mismo, y diseñar su evacuación teniendo en cuenta las hipótesis hidrológicas oportunas.

- Los límites fijados y definidos en el Plan Parcial límite de plataforma (7 mt. a eje del vial actual), línea de dominio público (5 mt desde el límite de la plataforma), zona de protección (8 mt. desde la línea de plataforma) y línea de edificación (20 mt, desde la plataforma) cuentan con el visto bueno e informe favorable, tanto de ADIF como del Ministerio de Fomento que dieron en su momento el visto bueno a la solución y restricciones de uso del vial proyectado paralelo al mismo, teniendo en cuenta además del desdoblamiento de la línea del corredor mediterráneo.

5.- PLAN DE ETAPAS.

Se trata de definir la ejecución de las obras de urbanización en coherencia con el desarrollo de la edificación, de las dotaciones y de las redes de servicio previstas:

El desarrollo del P. P., se ejecutará en una Unidad de ejecución, cuya delimitación queda reflejada en los planos correspondientes del presente proyecto.

El sistema de actuación será el de compensación, y el cumplimento de los deberes de equidistribución, cesión y urbanización, será en una sola etapa de 4 años.

Las solicitudes de las correspondientes licencias de edificación se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, pudiéndose éstas, conceder cuando se aseguren las garantías que reglamentariamente se determinen.

IV. Administración Local

Lorca

6574 Acuerdo de exposición pública del ámbito denominado SUZNS-10R.T. comprendido entre la autopista, el espacio protegido Lomo de Bas y el límite del término municipal, de conformidad con la Orden Resolutoria de aprobación de la separata de ordenación del litoral del PGMO de Lorca.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 30 de marzo de 2009, se acordó la exposición publica del ámbito denominado SUZNS-10RT comprendido entre la autopista, el espacio protegido Lomo de Bas y el límite del término municipal, de conformidad con la orden resolutoria de aprobación de la separata de ordenación del litoral del PGMO de Lorca, seguido en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento de cualquier interesado, que podrá examinar el expediente en los locales de esta Gerencia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

A continuación se transcribe el texto que se somete a información pública dando cumplimiento a lo establecido en la Orden del 23 de diciembre de 2008, relativa a aprobación de la separata de Ordenación del Litoral del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca.

"el ámbito de SUZNS-1ORT comprendido entre la autopista, el espacio protegido de Lomo de Bas y el límite del término municipal, que quedará clasificado como suelo no urbanizable inadecuado"

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 17 de abril de 2009.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

6628 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del punto 3 del artículo 7 "Cuota Tributaria" de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas, en los siguientes términos:

Artículo 7

3. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será la siguiente:

a) Por el servicio de alcantarillado:

* Cuota de servicio, por el trimestre	4,8924 euros/usuario
* Cuota de consumo, por metro cúbico	0,1671 euros
b) Por depuración, al mes	0, 3306 euros/abonado

que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el `Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Alcázares a 8 de abril de 2009.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. Administración Local

Los Alcázares

6630 Nueva denominación de viales en planes parciales "Lo Gonzalo" y "Los Lorenzos".

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2009, se acordó cambiar la denominación de los viales en Plan Parcial "Lo Gonzalo" y Plan Parcial "Los Lorenzos", conforme se indica a continuación:

- Calle "Lo Sola", al tramo completo entre la Avda. de la Libertad y Avda. Hermanos Gonzalo,

- Calle "Isla de Tagomago", al tramo entre las calles Lo Sola e Isla de Tabarca, y

- Calle "de las Mareas", al trazado quebrado que une a la calle Lo Sola con la Calle Isla de Tagomago, lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 59.5 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región. Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, a 7 de abril de 2009.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. Administración Local

Los Alcázares

6631 Aprobación inicial de ordenanza no fiscal.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2009, la Ordenanza Reguladora de la Actuación Municipal en Relación con la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas, así como su Consumo en Espacios y Vías Públicas del Término Municipal de Los Alcázares, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Los Alcázares, 7 de abril de 2009.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

6469 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. Expte. 1.194/2008.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en Monteagudo (Murcia)".

3. Adjudicación provisional: 4 de marzo de 2009.

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 8 de abril de 2009.

b) Contratista: Don Miguel Ángel Pérez Sánchez.

c) Importe de adjudicación: 128.017,25 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 148.500,00 €.

Murcia, 15 de abril de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

6539 Aprobación inicial del proyecto de delimitación de unidades de actuación en la UE-BQ2, Barqueros, en dos ámbitos. Expte. 148GR08.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 14 de enero de 2009 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Unidades de Actuación en la UE-Bq2, Barqueros".

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 26 de enero de 2009.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

6614 Convocatoria de subvenciones a actividades de transporte terrestre de personas en San Javier.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a personas físicas y jurídicas que, durante el año 2009, realicen actividades de transporte terrestre de personas en el Municipio de San Javier.

Podrán solicitar las subvenciones las personas indicadas en el punto anterior, que lo soliciten en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo acompañar a la solicitud los documentos indicados en las mencionadas Bases Reguladoras.

Los interesados podrán solicitar información y copia de las bases en la Sección de Asuntos Generales, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a 14.00 horas.

San Javier, 26 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

6615 Corrección de error.

Habiéndose advertido error en el anuncio n.º 12449, del Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 11 de octubre de 2008, en el encabezamiento del mismo, consistente en hacerse referencia a la "Aprobación inicial del Reglamento del Parque Infantil de Tráfico", cuando en realidad debe decirse "Aprobación Inicial del Reglamento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil del municipio de San Javier", procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar el citado error, en el sentido de que:

Donde dice:

"Aprobación inicial del Reglamento del Parque Infantil de Tráfico"

Debe decir:

"Aprobación Inicial del Reglamento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil del municipio de San Javier"

San Javier a 11 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

6616 Notificación de baja por caducidad en el padrón de habitantes, de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Habiendo sido declarada, por decretos de Alcaldía 257/2009 y 258/2009 de fecha 10-02-2009 respectivamente, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra las resoluciones de 10 de febrero, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Decreto 257/2009

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
ABDI , ABDELLAH	04/03/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X08208508S	24/10/2008
AOUISSI , RACHID	15/10/1987	TARJETA DE RESIDENCIA X04716693Z	15/11/2008
BELALIA , LAHOUARI	15/01/1961	TARJETA DE RESIDENCIA X00896128W	15/11/2008
BELOVALI , RACHID	02/04/1976	PASAPORTE K067874	18/10/2008
BENHAOIR , RACHID	17/03/1974	TARJETA DE RESIDENCIA X06195995W	15/11/2008
CADENA NINA , LINDOLFO	04/11/1976	PASAPORTE 4124461	16/11/2008
CEDEÑO CONTRERAS , TANIA MARIA	24/08/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X06694218E	21/11/2008
CHALLAPA CONDORI , FREDDY	08/01/1968	TARJETA DE RESIDENCIA X06928114P	03/11/2008
CHOQUE ROMERO , WILSON	10/05/1982	PASAPORTE 5862528	21/11/2008
CONCEPCION CONCEPCION , DAISY	22/01/1964	TARJETA DE RESIDENCIA X06425672R	30/10/2008
DAHMANI , AHMED	11/01/1983	TARJETA DE RESIDENCIA X06928247A	17/10/2008
ER RAHMANY , ABDELKADER	01/01/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X04324528E	19/10/2008
FIGUEREDO SANTABALLA , ARMANDO	14/03/1961	TARJETA DE RESIDENCIA X07280530H	30/10/2008
GAINOU , ABDELKHALEK	11/01/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X06844600F	03/11/2008
HUANACO CHAMBI , DIEGO	30/03/1985	PASAPORTE 5728874	03/11/2008
HUANCA CAPUMA , AURORA	05/05/1961	PASAPORTE 3545094	16/11/2008
KHALOUA , ABDELKADER	30/12/1959	TARJETA DE RESIDENCIA X06600256S	08/11/2008
LABRAHMI , YAHYA	26/03/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X08539988L	30/10/2008
LACHAL , BADEREDDINE	11/03/1975	TARJETA DE RESIDENCIA X04257028G	09/11/2008
LAQLACH , SAID	28/03/1985	PASAPORTE T710932	07/11/2008
LIZETE FLORES , MELQUIADES	10/12/1966	PASAPORTE 2798597	16/11/2008
NEZAHA , HAFIDA	16/05/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X06703636X	24/10/2008

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
OULED GHANNAM , BAHIJA	04/10/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X05721371Y	08/11/2008
RAMIREZ VILLCA , SARA LUZ	10/06/1981	PASAPORTE 3087595	23/10/2008
REZABALA MACIAS , HECTOR ORLANDO	03/11/1967	TARJETA DE RESIDENCIA X03966429X	21/11/2008
ROCA MENDOZA , CARMEN	12/12/1973	TARJETA DE RESIDENCIA X06618307B	03/11/2008
ROMERO RODRIGUEZ , ENRRIQUE	15/07/1964	PASAPORTE 1429766	23/10/2008
TARHITI , AZYZ	10/06/1983	TARJETA DE RESIDENCIA X06435440V	14/11/2008

Decreto 258/2009

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
AMPUERO LUJAN , JAIME	02/10/1974	PASAPORTE 5261869	04/12/2008
APARCANA SOTO , CLORINDA JOSEF	19/03/1926	PASAPORTE 1218689	22/12/2005
BERRIS , MOAAD	17/12/2006	TARJETA DE RESIDENCIA X08437908J	17/12/2008
CAPURATA AIZA , ABRAHAM	06/11/1967	PASAPORTE 3118843	29/11/2008
CASTRILLON MONTES , CARLOS ANDRES	26/02/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X05688867R	24/11/2008
CHAFAI , SAMIRA	26/01/1989	PASAPORTE U474413	15/12/2008
CHAVEZ LEON , EDELFRIDA	09/12/1975	PASAPORTE 4504978	04/12/2008
DRIOUCH , ABDELKARIM	10/02/1983	PASAPORTE R220089	11/12/2008
ERRAFAI , FATNA	01/01/1964	TARJETA DE RESIDENCIA X06201942S	20/12/2008
HAMMOURI , BOUCHNAFA	01/01/1983	TARJETA DE RESIDENCIA X07574007S	20/12/2008
IBARRA PACHECO , JOSE LUIS	15/03/1976	PASAPORTE 3535323	14/12/2008
JARA SOLIS , KLEBER PATRICIO	15/11/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X06534667E	11/12/2008
MARIN MORENO , YURANI	20/04/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X03934149E	24/11/2008
MAXIMOVA , IRINA	18/01/1975	PASAPORTE 549844	30/11/2008

En San Javier a 31 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

6684 Reglamento de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco y de sus organismos autónomos.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 31 de marzo de 2009, queda elevado a definitivo el Reglamento de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco y de sus Organismos Autónomos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"REGLAMENTO DE CREACION Y SUPRESION DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Artículo 1.º Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco, así como la determinación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y la aprobación de las medidas de seguridad que requieran.

Artículo 2.º Creación y supresión de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo I. Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo II.

Artículo 3.º Órganos responsables de los ficheros.

Los derechos de acceso, rectificación y oposición se podrán ejercer ante los órganos responsables de los ficheros que se indican para cada uno de ellos en el anexo I.

Artículo 4.º Medidas de seguridad.

1. Los ficheros automatizados que por el presente Reglamento se crean en el anexo I, cumplen las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente.

2. En los supuestos de supresión de ficheros, de los establecidos en el anexo II, se determina la causa de la supresión y, en su caso, el destino de los datos recogidos con anterioridad.

Artículo 5.º Entrada en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la entrada en vigor del Reglamento se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I

PARA LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE FICHEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio de Estadística.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES: Fichero en soporte informático y soporte papel que contiene datos personales de los ciudadanos empadronados en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa del Padrón Municipal de Habitantes, como es la gestión de altas y bajas en el Padrón, la emisión de volantes de empadronamiento, los cambios de domicilio, etc…y control estadístico.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión del Padrón de habitantes.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Ciudadanos del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, Administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: Formularios, transmisión electrónica de datos.
- En soporte papel, soporte informático.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones establecidas por ley: Instituto Nacional de Estadísticas, Órganos judiciales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Administraciones públicas ajustadas a derecho.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8, 30700 Torre Pacheco – Murcia 968 577 108

FICHERO: NÓMINAS Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio de Personal.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

NÓMINAS: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de los empleados y colaboradores del Ayuntamiento para llevar a cabo

la elaboración y la emisión de las Nóminas y trámites para el pago a la Seguridad Social.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., N.º S.S./mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, N.º de registro personal.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
- Datos de detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo.
- Datos económicos financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina.
- Datos de transacciones: compensaciones, indemnizaciones.
- Datos especialmente protegidos: Salud y Afiliación sindical.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Nóminas de Personal y Gestión del Pago a la Seguridad Social.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Empleados y Colaboradores.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, Administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: Encuestas y Formularios
- En soporte papel, soporte informático.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones establecidas por ley:

Hacienda Pública Tesorería General de la Seguridad Social. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Entidades Bancarias. Entidades Aseguradoras

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: PERSONAL Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio de Personal.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

PERSONAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de los empleados, colaboradores y de aquellos candidatos a ocupar un

puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, necesarios para llevar a cabo la gestión Laboral y de Recursos Humanos, gestión y formalización de contratación, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el control de horarios, la selección de nuevos trabajadores, etc…

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.,N.º S.S./mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, N.º de registro personal.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.
- Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.

1. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios y asociaciones profesionales.

- Datos de detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo, historial del trabajador.
- Datos económicos financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas / impuestos, seguros, subsidios, beneficios, historial créditos.
- Datos de transacciones: compensaciones, indemnizaciones.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Nóminas de Personal y Recursos Humanos

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Empleados y Colaboradores.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, Administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: Encuestas y Formularios
- En soporte papel, soporte informático.

órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones establecidas por ley:

Comunidad Autónoma de Murcia. Servicio Público de Empleo Estatal. Tesorería General de la Seguridad Social. Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Entidades Bancarias. Entidades Aseguradoras Sindicatos

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio de Intervención / Tesorería.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN ECONÓMICA: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, personal del Ayuntamiento, profesionales contratados, colaboradores y proveedores relacionados con el Ayuntamiento, necesarios para llevar a cabo la gestión económica y contable, la gestión de intervención, gestión de facturación, la gestión de tesorería y de planificación económica propia de un Ayuntamiento.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.,N.º S.S./mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, firma electrónica.
- Datos de características personales: Estado civil, y lugar de nacimiento.
- Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo.
- Datos económicos financieros y de seguros: ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas / impuestos.
- Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Económica, Contable, de Facturación y Fiscal del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Personal del Ayuntamiento, Profesionales contratados, Colaboradores y Proveedores.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, entidad privada, administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas y entrevistas.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones establecidas por ley: Boletín Oficial de Estado. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tribunal de Cuentas. Órganos Judiciales Tesorería de la Seguridad Social Entidades Bancarias. Hacienda Pública Entidades Aseguradoras

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio de Intervención / Secretaría general / Tesorería.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN TRIBUTARIA: Fichero en soporte papel y soporte informático, que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos obligados al pago de impuestos, necesarios para llevar a cabo la Gestión Tributaria, Fiscal y de Recaudación de los impuestos, tasas, precios públicos y tributos municipales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento.
- Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.
- Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo.
- Datos de información comercial:
- Datos económicos financieros y de seguros: ingresos, datos bancarios, datos deducciones impositivas / impuestos.
- Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Tributaria y de Recaudación.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos. Residentes y Ciudadanos obligados al pago de impuestos etc…

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, entidad privada, administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas y entrevistas.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones establecidas por ley: Boletín Oficial de Estado. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tribunal de Cuentas. Órganos Judiciales Tesorería de la Seguridad Social Entidades Bancarias. Hacienda Pública Entidades Aseguradoras

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: URBANISMO Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio de Urbanismo.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

URBANISMO: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y solicitantes necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa, informativa y urbanística propia del Servicio de Urbanismo (Licencias de obras, Segregaciones, Expedientes,..) y la Oficina Técnica

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.,N.º S.S./mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades posesiones, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos de detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
- Datos económicos financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas / impuestos, cargas urbanísticas.
- Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas: infracciones administrativas (urbanísticas).

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Urbanística, de expedientes de obra y sanciones.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Solicitantes

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas y entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones establecidas por ley: Tribunales de Justicia Entidades Bancarias. Interesados Legítimos Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Política Territorial, Agricultura, Medio Ambiente, Agua)

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: GESTIÓN ASISTENCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicios Sociales.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN ASISTENCIAL DE SERVICIOS SOCIALES: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos de los Servicios Sociales, necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa y de prestación de los servicios de asistencia social a dichos usuarios.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.,N.º S.S./mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, marcas físicas.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas.
- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades posesiones, aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.
- Datos de detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
- Datos económicos financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas / impuestos, seguros.
- Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas: infracciones penales, infracciones administrativas.
- Datos especialmente protegidos: origen racial, salud, religión.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Asistencia Social y Gestión Administrativa de los Servicios Sociales.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, otras personas físicas distintas del afectado o su representante.
- Procedimiento de recogida: encuestas y entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Mancomunidad del Sureste Cesiones establecidas por ley. IMAS (CARM). Política social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Ministerio de Justicia. Órganos Judiciales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: BIENESTAR SOCIAL

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicios Sociales.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

BIENESTAR SOCIAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos de los Servicios Sociales, necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa y de prestación de los servicios de asistencia social a dichos usuarios.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.,N.º S.S./mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, marcas físicas, marcas físicas.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas.
- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades posesiones, aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.
- Datos de detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
- Datos económicos financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina.
- Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas: infracciones penales, infracciones administrativas.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Bienestar y Asistencia Social y Gestión Administrativa de los Servicios Sociales.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos y Residentes

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, otras personas físicas distintas del afectado o su representante.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Entidades bancarias. Cesiones establecidas por ley. IMAS (CARM). Política social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Ministerio de Justicia Extranjería Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Mancomunidad del Sureste

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: SECRETARIA GENERAL

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Secretaría General:

Nombre y descripción del fichero que se crea:

SECRETARIA GENERAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa propia de la Secretaria General de un Ayuntamiento (Registro Asociaciones, Registro de uniones civiles, Gestión de Contratación de Obras y Servicios, Actas de Plenos y Juntas de Gobierno….)

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.,, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo.
- Datos de información comercial: actividades y negocios
- Datos económicos financieros y de seguros: créditos
- Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas: infracciones penales, infracciones administrativas.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Bienestar y Asistencia Social y Gestión Administrativa de los Servicios Sociales.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos y Residentes

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, otras personas físicas distintas del afectado o su representante.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Entidades bancarias. Cesiones establecidas por ley. IMAS (CARM). Política social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Ministerio de Justicia Extranjería Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Mancomunidad del Sureste

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: POLICÍA LOCAL Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio Policía Local.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

POLICÍA LOCAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general, necesarios para llevar a cabo las actuaciones propias del Servicio de la Policía Local (Diligencias por delitos y faltas, Accidentes de Trafico, Multas etc…)

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.,nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, marcas físicas, N.º de registro personal.
- Datos de características personales: estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo.
- Datos de información comercial: licencias comerciales.
- Datos económicos financieros y de seguros: datos bancarios, seguros.
- Datos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas: infracciones penales, infracciones administrativas.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Servicio Policía Local.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, otras personas distintas del afectado o su representante, administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas, entrevistas y formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Guardia Civil. Cesiones establecidas por ley. Juzgados y Tribunales. Compañías de Seguros. Agencia de Recaudación de la CARM (en caso necesario) Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: PROTECCIÓN CIVIL Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio Protección Civil.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

PROTECCIÓN CIVIL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, terceros en general y colaboradores voluntarios para llevar a cabo la gestión administrativa y formativa de los mismos, así cómo la gestión de actuaciones de emergencia propias del Servicio de Protección Civil.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F.,N.º S.S/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.
- Datos de características personales: estado civil, familia, fecha de nacimiento, características físicas.
- Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones.
- Datos de detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión integrada del tratamiento de emergencias. Protección Civil

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Terceros en general y Colaboradores Voluntarios

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones establecidas por Ley. Dirección General Protección Civil C.A.R.M

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio Registro General.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA: Fichero en soporte papel y soporte informático, que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general, necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa del Registro de Entrada y Salida de documentos del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Administrativa del Registro General de Entrada Salida del Ayuntamiento

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público, entidad privada, administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Órganos de la Administración del Estado Órganos de la Comunidad Autónoma Otros órganos de la Administración Local Interesados Legítimos Patronatos Municipales

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: AGENDA Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio Protocolo de la Alcaldía.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

AGENDA: Fichero en soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos mediante el correo electrónico y sitio web necesarios para contactar con el Ayuntamiento

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión administrativa y de comunicaciones.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas distintas del afectado o su representante.

- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel, soporte informático / magnético.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: GESTIÓN DE AGUAS Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio de Rentas y Exacciones.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN DE AGUAS: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos y residentes necesarios para la gestión del Servicio Municipal de Aguas.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, N.º de registro personal.
- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
- Datos económico-financiero y de seguros: datos bancarios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Administrativa del servicio de agua.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos y Residentes

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Entidades Bancarias

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: ALCALDÍA Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Alcaldía.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

ALCALDÍA: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general para llevar a cabo la Agenda, el Protocolo, las Comunicaciones y el Registro de Documentos propios de Alcaldía.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

• Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Finalidades varias.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, medios de comunicación, entidad privada.
- Procedimiento de recogida: formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: ARCHIVO MUNICIPAL Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio Archivo Municipal.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

ARCHIVO MUNICIPAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos para llevar a cabo la gestión administrativa, de archivo y de documentación del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz.
- Datos de características personales: datos de familia, fecha de nacimiento.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Administrativa del Archivo Municipal

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Patronatos Municipales

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: TURISMO Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio Turismo.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

TURISMO: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos para llevar a cabo la gestión informativa, administrativa y organizativa de la Oficina de Turismo.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.
- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Actividades Turísticas y de Información

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Consejería de Turismo de la C.A.R.M Entidades Bancarias

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: MUJER

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio Mujer.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

MUJER: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de mujeres para llevar a cabo la gestión administrativa de asociaciones, el fomento y desarrollo del empleo y la formación, así como programas y actuaciones de igualdad de oportunidades.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz.
- Datos de características personales: estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones y estilos de vida, pertenencia a clubes, asociaciones.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.
- Datos de detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.
- Datos económico-financiero y de seguros: ingresos, rentas.
- Datos especialmente protegidos: salud

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Administrativa de Actividades relacionadas con la mujer.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Mujeres mayores de 30 años

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. Red Regional de Centros Locales de Empleo de la Mujer Empresas que ofertan un puesto de Trabajo Servicio de Empleo y Formación del la Región de Murcia

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: CENTRO DE TRANSPORTES Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio Centro de Transportes.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

CENTRO DE TRANSPORTES: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general que acceden con autorización a los Centros de Transportes y de aquellos que ocupan una estancia en los mismos con el pago de la tasa correspondiente.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I / N.I.F. nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.

- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
- Datos económico-financiero y de seguros: datos bancarios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión administrativa y de control

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Entidades Bancarias

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio Policía Local.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

VIDEOVIGILANCIA: Fichero en soporte visual que recoge imágenes de vecinos, residentes y ciudadanos en la vía urbana, en el centro de transportes y en la biblioteca municipal para llevar a cabo la gestión de seguridad y vigilancia.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: imagen (matrículas y entorno).

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de vigilancia, control de acceso y seguridad de edificios y recintos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: En soporte informático y magnético.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: BIBLIOTECA Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Servicio Biblioteca.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

BIBLIOTECA: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos que utilizan los distintos servicios de la Biblioteca Municipal cómo el préstamo de libros, sugerencias de compra y participar en distintas actividades culturales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I / N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen / voz.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento.
- Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones..

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de los usuarios de la Biblioteca Municipal. Gestión de Préstamos

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas distintas del afectado o su representante.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas o formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

FICHERO: CARPETA CIUDADANA Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Sección de Informática.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

CARPETA CIUDADANA: Fichero en soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general que quieren realizar algún trámite administrativo " on line" a través de la Web Municipal mediante la opción de Carpeta Ciudadana.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I / N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.
- Datos de características personales: estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, historial del estudiante.

- Datos económico-financiero y de seguros: datos bancarios, datos económicos

de nómina.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Trámites Administrativos on line (carpeta ciudadana)

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas o formularios.
- Soporte informático / magnético, Vía telemática.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, n.º 8 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 577 108

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

FICHERO: PERSONAL Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Deportes. Servicio de Personal.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

PERSONAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de empleados y colaboradores y de aquellos candidatos a ocupar un puesto de trabajo en el Servicio Municipal de Deportes, necesarios para llevar a cabo la gestión laboral y de Recursos Humanos, gestión y formalización de contratación, elaboración de nóminas, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social, la selección de nuevos trabajadores, etc…

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., N.º S.S. / mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, N.º de registro personal.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.

- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.
- Datos de detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo, historial del trabajador.
- Datos económicos-financieros y de seguros: ingresos, rentas, bancarios, planes de pensiones, jubilación, económicos de nómina, datos deducciones impositivas / impuestos, seguros.
- Datos de transacciones: compensaciones / indemnizaciones.
- Datos especialmente protegidos: salud.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Nóminas y Recursos Humanos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Empleados y Colaboradores

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, Administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones establecidas por ley: Instituto Nacional de Estadísticas, Órganos judiciales, Administraciones públicas ajustadas a derecho.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Avda. de Roldán, n.º 60 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 578 858

FICHERO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Deportes. Servicio de Deportes.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos para llevar a cabo la gestión administrativa de actividades deportivas, el cobro de cuotas y la gestión de competiciones.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.

- Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo.
- Datos de circunstancias sociales: pertenencias a clubes, asociaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.
- Datos económicos-financieros y de seguros: bancarios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Administrativa de actividades deportivas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones establecidas por ley: Instituto Nacional de Estadísticas, Órganos judiciales, Administraciones públicas ajustadas a derecho.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Avda. de Roldán, n.º 60 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 578 858

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Deportes. Servicio de Seguridad.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

VIDEOVIGILANCIA: Fichero en soporte visual que recoge imágenes de usuarios que acceden a las instalaciones deportivas de la piscina cubierta para llevar a cabo la gestión de seguridad y vigilancia.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: imagen.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de vigilancia, control de acceso y seguridad de edificios.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Avda. de Roldán, n.º 60 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 578 858

FICHERO: GESTIÓN PATRONATO DE DEPORTES Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Deportes. Servicio de Seguridad.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN PATRONATO DE DEPORTES: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa del Patronato de Deportes (gestión administrativa, carpeta ciudadana, contactos del Patronato, registro de documentos, etc…)

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I / N.I.F, N.º S.S / mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión administrativa del Patronato de Deportes

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Fuentes accesibles al público, Entidad privada, Administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: formularios, Transmisión electrónica de datos / Internet.
- En Soporte informático / magnético, Vía telemática.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Órganos de la Administración del Estado Órganos de la Comunidad Autónoma Otros órganos de la Administración Local Interesados Legítimos Patronatos Municipales

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Avda. de Roldán, n.º 60 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 578 858

FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Deportes. Servicio de Gestión Económica.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN ECONÓMICA: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, personal del Patronato Municipal de Deportes, profesionales contratados, colaboradores y proveedores relacionados con el Patronato, necesarios para llevar a cabo la gestión económica y contable, la gestión de intervención, gestión de facturación, la gestión de tesorería y de planificación económica propia del Patronato.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I / N.I.F, N.º S.S / mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, firma electrónica.
- Datos de circunstancias personales: estado civil, lugar de nacimiento.
- Datos detalle de empleo: puestos de trabajo.
- Datos de información comercial: actividades y negocios.
- Datos económicos – financiero y de seguros: ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas / impuestos.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Económica, Contable, de Facturación y Fiscal del Patronato.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Personal del Patronato, Profesionales contratados, Colaboradores y Proveedores.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Entidad privada, Administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas.
- En Soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Boletín Oficial de Estado. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tribunal de Cuentas. Órganos Judiciales Tesorería de la Seguridad Social Entidades Bancarias. Hacienda Pública Entidades Aseguradoras Cesiones Establecidas por Ley

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Avda. de Roldán, n.º 60 30700 TORRE PACHECO – MURCIA 968 578 858

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

FICHERO: PERSONAL

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local. Servicio Personal.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

PERSONAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de empleados, colaboradores y de aquellos candidatos a ocupar un puesto de trabajo en el Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local, necesarios para llevar a cabo la gestión laboral y de Recursos Humanos, gestión y formalización de contratación, elaboración de nóminas, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social, la selección de nuevos trabajadores etc…

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., N.º S.S / Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, N.º de registro personal.

- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios y asociaciones profesionales.
- Datos detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo, historial del trabajador.
- Datos económico-financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, deducciones impositivas / impuestos, seguros.
- Datos especialmente protegidos: salud.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Nóminas y de Recursos Humanos

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Empleados y Colaboradores

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Cesiones establecidas por ley: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Servicio Público de Empleo Estatal Hacienda Pública Tesorería General de la Seguridad Social Agencia Estatal de Administración Tributaria Entidades Bancarias, Entidades Aseguradoras, Sindicatos.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Paseo Villa Esperanza, n.º 13 30.700- TORRE PACHECO- MURCIA 968 578 715

FICHERO: CENTRO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local. Servicio Centro Local de Empleo y Centro de Desarrollo Local.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

CENTRO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos que utilizan los servicios propios del Centro de Desarrollo Local y Centro Local de Empleo, cómo ofertas de empleo, bolsa de trabajo, cursos de formación, talleres, así cómo los servicios de la oficina del consumidor (OMIC)

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., N.º S.S / Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional.

- Datos detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo, historial del trabajador.
- Datos económico-financieros y de seguros: ingresos, rentas.
- Datos especialmente protegidos: salud.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Administrativa del Centro Local de Empleo y Centro de Desarrollo Local

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia (Sef) Red Regional de Centros Locales de Empleo para Jóvenes Empresas que ofertan puestos de trabajo Instituto Nacional de Consumo Red Regional de oficinas de información al consumidor Instituto de la Juventud de la CARM

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Paseo Villa Esperanza, n.º 13 30.700- TORRE PACHECO- MURCIA 968 578 715

FICHERO: EDUCACIÓN Y CULTURA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local. Servicio de Educación y Cultura.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

EDUCACIÓN Y CULTURA: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes y ciudadanos para llevar a cabo la gestión de actividades culturales y educativas.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional.

- Datos detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina.
- Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, datos económicos de nómina.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Actividades Culturales o Festejos organizados o patrocinados por el Municipio y Gestión Administrativa de Educación.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes y Ciudadanos

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel, vía telemática.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Consejería de Educación – Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Entidades Bancarias Cesiones establecidas por Ley.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Paseo Villa Esperanza, n.º 13 30.700- TORRE PACHECO- MURCIA 968 578 715

FICHERO: ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local. Servicio de Educación y Cultura.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contienen datos personales de alumnos y padres necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa y educativa de las Escuelas Infantiles Municipales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional.

- Datos detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina.
- Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, datos económicos de nómina.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Guarderías Municipales y Solicitud de Inscripción

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Alumnos y Padres.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Entidades Bancarias Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Paseo Villa Esperanza, n.º 13 30.700- TORRE PACHECO- MURCIA 968 578 715

FICHERO: JUVENTUD Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local. Servicio Informajoven.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

JUVENTUD: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos y residentes jóvenes necesarios para llevar a cabo el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre (viajes y campamentos), formación (talleres y cursos) y demás actividades destinadas a la Juventud.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones estilos de vida, pertenencia a clubes, asociaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional.

- Datos de información comercial: creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.
- Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de programas de ayuda, promoción y ocio a los Jóvenes del Municipio

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos y Residentes Jóvenes

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel, soporte informático / magnético.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Instituto de la Juventud (C A R M) Entidades Bancarias Agencias de Viajes

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Paseo Villa Esperanza, n.º 13 30.700- TORRE PACHECO- MURCIA 968 578 715

FICHERO: GESTIÓN PATRONATO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local. Servicio de Gerencia.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN PATRONATO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa del Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local (gestión administrativa, carpeta ciudadana, contactos del Patronato, registro de documentos, etc…)

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión administrativa del Patronato de Cultura, Educación y Desarrollo Local.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público, entidad privada, administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: formularios, transmisión electrónica de datos / Internet.
- En soporte informático / magnético, vía telemática.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Órganos de la Administración del Estado Órganos de la Comunidad Autónoma Otros órganos de la Administración Local Interesados Legítimos Patronatos Municipales

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Paseo Villa Esperanza, n.º 13 30.700- TORRE PACHECO- MURCIA 968 578 715

FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local. Servicio Intervención / Tesorería.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN ECONÓMICA: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, personal del Ayuntamiento, profesionales contratados, colaboradores y proveedores relacionados con el Ayuntamiento, necesarios para llevar a cabo la gestión económica y contable, la gestión de intervención, gestión de facturación, la gestión de tesorería y de planificación económica propia del Patronato.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., N.º S.S. mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, firma electrónica.
- Datos de características personales: estado civil, lugar de nacimiento.
- Datos detalle de empleo: puestos de trabajo.
- Datos de información comercial: actividades y negocios.

- Datos económico-financieros y de seguros: ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas / impuestos.
- Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Económica, Contable, de Facturación y Fiscal del Patronato.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Personal del Ayuntamiento, Profesionales contratados, Colaboradores y Proveedores.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas distintas del afectado o su representante, entidad privada, administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Boletín Oficial de Estado. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tribunal de Cuentas. Órganos Judiciales Tesorería de la Seguridad Social Entidades Bancarias. Hacienda Pública Entidades Aseguradoras Cesiones Establecidas por Ley

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Paseo Villa Esperanza, n.º 13 30.700- TORRE PACHECO- MURCIA 968 578 715

PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

FICHERO: PERSONAL Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de la Vivienda. Servicio de Personal.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

PERSONAL: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de empleados, colaboradores y de aquellos candidatos a ocupar un puesto de trabajo en el Patronato Municipal de Vivienda, necesarios para llevar a cabo la gestión laboral y de Recursos Humanos, gestión y formalización de contratación, elaboración de nóminas, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social, la selección de nuevos trabajadores, etc

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, N.º de registro personal.
- Datos de características personales: Estado civil, familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características. físicas.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios, o a asociaciones profesionales.
- Datos de detalle de empleo: cuerpo / categoría, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión de Personal y Elaboración de Nóminas

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Empleados y Colaboradores

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, Administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Servicio Público de Empleo Estatal Hacienda Pública Tesorería General de la Seguridad Social Agencia Estatal de Administración Tributaria Entidades Bancarias Entidades Aseguradoras Sindicatos

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Paseo Villa Esperanza n.º2 30.700 TORRE PACHECO- MURCIA 968 578 715

FICHERO: GESTIÓN PATRONATO DE VIVIENDA Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de la Vivienda. Servicio de Personal.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN PATRONATO DE VIVIENDA: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos y terceros en general necesarios para llevar a cabo la gestión administrativa del Patronato de Vivienda (gestión administrativa, carpeta ciudadana, contactos del Patronato, registro de documentos, etc…)

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones y estilos de vida, licencias, permisos y autorizaciones.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión administrativa del Patronato de Vivienda

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos y Terceros en general

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público, entidad privada, administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: formularios, transmisión electrónica datos / Internet.
- En soporte informático / magnético, vía telemática.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Órganos de la Administración del Estado Órganos de la Comunidad Autónoma Otros órganos de la Administración Local Interesados Legítimos Patronatos Municipales

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Paseo Villa Esperanza n.º2 30.700 TORRE PACHECO- MURCIA 968 578 715

FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Patronato Municipal de la Vivienda. Servicio de Personal.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

GESTIÓN ECONÓMICA: Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, personal del Patronato de Vivienda, profesionales contratados, colaboradores y proveedores relacionados con el Patronato, necesarios para llevar a cabo la gestión económica y contable, la gestión de intervención, gestión de facturación, la gestión de tesorería y de planificación económica propia del Patronato.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual.

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., N.º S.S / mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma / huella digitalizada, imagen / voz, firma electrónica.

- Datos de características personales: estado civil, lugar de nacimiento.
- Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo.
- Datos de información comercial: actividades y negocios.
- Datos económicos-financiero y de seguros: ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, datos bancarios, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas / impuestos.
- Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión Económica, Contable, de Facturación y Fiscal del Patronato de Vivienda.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos:

Vecinos, Residentes, Ciudadanos, Personal del Patronato, Profesionales contratados, Colaboradores y Proveedores.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, entidad privada, administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas.
- En soporte papel.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Boletín Oficial de Estado. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tribunal de Cuentas. Órganos Judiciales Tesorería de la Seguridad Social Entidades Bancarias. Hacienda Pública Entidades Aseguradoras Cesiones Establecidas por Ley

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en:

PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Paseo Villa Esperanza n.º2 30.700 TORRE PACHECO- MURCIA 968 578 715

ANEXO II

SUPRESIÓN DE FICHEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

AGUAS, APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CONTABILIDAD, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, IAE, IBI, LICENCIAS DE OBRAS, MULTAS, NOMINAS, PADRON DE HABITANTES, PLUSVALIAS, QUINTAS, RECAUDACION, REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA, TASAS, TERCEROS, VEHICULOS.

OBJETO DE LA SUPRESIÓN:

Creación de los Ficheros detallados en el Anexo I".

El presente Reglamento, entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Torre Pacheco, 6 de abril de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

7130 Aprobación de Presupuestos.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada con fecha 23 de abril de 2009, el expediente relativo a:

- Presupuesto municipal de la propia entidad para 2009.

- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2009.

- Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 2009.

- Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 2009.

- Estado de previsión de ingresos y gastos de Radio Municipal de Torre Pacheco, S.L para 2009.

Quedan todos ellos expuestos al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las bases de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo señalado, que empezará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados que se consideren legitimados para ello, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El expediente de los presupuestos indicados, todos los cuales integran el Presupuesto General para 2009, quedan expuestos en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y se consideran definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Torre Pacheco a 24 de abril de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza

6683 Aprobación de padrones.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General celebrada el día 27 de marzo de 2009, los padrones correspondientes a la derrama déficit m3. consumidos/2008, derrama de gastos fijos e inversión y derrama amortización + intereses préstamo (obras), con vencimiento 15 de junio de 2009, 30 de julio de 2009 y 15 de octubre de 2009, respectivamente.

Los padrones de las citadas derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2, bajo, de Cieza (Murcia), en periodo voluntario hasta los vencimientos arriba indicados.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los señores comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 15 de abril de 2009.—El Presidente, José Navarro Zapata.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerta

6613 Tramitación acta de presencia y notoriedad.

Don Arsenio Francisco Sánchez Puerta, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Mazarrón (Murcia) y con oficina abierta en la calle Comandantes García Sánchez, numero 11, bajo, hace saber:

Que en mi Notaría, a requerimiento de la Sociedad Cooperativa "Construcciones Hermanos Ortíz Vera, S. Coop.", con C.I.F. F-73179095 y domicilio social en Mazarrón (Murcia), calle Castilla, número 48, inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Murcia al tomo XXVII, folio 29, asiento 1, inscripción registral número 99MU2629F, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, al amparo del articulo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción registral:

Una casa en la calle de la Montera, sin número, hoy número 44, en la villa de Mazarrón, barrio de las Ermitas, dividida en varias habitaciones, cocina y patio. Es de planta baja y mide ciento trece metros cuadrados, de los que setenta están edificados y cuarenta y tres, son de patio. Linda: frente o Norte, calle de su situación en línea de ocho metros con treinta centímetros; espalda o Sur, la que se adjudicará Julián Sánchez Vera; derecha u Oeste, la que se adjudicará José Sánchez Vera; izquierda, o Este, Andrés Pérez Morales. Existe en ella un pozo de agua perenne con bomba, para extracción de dicho líquido, de cuyo pozo se servirán por partes iguales el adjudicatario de esta casa y sus hermanos José y Julián Sánchez Vera, para usos domésticos de sus casas colindantes

Por derribo de la edificación existente dicha finca es hoy en realidad un solar que mide ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (149 m^2).

No existe en la actualidad el citado pozo de agua perenne con bomba.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 2.037, libro 907, folio 10, finca 18.717.

Título.- El de compra a don Emilio Sánchez Vera, en escritura autorizada por la que fue Notario de Mazarrón, doña Pilar Martínez Socias, el día veintinueve de octubre de dos mil siete, número 2.864 de protocolo.

Referencia catastral.- 9429804XG4692N0001HG.

Descripción actual y real de finca, con determinación de linderos actuales y superficie según datos catastrales.

Que la finca descrita en el expositivo I no tiene la extensión superficial que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón ni en el título, sino la mayor de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (149 m^2); de la que notoriamente es reputada como dueña la sociedad Cooperativa "Construcciones Hermanos Ortiz Vera, S. Coop.".

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: frente o Norte, calle Montera; derecha entrando, finca propiedad de herederos de José Sánchez Vera, en calle Montera, número 42, cuya referencia catastral

es 9429803XG4692N0001UG; Izquierda, finca a nombre de Comunidad de Propietarios, en calle Montera, número 46, cuya referencia catastral es 9429805XG4692N; y fondo, finca propiedad de herederos de Manuel Sánchez Pérez, en calle Serrano, número 47, cuya referencia catastral es 9429808XG4692N0001YG y finca propiedad de Julián Sánchez Vera, en calle Serrano, número 45, cuya referencia catastral es 9429809XG4692N0001GG.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Mazarrón, 16 de febrero de 2009.—El Notario.